



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO – PASTO, TERRITORIO SIN LÍMITES 2019 – 2031”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 551 de 2012 t e especial la Ley 1641 de 2013

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese la política pública de discapacidad e inclusión social para el municipio de Pasto “Pasto, territorio sin límites” 2019 – 2031, en los términos del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Marco orientador.** La presente política pública cuenta con objetivo general y objetivos específicos, principios, enfoques y retos, como elementos que guían su implementación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente política pública tiene los siguientes objetivos:

➤ **Objetivo General**

Garantizar el goce pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad (PcD), a través de acciones coordinadas entre el sector público, privado, así como las organizaciones de y para personas con discapacidad y la sociedad civil.

➤ **Objetivos específicos**

- ✓ Reconocer a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y establecer mecanismos para la promoción y garantía de estos, logrando la protección de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso.
- ✓ Fortalecer las capacidades humanas de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, y la equiparación de oportunidades para el desarrollo y participación en todos sus ámbitos.
- ✓ Adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso adecuado de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, los espacios recreativos y culturales, la vivienda, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.
- ✓ Fomentar la organización social con énfasis en la conformación de redes de apoyo familiar y social y la transformación de la propia cultura institucional, por medio de la adecuación y fortalecimiento institucional, a fin de lograr la eficacia de los mecanismos instituidos de inclusión social como a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad.
- ✓ Reconocer las diferencias y la diversidad humana como elemento constitutivo del ser humano, a fin de lograr la realización de identidad y libertad de las personas con discapacidad y su familia.
- ✓ Reconocer la identidad, usos y costumbres de las personas con discapacidad de las etnias presentes en el municipio, encaminada a fortalecer el desarrollo de sus capacidades y brindar una atención integral.



**ARTÍCULO CUARTO:** Son principios de la política pública de discapacidad e inclusión social:

- ✓ **Dignidad humana:** Hace referencia al reconocimiento que merece cada persona, como ser individual y social, con características y condiciones particulares, las cuales no deben ser motivo de exclusión o discriminación.
- ✓ **Autonomía:** Refiere la capacidad para tomar decisiones libres a fin de responder y satisfacer las necesidades, dentro de un marco funcional, social y político.
- ✓ **Participación:** Busca la intervención activa y responsable en las decisiones y acciones relacionadas con el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida. Pues es la capacidad de ser y hacer parte en la toma de decisiones con respecto a temas de interés cotidiano y común.
- ✓ **Inclusión social:** Considera el acceso a diversos ámbitos, aspectos de la sociedad como los entornos en los cuales se desarrolla la vida que contribuyen a la eliminación de toda práctica que conlleve a marginación y segregación de cualquier tipo.
- ✓ **Diversidad:** Contempla las características y diferencias de cada ser humano como la riqueza de la naturaleza humana.
- ✓ **Igualdad:** En este sentido, el ministerio de salud (2013) indica que en el marco de las leyes y normas, puede ser entendida de tres formas: igualdad como generalización, es decir que las normas van dirigidas a todas las personas; igualdad como equiparación, lo que significa que existe una prohibición hacia la discriminación de las personas en razón de sus características personales o sociales, dándole así una protección especial a las poblaciones históricamente discriminadas; y la igualdad como diferenciación, que apela al hecho de que existen diferencias entre las personas, lo suficientemente relevantes como para generar algunas distinciones en la ley.
- ✓ **Accesibilidad:** Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, tanto en zonas urbanas como rurales.
- ✓ **Equidad:** Se relaciona con la justicia social, ya que defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción, por lo que se adapta en los casos particulares. Es decir que la equidad es real cuando la norma no se aplica en general a todos los individuos, sino que deben ser acatadas ciertas excepciones para cada caso particular.
- ✓ **Corresponsabilidad Social:** Todos los actores gubernamentales como no gubernamentales, así como la sociedad civil que tengan que ver con el tema de discapacidad, deben participar y asumir compromisos para la gestión e implementación de la presente política pública y de las acciones que de ella se deriven.
- ✓ **Solidaridad:** La solidaridad, es entendida como aquella interacción que existe entre las personas y que demanda una acción llevada a cabo en forma conjunta, cuyas consecuencias les conciernen a todas, no puede limitarse a la simple interdependencia que existe objetivamente entre los hombres, sino que conlleva el sentimiento activo que se funda sobre ella, para constituirse en un deber de asistencia mutua.
- ✓ **Pertinencia:** La pertinencia se refiere a la capacidad de diseñar e implementar el tipo de acciones que de manera adecuada, oportuna y eficaz permite solucionar un problema concreto en discapacidad, de acuerdo con el contexto y realidades particulares.
- ✓ **Universalidad:** Los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual, sin discriminación alguna, deviene del reconocimiento de la dignidad que tienen las personas sin distinción de nacionalidad, credo, edad, sexo, preferencias o cualquier otra; por lo que los derechos humanos se consideran prerrogativas que le corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.



# CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

*Nuestro compromiso es con Pasto*

✓ Progresividad: establece la obligación del Estado de generar en cada momento histórico una mayor y mejor protección y garantía de los derechos humanos, de tal forma, que siempre estén en constante evolución y bajo ninguna justificación en retroceso.

**ARTÍCULO QUINTO:** Son enfoques de la política pública de discapacidad e inclusión social:

➤ **Enfoque de derechos**

Este enfoque se fundamenta en el reconocimiento de la dignidad humana, siendo los derechos humanos inherentes a la persona y su desarrollo, incorporando principios universales y el reconocimiento del compromiso y obligatoriedad estatal de la garantía. Su carácter integral permite una visión holística de los seres humanos en lo individual o colectivo, atendiendo a sus capacidades de desarrollo.

➤ **Enfoque diferencial**

Permite el reconocimiento de las diferencias y la diversidad cultural en atención a particularidades sociales y culturales, a través del análisis de las particularidades de los sujetos individuales y colectivos en sus condiciones y contextos, las cuales exigen formas de comprensión y acción social y política distintas y específicas. Bajo este enfoque, se hace necesario diseñar acciones para los grupos poblacionales dentro de la población con discapacidad, presentes en el municipio. Entre ellos:

- ✓ Víctimas del conflicto armado interno
- ✓ Identidades de género
- ✓ Orientaciones sexuales
- ✓ Trabajadores sexuales
- ✓ Etario
- ✓ Población migratoria

➤ **Enfoque de desarrollo humanos y capacidades**

Deriva de la concepción de ser humano como integral y holístico, como una totalidad indivisible. Tiene una relación ineludible con los derechos humanos, donde estos se asumen como libertades humanas. Se plantea desde el reconocimiento y desarrollo de capacidades para avanzar en sus metas de realización y en el ejercicio de los derechos.

➤ **Enfoque de curso de vida**

Este enfoque supera el enfoque de ciclo de vida, toda vez que considera condiciones biológicas, psicológicas, sociales presentes en los entornos en los que desarrolla el individuo, así como las expectativas sociales, condiciones históricas y culturales específicas.

➤ **Enfoque territorial**

Busca transitar de la formulación de políticas que privilegian una visión fraccionada de la realidad, a políticas que se centran en el lugar y privilegian la multidimensionalidad (económica, social, política, ambiental y cultural) del espacio.

➤ **Enfoque intersectorialidad**

Para superar las barreras que afrontan las personas con discapacidad y sus familias, se requieren de acciones articuladas procedentes de diferentes sectores, como herramienta fundamental para el logro de la gestión integral y la garantía plena de los derechos de las personas con discapacidad.



# CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

*Nuestro compromiso es con Pasto*

## ➤ Enfoque poblacional

El enfoque poblacional propone que se analicen las condiciones demográficas de las poblaciones que son objeto de las políticas públicas para así proponer proyectos ajustados a las condiciones dinámicas de los territorios y poblaciones.

## ➤ Enfoque de desarrollo

El enfoque de desarrollo determina que los procesos en discapacidad producen de manera directa un avance en términos de desarrollo para la nación, el departamento, el distrito o el municipio.

## ➤ Enfoque étnico y multicultural

Para la construcción de una sociedad diversa, pluriétnica y en armonía, como está plasmado en la Constitución Política de 1991 (art. 7), es necesario el reconocimiento pleno de la contribución que hacen a ella los grupos étnicos, y el respeto y garantía a sus derechos, mediante la materialización de acciones concretas y la inclusión de la variable o dimensión étnica y cultural en su dimensión colectiva e individual, en el marco del enfoque diferencial, en planes, proyectos, procedimientos, instrumentos y formatos de los agentes gubernamentales

**ARTÍCULO SEXTO:** La política pública tiene los siguientes retos:

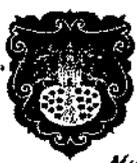
- ✓ Implementar estrategias que permitan la certificación de las personas con discapacidad, incluyendo las etnias presentes en el municipio, en concordancia con la normatividad.
- ✓ Implementar acciones precisas respecto a la prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades socio-productivas de las personas con discapacidad
- ✓ Identificación y superación de las barreras logísticas, arquitectónicas y actitudinales que enfrentan las personas con discapacidad en el municipio.
- ✓ Promover la igualdad de oportunidades en educación y garantizar que las personas con discapacidad sean capacitadas al máximo de sus capacidades para lograr la incorporación laboral, económica y social.
- ✓ Estudiar y estructurar el diseño institucional y la oferta para las personas con discapacidad en el municipio de Pasto
- ✓ Garantizar recursos financieros progresivos que permitan una real implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Marco metodológico.** Es la explicación de los mecanismos utilizados para el análisis de los datos consignados en la política pública, cuya metodología es progresiva, por lo tanto, no es posible realizar el marco metodológico sin las fundamentaciones conceptuales y normativas respecto a la discapacidad.

**ARTÍCULO OCTAVO: Marco de referencia.** La política pública se compone por un marco contextual, marco conceptual, marco normativo y estado del arte, los cuales se orientan hacia la búsqueda del reconocimiento de la población como sujetos de derechos y el desarrollo humano de las personas con discapacidad y sus redes de apoyo.

**ARTÍCULO NOVENO: Diagnóstico y línea base.** La construcción de la línea base y determinación del diagnóstico, partió del análisis de diferentes fuentes entre ellos datos estadísticos, bases de datos, entrevistas, diálogos poblacionales, encuestas, grupos focales e información interna de las dependencias.

**ARTÍCULO DECIMO: Capítulo especial.** Para las personas con discapacidad, familias y cuidadores del pueblo indígena Quillasinga, se construye un capítulo con elementos que dan cuenta de las características propias de esta etnia. En este sentido, el marco de referencia contiene una historia general respecto a su ubicación, cultura, espiritualidad,



lengua, cosmovisión y cosmogonía. Al mismo tiempo, se incorpora un marco contextual con información de cada territorio indígena, pues cada una de las comunidades posee particularidades que deben ser tenidas en cuenta en la implementación de esta política pública. También se desarrolla el marco conceptual con definiciones propias de su cultura y posteriormente el marco jurídico como base para determinar el alcance y naturaleza de las acciones en favor de la población con discapacidad de la etnia Quillasinga.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Implementación.** La política pública se inscribe como un proceso de planeación con visión a largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos, que orienta las acciones según los acuerdos pactados entre los participantes. En este sentido, en este aparte se concreta la formulación de la política pública, esclarece su ejecución y establece un marco referencial para el seguimiento y la evaluación. Se compone de ejes estratégicos, líneas estratégicas y líneas de acción, indicadores, metas, plan de acción y financiación.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Ejes estratégicos.** Cada eje estratégico para la implementación de la política pública se compone de líneas estratégicas y líneas de acción, así:

➤ Eje 1: Goce efectivo de derechos

Permite seleccionar el tipo de decisiones y acciones que se requieren para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. Pues, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo.

Con este eje se busca la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación en la vida social.

*Objetivo:* Reconocer a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y establecer mecanismos para la promoción y garantía de los mismos logrando la protección de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Prevención de la discapacidad y promoción de la salud	Garantía de acceso a los servicios de salud
	Prevención de enfermedades, lesiones y accidentes
	Promoción de programas de salud sexual y reproductiva dirigido a las personas con discapacidad
Fomento de la habilitación/rehabilitación	Promoción de la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional
	Fortalecimiento del servicio de habilitación y rehabilitación integral de los niños y niñas con discapacidad
	Fortalecimiento en la implementación de la rehabilitación basada en comunidad (RBC)



# CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

*Nuestro compromiso es con Pasto*

	Promoción de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo a la comunidad
Promoción de la educación inclusiva	Garantía de acceso a los servicios educativos sin discriminación
	Fortalecimiento de la educación inicial inclusiva pertinente de los niños y niñas con discapacidad en las instituciones educativas, según su diversidad.
	Promoción del desarrollo de los talentos, la creatividad, y las aptitudes mentales y físicas de las personas con discapacidad.
	Fomentar el desarrollo pleno del potencial humano, sentido de dignidad y autoestima
	Fortalecimiento el servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje
	Promoción de la alfabetización y el acceso a programas educativos de las personas con discapacidad que no puedan acceder al sistema educativo formal.
	Diseño de estrategias para el acceso y la permanencia educativa con calidad para las personas con discapacidad en todos los niveles educativos
	Reducción del analfabetismo de jóvenes, adultas y adultos con discapacidad
	Proveer los servicios de apoyo educativo necesarios para la inclusión en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad (intérpretes, modelos lingüísticos, personal en el aula)
Fortalecimiento de la cultura	Acceso a material cultural en formatos accesibles.
	Propiciar el acceso de personas con discapacidad a lugares donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales
	Propiciar espacios para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual.
Fortalecimiento de la recreación y deporte	Promoción en la organización y desarrollo de actividades deportivas y recreativas por personas con discapacidad
	Incentivar a las organizaciones de discapacidad cognitiva, sensorial y física, para que sean parte activa de la vida cultural, recreativa y deportiva
	Promoción y fortalecimiento del deporte de las personas con discapacidad, incluyendo el deporte paralímpico, garantizando áreas

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: [contactenos@concejodepasto.gov.co](mailto:contactenos@concejodepasto.gov.co)

[www.concejodepasto.gov.co](http://www.concejodepasto.gov.co)



# CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

*Nuestro compromiso es con Pasto*

	de entrenamiento, juzgamiento, apoyo médico y terapéutico
	Fomento de la práctica del Deporte Social Comunitario como un proceso de inclusión social
	Apoyo en el desarrollo, importación o intercambio de implementos deportivos específicos por tipo de discapacidad
	Fortalecimiento de la organización y certificación de las entidades de recreación para la inclusión de las personas con discapacidad
	Inclusión en los currículos de los diferentes niveles de estudio sobre recreación en personas con discapacidad y la acreditación de profesionales.
	Promoción de espacios de formación deportiva, en condiciones de igualdad y en entornos inclusivos para personas con discapacidad.
Acceso a vivienda	Propiciar la inclusión de las personas con discapacidad y sus familias en programas de vivienda de interés social que reúnan las condiciones de accesibilidad requeridas
	Mejoramiento de vivienda para la realización de los ajustes razonables.
Garantías para el trabajo	Fomento de la inclusión de las personas con discapacidad en el proceso económico, mediante la contratación, empleo, promoción profesional, continuidad y condiciones saludables y seguras en el trabajo.
	Fomento del empleo de personas con discapacidad en museos, bibliotecas, demás bienes de interés público y entidades del sector público, según la normatividad vigente
	Implementación de programas de empleo, que incluyan actividades de asesoría, formación, ubicación laboral de población con discapacidad
Protección de niños, niñas y adolescentes con discapacidad	Promoción de mecanismos especiales de inclusión para el ejercicio de los derechos de los niños y niñas con discapacidad.
	Promoción de programas de detección precoz de discapacidad y atención temprana para los niños y niñas de primera infancia



# CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

*Nuestro compromiso es con Pasto*

➤ Eje 2: Desarrollo de capacidades

El excesivo énfasis en las limitaciones, las carencias y la vulnerabilidad de las personas con discapacidad, las reduce a uno de sus atributos y obstaculiza el despliegue de su potencial y de las posibilidades del medio para modificarse.

Reconoce a los seres humanos como diversos y la importancia de propiciar que, desde la propia especificidad, cada persona ponga en conjunción sus potencialidades con las oportunidades que se le ofrecen para alcanzar la realización. La dificultad real para el trazado y gestión de política en discapacidad consiste en poder saber cómo, en cada situación o proceso concreto, han de combinarse de manera adecuada estos dos énfasis (el de carencia y el de realización). (MSPS, 2016)

**Objetivo:** Generar y fortalecer las capacidades humanas de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, y la equiparación de oportunidades para el desarrollo y participación en todos sus ámbitos

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Desarrollo de la autonomía	Promoción del aprendizaje del braille, la escritura alternativa y formatos de comunicación aumentativos y alternativos y habilidades de orientación y de movilidad.
	Promoción del lenguaje de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas
Fortalecimiento de la formación	Fortalecer la inclusión del tema de desarrollo y fortalecimiento de competencias en el marco de la formación para el trabajo y educación superior.
Promoción de emprendimientos	Promoción de oportunidades empresariales, a través de la generación de emprendimientos y proyectos productivos.
Inclusión laboral	Fomento de programas de orientación vocacional, servicios de vinculación laboral y formación profesional continua acorde con las potencialidades, capacidades y expectativas personales.
	Promoción para el desarrollo de las capacidades de la persona, la familia y la comunidad en el autocuidado y en la identificación de los riesgos que producen discapacidad.
Promoción de la asociatividad	Promoción y apoyo a la asociatividad de las personas con discapacidad y al establecimiento de redes sociales
	Fomento de la conformación de entidades culturales dirigidas para y de personas con discapacidad
	Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones de y para personas con discapacidad para dar a conocer sus derechos y la forma de hacerlos efectivos.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: [contactenos@concejodepasto.gov.co](mailto:contactenos@concejodepasto.gov.co)

[www.concejodepasto.gov.co](http://www.concejodepasto.gov.co)



	Promoción de emprendimiento y crecimiento empresarial, de atención específica en el tema diseñado para la población con discapacidad
	Fortalecimiento del emprendimiento y el crecimiento empresarial de la población con discapacidad, mediante programas de intermediación de mercados que potencien la producción, la comercialización o venta de servicios generados por esta población
	Fomento en la creación de redes de apoyo institucionales y sociales que busquen nuevas alternativas de producción de bienes y servicios

➤ Eje 3: Accesibilidad

Este eje busca la independencia y participación plena de las personas con discapacidad, en todos los aspectos de la vida, pues se enfoca a un acceso adecuado en igualdad de condiciones con la superación de las barreras arquitectónicas y actitudinales que limitan su vida y afectan su bienestar.

*Objetivo:* Adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso adecuado de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, los espacios recreativos y culturales, la vivienda, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Acceso a tecnologías de la información y comunicaciones	Implementación de mecanismos para asegurar la accesibilidad a la información, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones
	Superación de las barreras existentes en los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.
Adecuación del ambiente físico	Acondicionamiento de espacios e infraestructura urbana y rural
	Promoción de la adecuación de la infraestructura turística para personas con discapacidad, de acuerdo con las normas mínimas legales vigentes
	Implementación de rutas de evacuación ante situaciones de emergencia accesibles para las personas con discapacidad auditiva
	Fortalecimiento de las PcD y cuidadores en las habilidades relacionadas con la movilidad y uso de técnicas asistidas complementarias
	Efectivo el cumplimiento de la normatividad vigente o aquella que se genere con referencia a la superación de barreras arquitectónicas



# CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

*Nuestro compromiso es con Pasto*

Acceso a servicios de transporte	Accesibilidad al transporte y la movilidad
	Adecuación de los sistemas de transporte integrado masivo en cumplimiento de las normas de accesibilidad para las personas con discapacidad.
	Adecuación de la señalización del aeropuerto, terminales medios de transporte masivo y espacios públicos
	Difusión flexible y amplia sobre la señalización

## ➤ Eje 4: Cohesión social

Se centra en la inclusión familiar y en la sociedad local de las personas con discapacidad y amplía la gama de necesidades hacia los procesos de inclusión educativa, laboral, a la recreación y a todos los demás procesos sociales en el ambiente comunitario

Objetivo: Fomentar la organización social con énfasis en la conformación de redes de apoyo familiar y social y la transformación de la propia cultura institucional, por medio de la adecuación y fortalecimiento institucional, a fin de lograr la eficacia de los mecanismos instituidos de inclusión social como a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Promoción y garantía de la participación	Prevención de la exclusión
	Prevención de toda forma de discriminación de las personas con discapacidad
	Estímulo a la participación en la vida política
	Creación y fortalecimiento de organizaciones de personas con discapacidad que representen a esta población en instancias de planeación y decisión
	Fortalecimiento de la participación de la mujer con discapacidad
	Promoción de los derechos humanos y de los mecanismos de defensa, protección, promoción de los mismos
Transformación de imaginarios	Promoción y pedagogía de los derechos de los niños y niñas con discapacidad.
	Fortalecimiento de la cultura de respeto a la diversidad desde la perspectiva de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales
	Promoción de una movilización social que reconozca a los niños y jóvenes con discapacidad como sujetos de la política y no como objeto de la asistencia social
Fortalecimiento de las redes de apoyo	Acompañamiento a las familias de las personas con discapacidad
	Formación a los cuidadores, relacionados con el cuidado de las personas con discapacidad
	Atención de la salud mental de los cuidadores de las personas con discapacidad



# CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

*Nuestro compromiso es con Pasto*

	Promoción de oportunidades educativas en nivel técnico, tecnólogo y educativo de los cuidadores
	Fortalecer proyectos productivos para las familias y/o cuidadores de personas con discapacidad
Promoción del control social	Promoción del derecho y el deber del control social a todo el proceso de la gestión pública relacionada a la población con discapacidad
	Formación de veedores ciudadanos encaminados a la gestión pública relacionada a la población con discapacidad
	Promoción de la participación en los procesos de rendición de cuentas que presenten las diferentes entidades vinculadas a la política pública de discapacidad.
Transformación de lo público	Adopción de mecanismos (rutas de acceso, difusión de deberes y derechos de las Personas con Discapacidad) para garantizar el acceso a los servicios de salud.
	Fomento de la capacitación y formación permanente de los profesionales de la rehabilitación
	Fortalecimiento los sistemas de información incluido el registro para la localización y caracterización
	Fortalecimiento de las instancias de desarrollo técnico municipales
	Garantía en la inversión progresiva de recursos para la implementación de la política pública
	Promoción de la cooperación internacional e inversión social privada
	Incorporación de variables de discapacidad en los sistemas de protección social y sus registros administrativos.
	Identificación de las barreras que impiden el acceso, permanencia y calidad del sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes
	Ajuste del proyecto pedagógico para superar las barreras que impiden el acceso y la permanencia con calidad para las personas con discapacidad
	Fomentar la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones para las personas con discapacidad
	Impulsar las organizaciones que atienden PcD en los diferentes sectores
	Formación de funcionarios para la atención de casos de violación a los derechos de las personas con discapacidad
	Fortalecimiento de programas de formación y apoyo al restablecimiento de derechos de las personas con discapacidad desde la academia.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: [contactenos@concejodepasto.gov.co](mailto:contactenos@concejodepasto.gov.co)

[www.concejodepasto.gov.co](http://www.concejodepasto.gov.co)



	Articulación de acciones con las políticas públicas municipales con impacto en las personas con discapacidad, cuidadores y familia
	Identificación de las condiciones que propician los actos violentos ejercidos contra las mujeres y niñas con discapacidad
	Desarrollo de las medidas necesarias que eviten la discapacidad de mujeres y niñas por problemas de salud pública y en especial, por la violencia.
	Identificación y superación de barreras actitudinales, físicas y comunicacionales desde las instituciones y sus funcionarios
	Formación de intérpretes y guías intérpretes en el nivel técnico o profesional que garanticen el acceso, permanencia y promoción de las personas con discapacidad auditiva o de sordo ceguera en el sistema educativo y en general en los procesos de inclusión social de esta población.
	Fomento de formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías (humanos o animales), lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas

➤ Eje 5: Equiparación para el desarrollo

Se compone del conjunto de medidas orientadas a eliminar las barreras de acceso a oportunidades de orden físico, ambiental, social, económico y cultural, político que impiden a las personas con discapacidad el goce y disfrute de sus derechos.

*Objetivo:* Reconocer las diferencias y la diversidad humana como elemento constitutivo del ser humano, a fin de lograr la realización de identidad y libertad de las personas con discapacidad y su familia.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Comprensión de la diversidad humana	Promoción de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad dirigido a la sociedad
	Superación de los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas con relación a las personas con discapacidad.
	Fomento de actitudes receptivas frente a los derechos y deberes de las personas con discapacidad.
	Cátedra pública para la comprensión de la discapacidad frente a sus derechos y deberes
Prevención de toda discriminación y tratos crueles	Protección contra la tortura, exclusión y tratos crueles e inhumanos
	Protección contra la explotación, la violencia y el abuso



	Fomentar el respeto por el espacio y la señalización asignados para las personas con discapacidad.
	Identificación y superación de barreras actitudinales de la sociedad

➤ Eje 6: Etnias

Se basa en el reconocimiento de la existencia de grupos étnicos presentes en el municipio, dentro de los cuales se identifican personas con discapacidad, cuidadores y familias que requieren atención con enfoque diferencial, teniendo en cuenta sus usos y costumbres como base de su inclusión.

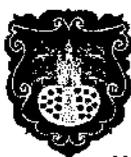
**Objetivo:** Reconocer la identidad, usos y costumbres de las personas con discapacidad de las etnias presentes en el municipio, encaminada a fortalecer el desarrollo de sus capacidades y brindar una atención integral.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Promoción de la atención integral	Localización y caracterización de las personas con discapacidad en las comunidades étnicas
	Garantía del derecho de las personas con discapacidad al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural
	Fortalecimiento y reconocimiento de prácticas deportivas específicas de las PCD y sus familias, acorde con la identidad étnica
	Promoción, conservación, enriquecimiento y difusión de las expresiones culturales y artísticas de la población con discapacidad y sus familias.
	Promoción de la participación de las PCD de las etnias, en igualdad de condiciones
	Atención de la salud mental de los cuidadores de las personas con discapacidad
Usos y costumbres	Fortalecimiento del proyecto de vida a través de las seis dimensiones del desarrollo humano
	Inclusión de las PcD en los planes de vida de cada territorio
	Proyectos productivos para personas con discapacidad y cuidadores bajo los usos y costumbres de la comunidad étnica

**PARÁGRAFO:** Los planes, programas y proyectos en favor de las personas con discapacidad, familias y cuidadores, deben formularse en concordancia a los ejes, líneas estratégicas y líneas de acción definidas.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Indicadores.** Un indicador es una comparación entre dos o más tipos de datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa.

Para la implementación de la presente política pública, se formularán dos tipos de indicadores, relacionados a continuación:



# CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

*Nuestro compromiso es con Pasto*

✓ **Indicadores de impacto:** Los indicadores de impacto representan el cambio esperado en la situación de los participantes una vez se ejecute los planes, programas y proyectos, los cuales se deben medir en períodos de mediano o largo plazo debido a que se requiere un lapso, para que se puedan medir el mejoramiento de las condiciones iniciales. Para el caso de la política pública de discapacidad e inclusión social, los indicadores de impacto se plantearán una vez surta su aprobación en las instancias respectivas, hasta lograr convertirse en un acuerdo municipal. Es decir, se deben diseñar en el primer año de implementación sobre los objetivos de los ejes estratégicos y serán parte del integral del plan de implementación.

✓ **Indicadores de gestión:** Se utilizan para realizar el monitoreo de los procesos, de los insumos y de las actividades que se ejecutan con el fin de lograr los productos específicos de una política o programa. Para la implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social, se formularán indicadores de gestión asociados a las líneas de acción. Para el caso de la política pública de discapacidad e inclusión social, los indicadores de gestión se plantearán una vez surta su aprobación en las instancias respectivas, hasta lograr convertirse en un acuerdo municipal. Es decir, se deben diseñar en el primer año de implementación sobre los objetivos de los ejes estratégicos y serán parte del integral del plan de implementación

✓ **Indicadores de resultado o producto:** Permiten definir, calcular y evaluar los cambios cualitativos y cuantitativos que se requieren para impactar los objetivos misionales. Estos indicadores serán parte del plan de acción de la política pública y estarán asociados a las actividades que en él se tracen.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Metas.** En consonancia con los retos y plan de implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social, cada administración deberá trazar unas metas que contribuyan a la progresividad en la implementación de la política pública, las cuales serán medidas con indicadores de resultado. Esta información será consignada en el plan de acción para su respectivo seguimiento anual.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Plan de acción.** Se traduce en un conjunto de intervenciones o actividades que se realizan de una manera secuencial, sistemática, coordinada y articulada, con el propósito de que se constituyan en una parte fundamental de la entrega de servicios a la población. Para el caso de la política pública de discapacidad e inclusión social del municipio, el plan de acción será formulado al inicio de cada administración, teniendo en cuenta el marco orientador y criterios de implementación de la política pública y debe contener como mínimo actividades, fechas de ejecución, presupuesto, indicadores de resultado y responsable. Los resultados serán medidos cada año y expuestos a las instancias de desarrollo técnico y de decisión, así como al Concejo municipal.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Financiación.** La Administración Municipal deberá especificar en el proyecto de presupuesto de cada anualidad los recursos que se prevén para la implementación de esta Política Pública.

Las diferentes dependencias de la administración municipal deben garantizar los recursos que permitan la ejecución de planes, programas y proyectos para una implementación progresiva de la política pública de discapacidad e inclusión social del municipio; sin perjuicio de que se puedan apalancar o complementar con recursos de otros órdenes.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: Seguimiento.** Se debe presentar ante el comité municipal de discapacidad, consejo de política social y el concejo municipal, de manera anual el resultado del seguimiento de los indicadores de resultado, que se formulen para el plan de



# CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

*Nuestro compromiso es con Pasto*

acción de la política pública de discapacidad e inclusión social de Pasto de acuerdo con el plan de acción respectivo.

**Parágrafo.** La comisión permanente de Acción Social del Concejo Municipal hará seguimiento anual de los planes de acción para la implementación de esta Política Pública, para lo cual el presidente del Concejo Municipal, designará un coordinador.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Evaluación.** Se debe presentar ante el comité municipal de discapacidad, consejo de política social y el concejo municipal, el resultado de la evaluación sobre los indicadores de impacto e indicadores de gestión asociados al plan de implementación, el cual se realizará al finalizar cada administración durante la vigencia de la presente política pública.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** Articular la siguiente política pública a las políticas públicas de salud colectiva y PIEMSA del Municipio de Pasto desde lo técnico, financiero, político y pedagógico en los procesos de planeación estratégica, implementación y seguimiento, centrada en las necesidades y problemas, como también en las capacidades de las personas con discapacidad y cuidadores del Municipio.

**Parágrafo primero.** La certificación de discapacidad e implementación del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, se regirá por las normas vigentes.

**Parágrafo segundo.** Durante la fase de implementación de la presente Política Pública, se armonizará con los ejes estratégicos de la Política Nacional para hacer posible la gestión de recursos vigentes del CONPES 166 /2013 y demás normas vigentes.

**ARTÍCULO VIGESIMO: Anexos.** Forman parte integral del presente acuerdo, el siguiente anexo:

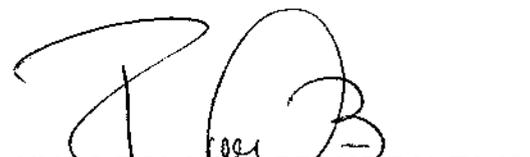
**ANEXO No. 1:** Documento Base para la formulación de la política pública de discapacidad e inclusión social del municipio de Pasto "Pasto, territorio sin límites" 2019 -2031.

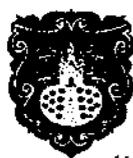
**ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: Vigencia.** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción y publicación.

## PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
**FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES**  
Presidente Concejo de Pasto

  
**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General



Continuación Acuerdo número 049 del 16 de diciembre de 2019.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 049 del 16 de diciembre de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 15 de noviembre de 2019, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el día 21 de noviembre de 2019 y continua los días 22,25,26,27,28, 29 de noviembre de 2019 y 2,4,5,10,12,13 de diciembre de 2019 y es aprobado en su totalidad del día 16 de diciembre de 2019, en sesión extraordinaria convocada mediante Decretos No. 0422 0426,0429 y 0453 de 2019.

Dada en San Juan de Pasto, el dieciséis (16) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

**SANCIÓN AL ACUERDO No. 049 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 049 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO – PASTO, TERRITORIO SIN LIMITES 2019 - 2031"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, diecisiete (17) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CAROLINA RUEDA NOGUERA**

Alcaldesa Municipal de Pasto (E)

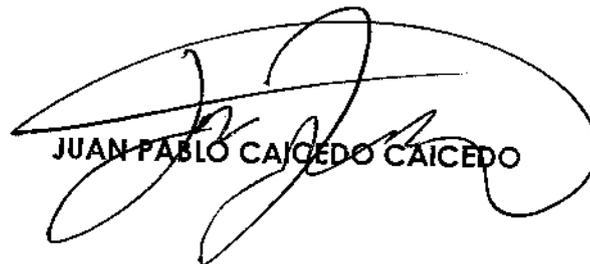
Mediante Decreto No. 0457 del 16 de diciembre de 2019

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 049 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO – PASTO, TERRITORIO SIN LIMITES 2019 - 2031"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al dieciocho (18) de diciembre de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.

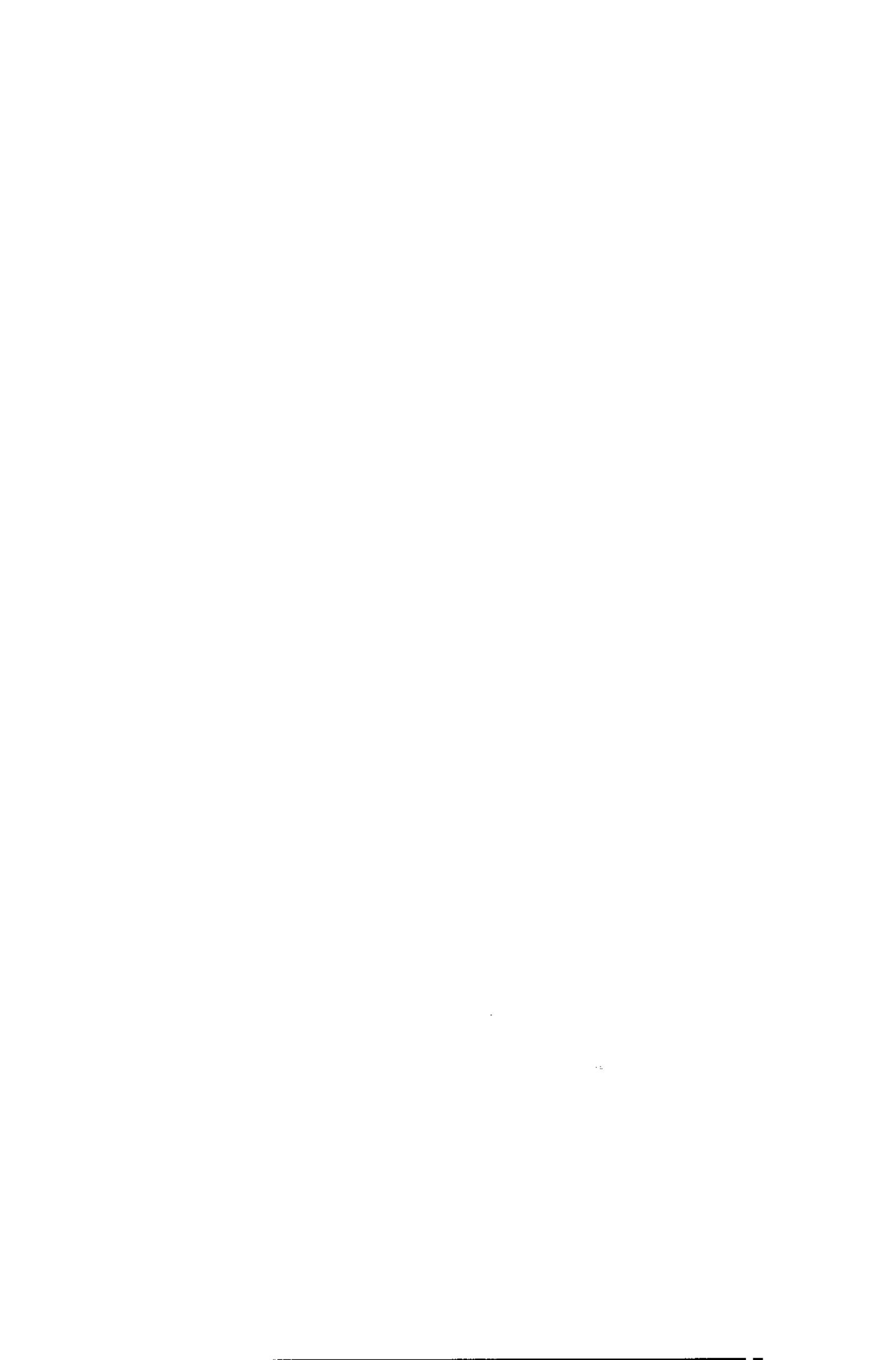


**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



SC-CER367095







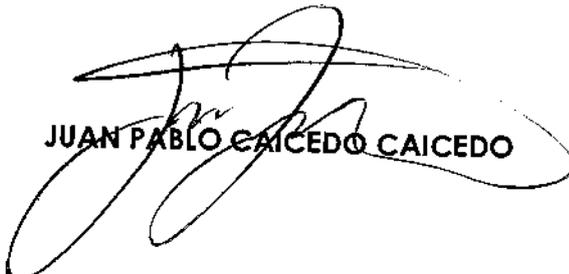
**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 049 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO – PASTO, TERRITORIO SIN LIMITES 2019 - 2031"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el diecisiete (17) de diciembre de 2019 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

  
**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



SC-CER387095





**“DOCUMENTO BASE PARA LA FORMULACIÓN DE LA  
POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL 2019 - 2031”**

**POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL  
“PASTO, TERRITORIO SIN LÍMITES”  
2019 -- 2031**

**ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

**Pasto, abril de 2019**



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Miraflores  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [biensocial@pasto.gov.co](mailto:biensocial@pasto.gov.co)  
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

### Coordinación General

Mónica Fajardo Cabrera

Mg. Políticas Públicas

### Equipo Técnico

Grupo de profesionales del programa de atención e inclusión social para personas con discapacidad del Municipio de Pasto

Simón Girakdo Oliveros – Estadístico Secretaría de Bienestar Social

### Subcomité Técnico

Sector Salud: Secretaría de Salud Municipal

Sector Educación: Secretaría de Educación Municipal

Representante de discapacidad visual

Representante de discapacidad física

Representante de discapacidad intelectual

Representante de discapacidad auditiva

Organizaciones: Corporación de personas con discapacidad de Nariño - CORIDINAR

Entes de control: Personería Municipal

Defensoría del Pueblo



## Agradecimientos

Dependencias de la Alcaldía Municipal

Gobernación de Nariño

Comité Municipal de Discapacidad

Universidad de Nariño

Organizaciones de personas con discapacidad

Organizaciones para personas con discapacidad

Defensoría del Pueblo

Autoridades indígenas del Pueblo Quillasinga

Autoridades indígenas del Pueblo Pasto



8.	Desarrollo y análisis de los diálogos poblacionales .....	36
9.	Desarrollo y análisis de encuestas .....	40
CAPÍTULO ESPECIAL PARA EL PUEBLO INDÍGENA QUILLASINGA DEL MUNICIPIO DE PASTO .....		44
MARCO DE REFERENCIA.....		45
10.	Marco contextual y demográfico.....	45
11.	Marco Conceptual.....	47
12.	Marco Normativo .....	75
DIAGNÓSTICO.....		154
13.	Línea base.....	154
14.	Diálogos poblacionales.....	164
15.	Encuestas .....	204
CAPÍTULO ESPECIAL DEL PUEBLO INDÍGENA QUILLASINGA DEL MUNICIPIO DE PASTO.....		210
MARCO DE REFERENCIA.....		210
16.	Historia .....	210
16.1.	Ubicación geográfica.....	225
16.2.	Cultura .....	229
16.3.	Espiritualidad.....	233
16.4.	Lengua .....	235
16.5.	Cosmovisión .....	238
16.6.	Cosmogonía.....	240
17.	Marco contextual.....	242
17.1.	Características del Pueblo Indígena Quillasinga De Pasto .....	247
17.2.	Resguardo Indígena Quillasinga “Refugio Del Sol” – El Encano .....	249





27.3.	Indicadores de resultado o producto.....	446
28.	Metas .....	446
29.	Plan de acción .....	447
30.	Financiación.....	447
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....		448
31.	Seguimiento.....	448
32.	Evaluación.....	448



**Lista de tablas**

Tabla 1. Población por área de residencia, Municipio de Pasto, 2005-2016-2020..... 46

Tabla 2. Población por Pertenencia Étnica y Área de Residencia del Municipio de Pasto (Régimen subsidiado), 2016 ..... 47

Tabla 3. Visión en conjunto de la clasificación internacional de funcionamiento (CIF) ..... 63

Tabla 4. Estado actual de las personas en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, Pasto 2018..... 155

Tabla 5. Características sociodemográficas de las personas en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, Pasto 2018 ..... 156

Tabla 6. Características del hogar de las personas en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, Pasto 2018 ..... 158

Tabla 7. Convivencia y servicios recibidos de las personas en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, Pasto 2018 ..... 159

Tabla 8. Acceso a servicios básicos de las personas en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, Pasto 2018 ..... 160

Tabla 9. Tipos de alteraciones de las personas en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, Pasto 2018 ..... 161

Tabla 10. Tipo de impedimentos sociales de las personas en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, Pasto 2018 ..... 162

Tabla 11. Tipo de impedimentos sociales de las personas en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, Pasto 2018 ..... 163

Tabla 12. Problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad ..... 164

Tabla 13. Causas de los problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad ..... 168

Tabla 14. Causas de los problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad ..... 171

Tabla 15. Problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad en el eje de educación ..... 174

Tabla 16. Causas de los problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad en el eje de educación ..... 178

Tabla 17. Soluciones de los problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de



Tabla 39. Características demográficas pueblo indígena Quillasinga .....	306
Tabla 40. Características demográficas pueblo indígena Quillasinga .....	322
Tabla 41. Características demográficas pueblo indígena Quillasinga .....	335
Tabla 42. Características demográficas pueblo indígena Quillasinga .....	341
Tabla 43. Características demográficas indígena pueblo Quillasinga .....	345
Tabla 44. Características demográficas censo DANE pueblo Quillasinga Pasto 2017 .....	410
Tabla 45. Cobertura del programa Colombia mayor en el pueblo indígena Quillasinga .....	413
Tabla 46. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria .....	414
Tabla 47. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria en hombres .....	416
Tabla 48. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria en mujeres .....	417
Tabla 49. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria en niños de 0 a 4 años Pueblo Quillasinga, Pasto 2017 .....	418
Tabla 50. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria en jóvenes de 5 a 14 años Pueblo Quillasinga, Pasto 2017 .....	419
Tabla 51. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria en adultos jóvenes de 15 a 29 años Pueblo Quillasinga, Pasto 2017 .....	420
Tabla 52. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria en adultos 30 a 44 años - Pueblo Quillasinga, Pasto 2017 .....	422
Tabla 53. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria en adultos 45 a 64 años Pueblo Quillasinga, Pasto 2017 .....	423
Tabla 54. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria en adultos 45 a 64 años Pueblo Quillasinga, Pasto 2017 .....	424



### Presentación

El municipio de Pasto presenta el documento de formulación de la política pública de discapacidad e inclusión social “Pasto, territorio sin límites 2019 - 2031”. El cual se divide en dos partes, primero un capítulo general que dispone de un marco orientador que contiene un conjunto de elementos estratégicos que guían la formulación e implementación de la política pública para la población con discapacidad del municipio. De igual manera, se incluye el referente metodológico como herramienta fundamental desarrollar los procesos e instrumentos que permiten la investigación, análisis de insumos y la presentación de los resultados. Por otra parte, el marco de referencia recopila las características contextuales, así como consideraciones de tipo teórico, normativo y antecedentes, que son el argumento a los lineamientos de la política pública. Finalmente, como resultado del análisis cualitativo y cuantitativo de información proveniente de fuentes primarias y secundarias, a través de la consulta de datos estadísticos, bases de datos, encuestas, diálogos poblacionales, entrevistas y otros; se construye el diagnóstico base que permite a los tomadores de decisiones obtener elementos para realizar una evaluación sistemática y/o monitoreo de la gestión frente a los indicadores definidos previamente y que conlleva a precisar los ejes estratégicos y líneas de acción del plan de implementación.

Respecto al capítulo especial para el pueblo indígena Quillasinga, se construye de acuerdo con los requerimientos de la comunidad y la importancia de abordar elementos que dan cuenta de las características propias de esta etnia. En este sentido, el marco de referencia contiene una historia general respecto a su ubicación, cultura, espiritualidad, lengua, cosmovisión y cosmogonía. Al mismo tiempo, se incorpora un marco contextual con información de cada territorio indígena, pues, aunque comparten muchos elementos como legado ancestral, cada una de las comunidades posee particularidades que deben ser tenidas en cuenta. También se desarrolla el marco conceptual con definiciones propias de su cultura y posteriormente el marco jurídico como base para determinar el alcance y naturaleza de las acciones en favor de la población Quillasinga. Subsiguiente, se expone los resultados de las mingas de pensamiento que se llevaron a cabo en cada territorio, que conjuntamente al análisis de datos estadísticos



## Justificación

La discapacidad debe ser abordada como un fenómeno social complejo y no solo como un asunto de salud. Esto, a fin de lograr una inclusión real de las personas con discapacidad (PeD), sus familias y cuidadores, así como el cambio en los imaginarios sociales que favorecen las barreras actitudinales que a diario deben superar las PeD.

A nivel internacional se cuenta con la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, que se convierte en base para la acción pública enfocada en reconocer a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y deberes. En el plano nacional hay una amplia normatividad que ha contribuido en avances importantes respecto a la garantía para el goce efectivo de los derechos de esta población; asignando, responsabilidades a los municipios en cuanto a la implementación de una política pública que se ajuste a las características del territorio.

Por otra parte, Colombia es un Estado social de derecho lo cual supone una premisa fundamental en la garantía de la diversidad basada en la dignidad humana, la cual debe tenerse en cuenta en la búsqueda de escenarios de equidad. En este sentido, se toma la discapacidad como un asunto que concierne a la sociedad en una dimensión individual y colectiva.

El municipio de Pasto registra población con discapacidad en diferentes momentos del curso de vida y diversas discapacidades. De ahí, la necesidad de contar con una herramienta que sea sensible a las realidades particulares de la población, sus familias y sus cuidadores, a través de mecanismos que garanticen su participación en el ámbito económico, cultural, deportivo, social, público, político y el fortalecimiento de su red de apoyo primaria.



discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, los espacios recreativos y culturales, la vivienda, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

- 3.2.4. Fomentar la organización social con énfasis en la conformación de redes de apoyo familiar y social y la transformación de la propia cultura institucional, por medio de la adecuación y fortalecimiento institucional, a fin de lograr la eficacia de los mecanismos instituidos de inclusión social como a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad.
- 3.2.5. Reconocer las diferencias y la diversidad humana como elemento constitutivo del ser humano, a fin de lograr la realización de identidad y libertad de las personas con discapacidad y su familia.
- 3.2.6. Reconocer la identidad, usos y costumbres de las personas con discapacidad de los etnias presentes en el municipio, encaminada a fortalecer el desarrollo de sus capacidades y brindar una atención integral.
- 3.2.7. Garantizar la inversión progresiva de recursos que permita la implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social.

#### 4. Principios

- **Dignidad humana:** Hace referencia al reconocimiento que merece cada persona, como





de ser y hacer parte en la toma de decisiones con respecto a temas de interés cotidiano y común. En otras palabras, la participación es un proceso de generación de conciencia crítica y propositiva en las ciudadanas y ciudadanos.

Por su parte, la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad indica que se debe “procurar que todas las personas participen plenamente en la sociedad”. Según el artículo 29 de esa Convención, las personas con discapacidad tienen derecho a la participación en la vida política y pública.

➤ **Inclusión social:** Considera el acceso a diversos ámbitos, aspectos de la sociedad como los entornos en los cuales se desarrolla la vida que contribuyen a la eliminación de toda práctica que conlleve a marginación y segregación de cualquier tipo.

De acuerdo con la Ley estatutaria 1618 de 2013, es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

➤ **Diversidad:** Contempla las características y diferencias de cada ser humano como la riqueza de la naturaleza humana. Pues la Alcaldía de Bogotá (2007) se entiende como el derecho al reconocimiento de lo heterogéneo, la diferencia, la individualidad, la multiculturalidad y la interculturalidad. Es así como la multiculturalidad se asume como la posibilidad de escoger el tipo de vida de acuerdo a las preferencias que cada cual tenga, generando procesos de



➤ **Accesibilidad:** Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona. (Ley Estatutaria 1618 de 2013)

➤ **Equidad:** Se relaciona con la justicia social, ya que defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción, por lo que se adapta en los casos particulares. Es decir que la equidad es real cuando la norma no se aplica en general a todos los individuos, sino que deben ser acatadas ciertas excepciones para cada caso particular.

El Ministerio de salud y protección social (2012) define la equidad como "darle a cada uno lo que necesita, en una relación íntima con la justicia, cuyo fin es reducir inequidades basadas en las diferencias"

De ahí, que la aplicación de este principio garantiza la igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de las personas con discapacidad sin ningún tipo de discriminación.

➤ **Corresponsabilidad Social:** Todos los actores gubernamentales como no gubernamentales, así como la sociedad civil que tengan que ver con el tema de discapacidad, deben participar y asumir compromisos para la gestión e implementación de la presente política pública y de las acciones que de ella se deriven.



prestaciones a quienes las necesitan y con independencia del interés particular en la obtención del beneficio y una solidaridad entre generaciones, según la cual cada generación debe proveer a la tutela de las generaciones pasivas.

➤ **Pertinencia:** La pertinencia se refiere a la capacidad de diseñar e implementar el tipo de acciones que de manera adecuada, oportuna y eficaz permite solucionar un problema concreto en discapacidad, de acuerdo con el contexto y realidades particulares.

De ahí la importancia en la comprensión del contexto, las opciones políticas y de gestión disponibles y seleccionar el portafolio de política y gestión de la manera más adecuada a las condiciones identificadas. (MSPS, 2013)

➤ **Universalidad:** Los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual, sin discriminación alguna, deviene del reconocimiento de la dignidad que tienen las personas sin distinción de nacionalidad, credo, edad, sexo, preferencias o cualquier otra; por lo que los derechos humanos se consideran prerrogativas que le corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.

➤ **Progresividad:** establece la obligación del Estado de generar en cada momento histórico una mayor y mejor protección y garantía de los derechos humanos, de tal forma, que siempre estén en constante evolución y bajo ninguna justificación en retroceso.



construir e implementar un modelo equitativo en la distribución de los beneficios, entendido como el derecho a la habilitación/rehabilitación integral, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la protección social, derecho al trabajo, a la accesibilidad, al transporte, a la información y telecomunicaciones, a la cultura, a la recreación y al deporte a la vivienda, a la participación en la vida política y pública entre otros, orientados al mejoramiento de las capacidades de las personas y la ampliación de sus oportunidades.

### 5.3. *Enfoque diferencial*

Permite el reconocimiento de las diferencias y la diversidad cultural en atención a particularidades sociales y culturales de individuos los colectivos, a través del análisis de las particularidades de los sujetos individuales y colectivos en sus condiciones y contextos, las cuales exigen formas de comprensión y acción social y política distintas y específicas. Implica acciones afirmativas y diferenciales en la búsqueda de equidad y promueve el goce de los derechos de todas las personas, considerando el reconocimiento de condiciones constitutivas de edad, étnica, discapacidad, así como condiciones sociales, políticas, culturales, religiosas y económicas y las afectaciones por violencias (social y política), de ubicación geográfica (urbana o rural) y la situación legal, entre otras.

Un elemento fundamental en la comprensión del enfoque diferencial en discapacidad es que no se trata de ver las condiciones de vulnerabilidad que enfrenta una persona con



- ✓ Víctimas del conflicto armado interno
- ✓ Identidades de género
- ✓ Orientaciones sexuales
- ✓ Trabajadores sexuales
- ✓ Etario
- ✓ Población migratoria

#### 5.4. *Enfoque de desarrollo humanos y capacidades*

Deriva de la concepción de ser humano como integral y holístico, como una totalidad indivisible. Tiene una relación ineludible con los derechos humanos, donde estos se asumen como libertades humanas. Se plantea desde el reconocimiento y desarrollo de capacidades para avanzar en sus metas de realización y en el ejercicio de los derechos. Contempla un concepto amplio de “autonomía” como expresión del desarrollo humano, que desarrolla “la libertad” y tiene tres niveles de connotación: autonomía funcional del individuo. Así expone el documento CONPES social 166 (2013):

(...) sitúa a las personas y a la agencia humana en el centro del proceso. Su propósito es expandir las libertades humanas a partir de la expansión de las opciones que las personas tienen para vivir. En este contexto, sitúa particularmente a las PcD tanto como beneficiarias del desarrollo, como agentes de progreso y cambio que lo hacen posible; esto significa que la potencialidad o posibilidad son condiciones esenciales para su desarrollo. Este proceso debe beneficiar a todos los individuos



dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los distintos territorios (UNFPA, 2008).

El enfoque poblacional propone que se analicen las condiciones demográficas de las poblaciones que son objeto de las políticas públicas para así proponer proyectos ajustados a las condiciones dinámicas de los territorios y poblaciones.

[...] permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los distintos territorios (Nación, Departamentos, Municipios y Distritos). Entender que las variaciones en el tamaño, crecimiento, estructura, ubicación o movilidad de la población influyen sobre las condiciones socioeconómicas y ambientales en el territorio y que de igual manera, las condiciones socioeconómicas y ambientales afectan la dinámica demográfica, es esencial para la formulación de estrategias de intervención eficientes, sostenibles y sustentables (UNFPA, 2008).

### 5.9. Enfoque de desarrollo

El enfoque de desarrollo determina que los procesos en discapacidad producen de manera directa un avance en términos de desarrollo para la nación, el departamento, el distrito o el municipio. (MSPS, 2013)



- ✓ Promover la igualdad de oportunidades en educación y garantizar que las personas con limitaciones sean capacitadas al máximo de sus capacidades para lograr la incorporación laboral, económica y social.
- ✓ Estudiar y estructurar el diseño institucional y la oferta para las personas con discapacidad en el municipio de Pasto
- ✓ Garantizar recursos financieros progresivos que permitan una real implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social

## REFERENTE METODOLÓGICO

### 7. Análisis de datos

El proceso de caracterización poblacional debe respetar una estructura ordenada y lógica, donde los datos se constituyen en los insumos primordiales y pueden provenir de numerosas fuentes como: censos institucionales o registros administrativos e institucionales. Estos datos son transformados mediante la aplicación de técnicas de análisis cualitativas y cuantitativas de diferentes niveles de complejidad, dando lugar a la construcción de documentos que consolidan y sistematizan los resultados de la transformación; estos productos deben ser divulgados y difundidos entre todos los actores interesados para promover su uso en la toma de decisiones. El incremento en el uso de los productos de la información dará lugar a la retroalimentación y evidenciará la necesidad de posibles ajustes para el mejoramiento y fortalecimiento de cada una



Criterios de exclusión:

- Estar inactivo en la plataforma del registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad
- Población fallecida en lo corrido del 2018

### Recolección de la información

La recolección de la información fue descargada, procesada, validada y analizada por parte de un ingeniero de sistemas encargado de realizar el proceso de actualización, corrección y ajuste de la información que reposa en la plataforma del registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, en la secretaria de bienestar social de la alcaldía de Pasto.

### Plan de análisis

Se revisó y validó la calidad de la base de datos cuyo vaciado se realizó en Microsoft Excel 2010 realizaron análisis de frecuencias absolutas y relativas presentadas en tablas y gráficos de barras, utilizando la función de tablas y gráficos dinámicos de las seis preguntas contenidas en la encuesta.

## 8. Desarrollo y análisis de los diálogos poblacionales

El proceso para realizar un diálogo de saberes parte de los principios de la investigación



Como estrategia para lograr una amplia participación, se planteó un cronograma de diálogos poblacionales desarrollados en cada comuna, corregimiento, territorios indígenas Quillasingas, etnias, población en situación de vulnerabilidad, organizaciones para el adulto mayor, organizaciones de adultos mayores, grupos focales.

### 3. Fase de entrada:

En la fase de entrada se realizaron entrevistas estructuradas a la población, además de procesos de observación y logística por parte del equipo técnico para la formulación de la política pública, determinando los lugares y la difusión de la convocatoria de la población a los diferentes diálogos; en las fechas y lugares previamente establecidos y gestionados. La difusión se realizó con el apoyo de comunicaciones de la Alcaldía de Pasto, con el apoyo de líderes sociales, dependencias de la administración municipal, organizaciones.

### 4. Fase de recolección reproductiva de la información:

En esta se realizó talleres con instrumentos como carteleras, dibujos, escritos y demás; logrando que los participantes plasmen su realidad desde su posición como personas con discapacidad, cuidadores, familiares, entidades, organizaciones, dependencias de la administración, entre otros actores. Las jornadas se realizaron bajo las siguientes dimensiones: 1. Generación de ingresos y empleabilidad, 2. Cultura, recreación y deporte, 3. Movilidad e infraestructura, 4. Educación y formación, y 5. Acceso a servicios de salud, 6. Participación ciudadana. Se programaron 37 talleres en el que participaron 1.193 personas. En



## 9. Desarrollo y análisis de encuestas

### ➤ Tipo de estudio

Estudio de prevalencia sobre percepción de la sociedad sobre la población en condición de discapacidad y el abordaje de su inclusión social.

### ➤ Población y muestra

### ➤ Universo poblacional y muestra

El universo del estudio fue la población residente en la zona urbana del municipio de Pasto, que según proyecciones del DANE, en 2017 hay un total de 450.645 habitantes.

Se calculó un tamaño de muestra con un nivel de confianza del 95%, un error del 5%, una prevalencia esperada del 50% y un efecto de diseño *Deff* de 1.75, lo cual determina un tamaño de muestra de 656, calculado en el software EpiDat.

Criterios de inclusión:

- Personas mayores de 18 años.
- Residencia habitual: mínimo dos años en forma continua en la zona urbana del municipio de Pasto.
- Aceptar la participación voluntariamente y firmar el consentimiento informado.



ciudad, las encuestas fueron digitadas en un formato diseñado en Microsoft Excel ©2010.

➤ **Plan de análisis**

Se revisó y validó la calidad de la base de datos cuyo vaciado se realizó en Microsoft Excel ©2010 realizaron análisis de frecuencias absolutas y relativas presentadas en tablas y gráficos de barras, utilizando la función de tablas y gráficos dinámicos de las seis preguntas contenidas en la encuesta.

➤ **Metodología encuesta de discapacidad e inclusión social**

✓ **Tipo de estudio**

Estudio de prevalencia sobre percepción de la sociedad sobre la población en condición de discapacidad y el abordaje de su inclusión social.

➤ **Población y muestra**

✓ **Universo poblacional y muestra**

El universo del estudio fue la población residente en la zona urbana del municipio de Pasto, que según proyecciones del DANE, en 2017 hay un total de 450.645 habitantes.

Se calculó un tamaño de muestra con un nivel de confianza del 95%, un error del 5%, una prevalencia esperada del 50% y un efecto de diseño *Deff* de 1.75, lo cual determinó un tamaño de



psicólogos y 1 trabajador social).

#### ➤ Recolección de la información

La recolección de la información fue llevada a cabo por 2 psicólogos y 1 trabajador social, estas tres personas fueron supervisores en campo entre sí, para revisar en la medida de lo posible el correcto y completo diligenciamiento de la encuesta, el proceso de recolección fue en a a casa por medio de una selección no aleatoria de algunos barrios y todos los centros poblados de la ciudad, las encuestas fueron digitadas en un formato diseñado en Microsoft Excel 2010.

#### ➤ Plan de análisis

Se revisó y validó la calidad de la base de datos cuyo vaciado se realizó en Microsoft Excel 2010 realizaron análisis de frecuencias absolutas y relativas presentadas en tablas y gráficos de barras, utilizando la función de tablas y gráficos dinámicos de las seis preguntas contenidas en la encuesta.

## CAPÍTULO ESPECIAL PARA EL PUEBLO INDIGENA QUILLASINGA DEL MUNICIPIO DE PASTO



➤ Caracterización sociodemográfica Pasto

El porcentaje de la población por área de residencia, expresa el peso relativo de la población urbana o rural con respecto a la población total, en san Juan de Pasto, se divide en general 80/20 predominando la población urbana, según cifras del DANE la tendencia es hacia el aumento de la zona urbana que paso de 82% en el censo del 2005 a una proyección de 84% para 2020 (Tabla 1).

*Tabla 1. Población por área de residencia, Municipio de Pasto, 2005-2016-2020*

AÑOS	ZONA URBANA		ZONA RURAL		TOTAL	GRADO DE URBANIZACIÓN
	POBLACION	PORCENTAJE	POBLACION	PORCENTAJE		
2005	107.000	82%	23.000	18%	130.000	82%
2016	115.000	83%	22.000	17%	137.000	83%
2020	118.000	84%	22.000	16%	140.000	84%

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE Proyecciones Poblacionales 2005-2020

La información de la población de acuerdo con el censo de las etnias reconocidas en Colombia, indígena, afrocolombiana, negra, palanquera, raizal, Rom o gitana, se obtuvo de la base de datos del listado Censal del Municipio de Pasto. Por lo anterior, se presenta en la Tabla 1 la población por pertenencia étnica y área de residencia con respecto a la población anteriormente dicha, se puede observar que en el Municipio de Pasto, la población étnica con mayor influencia es la indígena, teniendo en cuenta que según base de datos del Listado Censal Municipio de Pasto en 2016, en total se tienen 9742 indígenas de los cuales 7661 habitan en la zona Urbana del Municipio y 2081 habitan en la zona rural, en segundo lugar la población étnica Negro(a).



de una dificultad física o intelectual y, que tiene implicaciones sociales y de salud. Para afrontarla se aplican diferentes modelos de rehabilitación en los que se reconoce que existen muchos tipos de discapacidades y condiciones de salud similares que pueden afectar a las personas en formas distintas (Mitra, 2005)

A lo largo del tiempo pueden agruparse en tres formas claramente diferenciables las perspectivas utilizadas para tratar a las personas con discapacidad. La primera de ellas se denomina modelo de prescindencia, en el que se supone que sus causas tienen un motivo religioso: aquí las personas con diferencias son consideradas como sujetos que no contribuyen a solventar las necesidades de la comunidad, inclusive, ocasionalmente su presencia se relaciona con el albergue de mensajes diabólicos y de hecho se cree que su situación puede ser la consecuencia del enojo de los dioses. Los estudios muestran que implícitamente se los percibe como seres que tienen vidas tan desgraciadas que no merecen la pena ser vividas. Como consecuencia de estas visiones, las sociedades deciden inclusive prescindir de ellos a través de la aplicación de políticas eugenésicas, o ya sea situándolas en el lugar destinado para "los anormales" y las clases pobres, con un calificativo común marcado por la dependencia y el sometimiento, en el que asimismo son tratadas como objeto de caridad y sujetos de asistencia. (Aguiar Díaz, 1984)

El segundo modelo es el rehabilitador, en el cual se da preponderancia a las explicaciones científicas asociadas con la discapacidad. Aquí, las personas son valoradas a nivel laboral y social según sea la cantidad y calidad de destrezas y habilidades alcanzadas con el proceso de la rehabilitación. Este tipo de visión busca normalizar a las personas que son diferentes, aunque ello implique forzar a desviar la atención de la diferencia que representa la diversidad sobre todo relacionada con aspectos funcionales.

El tercer modelo, denominado social, es aquel que considera que las causas que originan la discapacidad son sociales; y que estas personas pueden contribuir a la comunidad al igual que ajenos no



interacción entre el individuo y sus ambientes: social, político, económico y físico material; ya que ellos de acuerdo con su naturaleza, pueden interferir en los procesos de participación social de los individuos (OMS, 2001). Considerando los aspectos mencionados, esta institución propone un sistema de clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, el cual se convierte en una guía de trabajo que de manera esquemática permite hacer una codificación sistematizada aplicable a los sistemas de información sanitaria cuyo objetivo fundamentales es: proporcionar una base científica para la comprensión y el estudio de la salud y los estados relacionados con ella, los resultados y los determinantes

✓ *Rehabilitación ligada a la discapacidad*

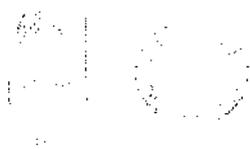
Por su parte, el término rehabilitación asociado con la discapacidad, se instaura en estrecha relación con las visiones de la discapacidad, es decir que se establece también como una forma en la que la sociedad integra a las personas con alteraciones físicas o cognitivas. Desde las propuestas teóricas iniciales, este vocablo ha incluido supuestos teórico/prácticos que integran diversos modelos relacionados con su aplicación los cuales comúnmente se han centrado en las actividades médicas, fisioterapéuticas y las de otras profesiones del ámbito terapéutico. Colombia, no ha sido ajena a esta perspectiva y es un país donde este amplio término se ha asociado con la ejecución de una variada gama de actividades, la mayoría de ellas derivadas de la visión biomédica imperante en la rehabilitación, la cual busca tratar con la mayor eficiencia posible las secuelas de las patologías presentadas por las personas (Scheerenberger, 1984). Cespedes (2005) describe que en este país, hace aproximadamente 40 años, estos procesos se llevaban a cabo casi de forma exclusiva en instituciones hospitalarias, centros de rehabilitación, asilos para enfermos mentales y en establecimientos para atender necesidades educativas especiales. El tipo de tratamiento que se brindaba, frecuentemente derivaba en situaciones de hospitalismo que generaban dependencia de las



pueden llevar a restringir actividades, son influenciadas por factores contextuales: variables económicas y ambientales; sobre ellas, los aspectos corporales no son la única variable determinante de la discapacidad, sino que pueden incluirse los efectos de elementos relacionados con el envejecimiento, el abuso de sustancias psicoactivas, estrés, exposición tóxica así como también condiciones psicológicas como el abandono y comportamentales relacionadas con pobreza y violencia. Estas discapacidades emergentes se diferencian claramente de las tradicionales, ya que estas últimas se relacionan con condiciones que son de fácil identificación mediante la simple observación y sobre todo por el hecho de que socialmente están aceptadas como discapacidades.

En la literatura nacional, al igual que en la internacional es sólo hasta finales del siglo XX que se empezó a contemplar la importancia de analizar una definición ampliada, en la cual el Círculo de la pobreza/desventaja/discapacidad son considerados elementos con alto grado de engranaje dentro del fenómeno a estudiar, dada su capacidad para generar efectos en aspectos del bienestar económico, bienestar personal, pobreza e inequidad (Burchard, 2004; Hernández, 2004 y; Hernández y Hernández, 2005). Esta forma de ver el tema, permitió concluir que la discapacidad tiene múltiples dimensiones relacionadas con los derechos humanos y es mucho más que un problema de salud individual, haciendo que se correlacione frecuente y fuertemente con exclusión y una mayor exposición a la vulnerabilidad y a la pobreza; logrando de esta manera explicar inclusive las causas y consecuencias económicas de la discapacidad (DFID, 2000).

Al analizar el concepto de discapacidad y revisar sistematizaciones de experiencias que buscan traducir los conocimientos científicos en elementos teórico prácticos, se puede reconocer que una dificultad frecuentemente reportada a lo largo de muchos años fue uso del término para describir a las personas con características específicas, las cuales no les permitían desenvolverse fácilmente en el entorno y las ponían en desventaja respecto a los demás. Esta razón fue uno de los elementos que se tuvo en cuenta para proponer la adopción del concepto de personas con diversidad funcional, el cual reconoce que el



algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. La Ley 1.306 de 5 de junio de 2009 dicta normas específicas para la Protección de Personas con Discapacidad Mental y establece el Régimen de la Representación Legal de Incapaces Emancipados. La Ley 1.145, de 10 de julio de 2007, se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad. La Ley 1.429 de 29 de diciembre de 2010, permite la Formalización y Generación de Empleo (más conocida como Ley del Primer Empleo), entre ellos los trabajos para las personas con discapacidad. La Ley Estatutaria 1.618 establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. (Ministerio de la Protección Social, República de Colombia, 2010)

Los anteriores párrafos muestran que en las perspectivas gubernamentales aplicadas en salud, representación legal, empleo y educación; se reconoce que un individuo con una deficiencia está generalmente privado de oportunidades y esta situación se presenta de forma subsecuente a la interacción entre los recursos disponibles, sus características personales (tipo de deficiencia, edad, género) y el ambiente físico, social, cultural, político y económico en el que se encuentra. Si bien las disposiciones derivadas de las leyes se basan predominantemente en la persona y su dificultad, en la práctica también se propende por la adopción de estrategias complementarias que no solamente incluyan las definiciones ampliadas de discapacidad sino que capten las particularidades del contexto y de la población colombianos permitiendo de esta forma ampliar la elegibilidad de beneficios y beneficiarios. Las leyes buscan su inclusión social en el marco de los derechos humanos mediante heterogéneas estrategias de planeación, administración, normalización, promoción/prevención, habilitación/rehabilitación, investigación, y equiparación de oportunidades.

✓ *Consideraciones frente a la política pública nacional de discapacidad e inclusión social*

Céspedes (2005) señala que la nueva cultura de la discapacidad busca que las intervenciones planteadas con esta población comprendan el tema como una manifestación de la



hombres.

El Registro para la Localización y Caracterización de las personas con discapacidad ha logrado mejoras al integrarse con otros sistemas generadores de información a través del Sistema de Información de la Protección Social - (SISPRO). El RLCPD registra 98.181 personas con discapacidad a mayo de 2013, lo que corresponde a la fecha, al 37,4% de las Personas con discapacidad identificadas en el Censo. El porcentaje de hombres con discapacidad es mayor que el de mujeres, desde la infancia hasta los 44 años. A partir de esta edad la tendencia se invierte, es decir, el porcentaje de mujeres con discapacidad es mayor con respecto al de los hombres. Esta situación, es ratificada por los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida – ECV (2012) realizada por el DANE.

De acuerdo a la base de información del Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBEN con corte a abril de 2013, las mayores prevalencias de discapacidad se presentan en personas mayores de 80 años (13,3%), seguidas por los menores de 10 años (8,8%), mientras que las menores prevalencias se observan en los jóvenes entre 15 y 19 años (7%).

De acuerdo con el RLCPD el tipo de alteración más frecuente en las Personas con Discapacidad en Colombia, está relacionada con la movilidad del cuerpo, manos, brazos y piernas, con una prevalencia del 50,3%, seguida de las alteraciones de los ojos y las alteraciones del sistema nervioso con un 41% y de los oídos con 19%. Las alteraciones menos frecuentes están relacionadas con deficiencias en el olfato, tacto y gusto, que representan cerca del 3,4%26 de la prevalencia. Este comportamiento es similar para hombres y mujeres, con la diferencia que en los hombres el tercer tipo de alteración más frecuente es la de los ojos, mientras que en las mujeres esta corresponde a la alteración del sistema cardiorrespiratorio e inmune. Según la ECV (2012), el 4,7% de los encuestados reportó tener por lo menos una limitación, siendo la dificultad para moverse o caminar, la de mayor prevalencia, lo cual coincide con las cifras del RLCPD, que ubican esta causa como la primera en prevalencia, con un 34% dentro de las PeD.



enfermedades están clasificadas por la OMS en la Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Relacionados (CIE) y las 3 posibles consecuencias de la enfermedad se operacionalizan de la siguiente manera en la CIDDM:

1) La deficiencia: es la exteriorización directa de las consecuencias de la enfermedad y se manifiesta tanto en los órganos del cuerpo como en sus funciones (incluidas las psicológicas). Hace referencia a toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.

2) La discapacidad: es la objetivación de la deficiencia en el sujeto y con una repercusión directa en su capacidad de realizar actividades en los términos considerados normales para cualquier sujeto de sus características (edad, género,...). Este término incluye toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

3) La minusvalía: Es una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de su edad, sexo o factores sociales y culturales).

Dentro de la experiencia de la salud, una deficiencia puede producir una discapacidad y la minusvalía puede ser causada por cualquiera de las dos anteriores.

Después de 20 años de la adopción del modelo anteriormente descrito, el 22 de mayo de 2001 la OMS adopta el enfoque bio-psicosocial y ecológico, abandona el enfoque de «consecuencias de la enfermedad» para enfocar el objetivo hacia «la salud y los estados relacionados con la salud». Desde esta



limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación. En este modelo, los factores ambientales actuarán de forma positiva si su presencia supone un facilitador para superar la deficiencia, las limitaciones en la actividad o las restricciones en la participación y actuarán de forma negativa en tanto que supongan una barrera u obstáculo que entorpezca o agrave cualquiera de los componentes anteriores.

Según INSERSO, los estados de salud tienen consecuencias en todos los componentes del funcionamiento (corporal, actividad y participación). A su vez, los componentes del funcionamiento tienen directa repercusión sobre los estados de salud, en tanto que condicionan la posible aparición de nuevas alteraciones (trastornos o enfermedades).

Todos los componentes del funcionamiento se relacionan entre sí (cuerpo y actividad; cuerpo y participación; actividad y participación) de forma bidireccional y son influidos por los factores contextuales, tanto ambientales como personales. Los factores contextuales pueden ser determinados por las circunstancias que acontezcan en los componentes del funcionamiento.

La Clasificación (CIF) está dividida en dos partes: 1. Funcionamiento y discapacidad, 2. Factores contextuales. La primera parte (Funcionamiento y Discapacidad), a su vez, se subdivide en dos componentes:

- a. Funciones y estructuras corporales. Con dos constructos (como conjunto de calificadores): I. Cambios en las funciones corporales (fisiológico), con sus distintos niveles de dominios y categorías. II. Cambios en las estructuras corporales (anatómico), con sus distintos niveles de dominios y categorías.

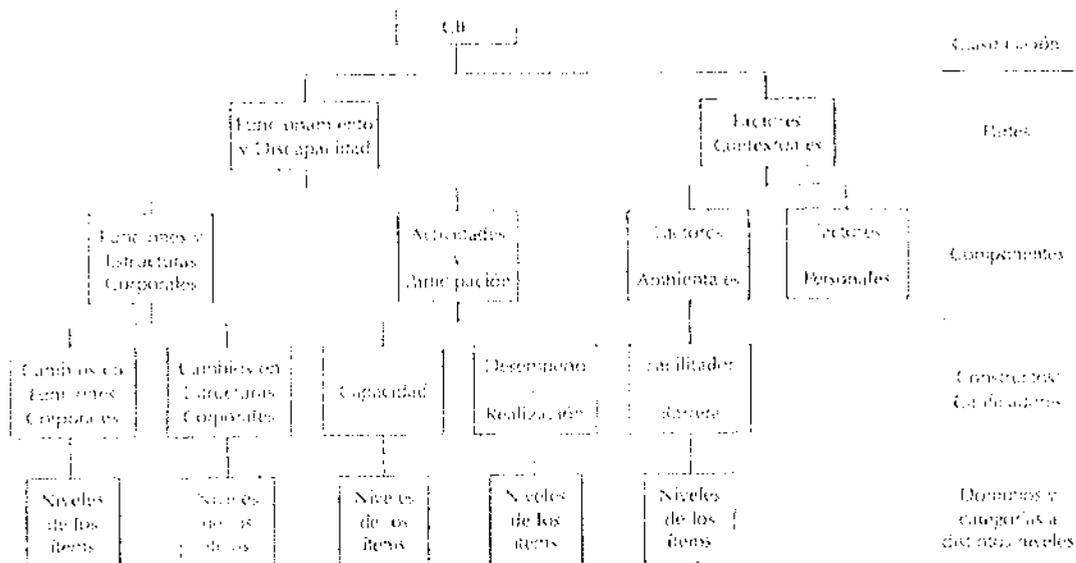
El término **Dominio** es utilizado para describir el conjunto de ítems agrupados bajo un mismo enunciado en cada una de las escalas que componen la CIF y que se pueden encontrar en



100001

y la discapacidad, cuyo constructo es el impacto de los atributos de la persona.

Grafico XX. Componentes clasificación internacional de funcionamiento (CIF)



Fuente: Organización mundial de la salud 2001



acto de involucrarse en una situación vital. • Restricciones en la Participación son problemas que el individuo puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales. • Factores Ambientales construyen el ambiente físico, social y actitudinal en el que una persona vive y conduce su vida.

Cada uno de los ítems de las escalas (o componentes) de la CIF viene descrito por un título (por ejemplo, «funciones de la agudeza visual») y que, si no se considera suficientemente descriptivo, va acompañado de una breve explicación (por ejemplo, «funciones visuales, tanto monoculares como binoculares, que permiten percibir la forma y el contorno a corta y a larga distancia»).

Según INSERSO la verdadera utilidad de la CIF radica en el uso de los «calificadores» que describen los «estados relacionados con la salud», un calificador describe y/o modifica un ítem determinado, indicando, habitualmente, la pérdida o agravamiento del funcionamiento que recoge dicho ítem. Es decir, los calificadores son el elemento descriptivo de la discapacidad. Solo en el caso de los factores ambientales, los calificadores empleados pueden dar información sobre una aportación positiva, en el sentido de que la existencia del ítem puede «facilitar» la mejoría de una deficiencia funcional o estructural, la realización de una actividad o el desempeño de un rol social.

Al conjunto de calificadores que se aplican a cada una de las escalas (o componentes) de la CIF se les denomina «constructo». Así pues, se tiene un constructo por cada una de las escalas que componen la CIF y cada uno de ellos es diferente.

*Calificadores del constructo de actividad y participación.* El constructo de actividad y participación lo componen dos grupos de calificadores: primer calificador y segundo calificador. Todos y cada uno de ellos viene representado por un dígito numérico, separado por un punto del código del ítem al que describe y/o modifica. El primer calificador es el de desempeño/realización y «describe lo que una persona hace en su contexto/entorno actual (real)». El segundo calificador es el de capacidad y «describe la aptitud de un individuo para realizar una tarea o acción» y «se mide en un contexto/entorno uniforme o



tratamiento diferenciado de forma positiva, el cual busca evitar la discriminación y propender por el logro del acceso en condiciones de igualdad a quienes por alguna razón de raza, sexo o condición física o mental, no puedan hacerlo. Estas razones fundamentan la proclamación de una serie de derechos fundamentales en la protección de la población con discapacidad siendo el principal de ellos, el derecho a la igualdad social de las personas con discapacidad, desde la perspectiva del manejo social del riesgo y la protección.

Considerando el anterior mandato constitucional, las instituciones desarrollan acciones afirmativas para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, las cuales se traducen en estrategias tendientes a hacer efectivo el derecho a la igualdad de grupos considerados como de especial protección. Estas medidas de inclusión procuran generar condiciones de igualdad desde la accesibilidad en todos los aspectos de la vida social para la población con discapacidad en las diferentes ciudades del país a través de la creación y regulación de herramienta para crear, ordenar y articular la oferta institucional pública y privada que busca instaurar un tratamiento favorable a esta población, con el único propósito de avanzar hacia la igualdad de todos los grupos sociales. (Hurtado, 2012).

Si bien en Colombia existen una amplia gama de herramientas para buscar la participación plena las personas con discapacidad, las cuales deben ser aplicadas por los entes Departamentales, Gubernamentales y Municipales con enfoque diferencial entre las que se encuentran el acceso a: una vivienda digna con condiciones sanitarias apropiadas, el agua potable, suministro adecuado de alimentos sanos, buenas condiciones laborales, el medio ambiente y la educación. En general, diferentes estudios demuestran que las personas con discapacidad, no están recibiendo una asistencia en salud en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos, así por ejemplo las investigaciones de Agudelo & Seijas (2012) reportan que las personas con discapacidad intelectual, están marcadamente discriminados por el sistema de salud y pese a presentar más problemas que la población general, acuden con menor frecuencia a los servicios de salud, dada la innumerable cantidad de barreras físicas, actitudinales y del entorno que no contribuyen a su desarrollo de forma plena y efectiva en la sociedad.



con discapacidad y el acceso a los servicios especializados se reconoce que están en su mayoría incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS). Sin embargo, estos autores también reconocen que aún se debe mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, así como también la superación de barreras actitudinales, arquitectónicas y comunicativas en la prestación de dicho servicio público.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud Mental 2015 evidencian que las personas con discapacidad mental enfrentan innumerables barreras para acceder a servicios, entre los que se encuentran la fragmentación y la dispersión terapéutica y las fallas en el acceso a medicamentos con calidad y oportunidad, así como la existencia de mureadas barreras (incluidas las administrativas) que generan discriminación sobre su condición, lo cual hace que en muchos casos se impida el acceso a dichos servicios.

#### ✓ *Educación*

El Observatorio Nacional de Discapacidad de Colombia muestra indicadores relacionados con la situación de las personas con discapacidad en torno al ejercicio de su derecho a la educación. En los análisis presentados en su página oficial se muestra el comportamiento de variables relacionadas con la asistencia a los establecimientos educativos, por región, por grupo etario y comparativamente con la asistencia de sus pares sin discapacidad; aquí también se mencionan el comportamiento de las tasas estimadas de terminación de la escuela primaria y datos comparativos entre los países de la región.

Con relación a la asistencia a establecimientos educativos: El informe "Situación de la Educación en Colombia" presentado por Sarmiento (2011), evidenció que en Colombia, los niños y niñas de entre 3 a 5 años sin discapacidad, asisten un 11% más que los niños y niñas con discapacidad en el nivel de preescolar. En primaria, se estima que el 1,2% de población estudiantil tiene discapacidad. Para la educación secundaria y media la proporción de adolescentes y jóvenes con discapacidad es del 12%, mientras que los de igual edad sin discapacidad presentan un índice de asistencia de 72,0%. Esto



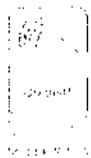
herramienta se atienden los estilos de aprendizaje diversos de todos los estudiantes y se ajustan los métodos y objetivos de enseñanza a las necesidades específicas de algunos de ellos, buscando de esta manera, crear entornos favorables y potenciadores que fomenten la educación inclusiva, con políticas intersectoriales y estrategias que reduzcan la exclusión.

### ➤ *Trabajo y empleo*

En Colombia el 28,6% de las personas con discapacidad (PCD) reportaron que se encuentran ocupadas, el 3,4% se encontraban desocupadas y el 68% inactivas. Al indagar por la actividad principal que se encontraban realizando las PCD en los últimos 6 meses, se observó que la mayoría (29,1%) tiene una incapacidad laboral permanente y no recibe pensión, el 21,7% se encontraba realizando oficios del hogar, y sólo el 14,5% de las PCD identificadas se encontraba trabajando. Adicionalmente, 61 de cada 100 PCD no recibe ningún tipo de ingresos mientras que, aproximadamente, 30 de cada 100 recibe menos de \$500.000 mensuales, es decir que aproximadamente el 91% de las PCD perciben ingresos inferiores al SMLV.

Entre las estrategias estatales diseñadas para la inclusión de la discapacidad a nivel laboral se encuentran: 1) Promover alianzas con entidades como: INCI, INSOR, SENA, Asociaciones y Fundaciones para el efectivo acompañamiento a las empresas incluyentes. 2) Apoyar la conformación de redes de protección laboral Regional, Local y Nacional a través de los Comités Departamentales de Discapacidad con las Direcciones Territoriales del Ministerio la Protección Social, el Sena, entidades Públicas y Privadas y, con organizaciones civiles. 3) Implementación directa de socialización de procesos integrales de discapacidad a través de las Asistencias Técnicas a los Departamentos.

Para poder diseñar e implementar medidas para la promoción del empleo se tiene en cuenta la recopilación de información que se obtiene de los observatorios y del RLCPD, ya que estas instituciones



Según Carreño (2015), el derecho de acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad al transporte público colectivo urbano ha sido desconocido. Afirma que en lugar de ser la herramienta material de garantía de sus derechos constitucionales, es negado por las autoridades administrativas en la operación de este servicio.

Correa y Castro (2016) señalan que en general, al ser evaluadas sobre la accesibilidad, las personas registradas en el RLCPD, reportaron como principal fuente de barreras las calles (55%), los andenes (28%), el lugar de trabajo (18%), los centros de salud (17%) y los centros educativos (15%).

El estado Colombiano promulga la Ley 1618 de 2013, art. 2, numeral 5 en donde explica que las barreras de comunicación son restricciones para acceder en condiciones de igualdad y de manera autónoma a la información, al conocimiento, a la consulta, a la cultura, a las decisiones legislativas y judiciales; es por ello que los gobiernos locales y las entidades públicas hacen diagnósticos situacionales de accesibilidad de la oferta pública, de sus sistemas de comunicación, entre otros, con el fin de tomar medidas que mitiguen la exclusión de las personas con discapacidad y ofrezcan opciones viables de inclusión social.

En cuanto al acceso a la información, el conocimiento y la cultura, el gobierno expidió la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 donde propone ajustes de acceso a herramientas virtuales para facilitar el uso de elementos que permitan la accesibilidad web a partir de la implementación de lectores de pantalla, magnificadores, audio descripción.

Con la Ley 1680 de 2013 se avanza en la garantía del derecho a acceder a la información y al conocimiento en igualdad de condiciones. A partir de esta ley se adquiere La "licencia país" es un software lector de pantalla, el cual puede ser descargado gratuitamente en Colombia por entidades públicas y permite la captura de información de los dispositivos convirtiéndola en sonidos o formas táctiles que pueden ser percibidos por las personas con discapacidades visuales. Al adherirse al Tratado de Marrakech se ha logrado facilitar el acceso a libros para personas con discapacidad lo cual es un



cero discriminaciones hacia las personas con discapacidad. Es innegable que esta corriente genera grandes retos y quedan muchos aspectos por mejorar a cargo de los entes gubernamentales en todo el ordenamiento jurídico colombiano.

Fue la OIT (Organización Internacional del Trabajo) la que en el Convenio 159 del 20 de junio de 1983 (Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas) dio el primer esbozo normativo y proteccionista para la población con discapacidad. Posteriormente, en el año 1999 la Organización de los Estados Americanos en su Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (7 de junio de 1999) estableció un concepto universal de Discapacidad<sup>3</sup> e invitó a todos los Estados a eliminar todas las formas de discriminación que afecten a las personas con discapacidad en todos los campos. Finalmente, la ONU (Organización de las Naciones Unidas) expidió la Convención sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad (13 de diciembre de 2006) cuyo texto se centra en promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Todas las normas internacionales anteriormente citadas fueron debidamente ratificadas por Colombia.

En el ámbito nacional, existen bastantes disposiciones a favor de las personas con discapacidad que poseen un rango constitucional y que son la esencia, base y principios del ordenamiento jurídico colombiano. Principios como el de la Igualdad consagrado en el artículo 13<sup>4</sup> constitucional, brinda una garantía a las condiciones idóneas para una vida digna, un trato preferencial y equitativo para las personas con discapacidad en Colombia.

<sup>3</sup> "El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social."  
<sup>4</sup> Constitución Política de Colombia: "Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica."



se posiciona como la matriz en la cual se ha venido observando la implementación de criterios bajo el principio de universalidad subjetiva, es decir la cobertura por las entidades de salud a todos los colombianos en la extensión del territorio nacional. En cuanto a las personas con algún tipo de discapacidad en términos generales se plantea la inclusión a los regímenes de salud establecidos, sin embargo fue algo gradual ya que no fue eficaz desde un comienzo, tal como lo expone la Corte Constitucional con la sentencia T-396/96, en la cual protege los derechos de esta población, al generar la obligatoriedad de la inclusión al régimen subsidiado de salud a la población con discapacidad sin posibilidad de pago y la autorización de atención preferencial, como uno de los más significativos inicios en la última década del siglo XX, con lo cual indirectamente se iba progresando para un cambio de concepción de la discapacidad en los términos de enfermedad y por el contrario, una condición social.

Así mismo, surgió la necesidad de determinarse con exactitud e igualdad de criterios los requisitos para que una persona sea calificada con discapacidad, motivo por el cual desde 1996 se empezó a implementar la calificación de invalidez denominada en ese entonces, más la creación de las juntas específicas para tal labor, lo cual fue palpable a través del decreto 917 de 1999, con el cual se creó el Manual Único de Calificación de Invalidez (MUCI), y posteriormente con los decretos 276 del 2000 y 2463 del 2001, se reglamenta la integración, funcionamiento y financiamiento de las juntas de calificación de invalidez, disposiciones que actualmente han sido derogadas en su gran mayoría por el decreto 1507 del 2014, por el cual se establece el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional, con base en los parámetros del anterior manual enunciado.

Las personas con discapacidad, requieren diferentes tratamientos o mecanismos para



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijilayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238630, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: bienestarocial@pasto.gov.co  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

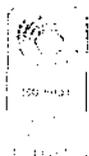
de la sentencia C-186/16, en la cual después de la evolución legislativa nacional e internacional, se determinó garantizar la autonomía reproductiva para las personas con discapacidad en general al respetar el derecho de paternidad o maternidad responsable, no obstante, en los casos de discapacidad mental, de acuerdo a su diagnóstico pueden hacer uso de su consentimiento voluntario, en caso contrario como carácter excepcional aparece el consentimiento sustituto en manos de los cuidadores o guardas, en los casos que la persona con discapacidad no pueda manifestar su libertad libre e informada una vez se hayan prestado todos los apoyos para que lo haga.

**NORMOGRAMA DE DISCAPACIDAD PARA LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
Declaración Universal de los Derechos Humanos- ONU	1948	La Carta de los Derechos humanos comprende la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y sus dos Protocolos facultativos. En virtud de la Declaración Universal de los Derechos humanos, el ideal del ser humano es ser libre, y gozar de sus libertades civiles y políticas para ser liberado de la miseria. Dichos derechos no pueden ser realizados sino son utilizados como condiciones que permitan a cada persona de gozar de estos derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, civiles y culturales.



<p>Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad - OEA</p>	<p>1999</p>	<p>Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados parte se comprometen a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Establece que la discriminación se manifiesta con base a cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga como efecto impedir a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Resalta que la distinción solo se justifica si está al servicio de una mejor y mayor inclusión. Aprobada por el Congreso de la República en la Ley 762 de 2002. Declarada constitucional por la Corte Constitucional en la Sentencia C-401 de 2003. Ratificada por Colombia el 11 de febrero de 2004. En vigencia para Colombia a partir del 11 de marzo de 2004.</p>
---	-------------	--



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijitayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [bj@pasto.gov.co](mailto:bj@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

**OTRAS DECLARACIONES, RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES NO VINCULANTES**

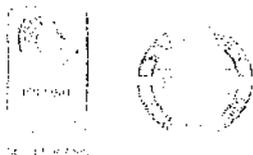
NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
Organización Internacional del Trabajo OIT	1955	Recomendación 99 sobre adaptación y readaptación profesional de los inválidos.
Declaración de los Derechos de las Personas con retardo mental. ONU	1971	Esta Declaración establece que las personas con retraso mental tienen los mismos derechos que el resto de los seres humanos, así como derechos específicos que se corresponden con sus necesidades en los campos médico, educativo y social. Se puso especial énfasis en la necesidad de proteger a las personas con discapacidad frente a cualquier forma de explotación y en establecer procedimientos jurídicos adecuados para estas personas.
Declaración de los Derechos de los impedidos. ONU	1975	Proclama la igualdad de derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad. Esta declaración establece los principios relativos a la igualdad de trato y acceso a los servicios que ayudan a desarrollar las capacidades de las personas con discapacidad y aceleran su integración social.
Organización de las Naciones Unidas - ONU	1976	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976). Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entra en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27.



NIT 971280000-3  
 Cra. 26 Sur Barrio Mijirayo  
 Teléfono: +571 2 7238680 Fax: +571 2 7291519  
 Código Postal 520001 Correo electrónico: [inform@pasto.gov.co](mailto:inform@pasto.gov.co) y [atendimento@pasto.gov.co](mailto:atendimento@pasto.gov.co)  
 Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



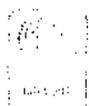
Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad - ONU	1993	Entre los grandes logros del Decenio de los Impedidos se encontraba la adopción, por parte de la Asamblea General, de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en 1993. Estas normas sirvieron como un instrumento para la formulación de políticas y como base para la cooperación técnica y económica.
Declaración de Salamanca - UNESCO	1994	Determina principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales.
Declaración de Copenhague - ONU	1995	Durante el mes de mayo de 1995, las Naciones Unidas celebraron en Copenhague, Dinamarca, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en la que se aprobaron la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. La Declaración trata de atender a las necesidades materiales y espirituales tanto de los individuos como de sus familias y comunidades. Establece que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes del desarrollo sostenible interdependientes y que se fortalecen mutuamente, y sostiene que los grupos desfavorecidos como el de los discapacitados merecen una atención especial.
Declaración de Panamá	2000	"La discapacidad es un asunto de Derechos Humanos: El Derecho a la equiparación de oportunidades y el respeto a la diversidad."



**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: ARTÍCULOS MÁS RELEVANTES SOBRE DISCAPACIDAD**

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
Constitución Política de Colombia. Art 13	1991	"El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."
Constitución Política de Colombia. Art 47	1991	"El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran"
Constitución Política de Colombia. Art 54	1991	"Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud."
Constitución Política de Colombia. Art 68	1991	"La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado."

**NORMAS SOBRE INCLUSION SOCIAL Y DISCAPACIDAD**



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijilero  
Teléfono: +57 2 7228660. +57 2 7291219  
Código Postal: 52001. Correo electrónico: [info@pasto.gov.co](mailto:info@pasto.gov.co) | [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



Ley 1257	2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Art. 20, 30,31.
Ley 1306	2009	Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación de las personas con discapacidad mental absoluta. Art. 13.
Ley 1346	2009	Por medio de la cual se aprueba la Convención de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
Ley 1275	2009	Se establecen lineamientos de Política Pública Nacional para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones.
Ley 1448	2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Respecto a las a personas con discapacidad se refiere en Art. 13. Sobre enfoque diferencial. Art 51. Medidas en materia de educación. Art. 114. Atención preferencial. Art. 123. Medidas de restitución en materia de vivienda y Art. 136 sobre programas de rehabilitación.
Decreto 4800	2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Respecto a las a personas con discapacidad se refiere en Artículo 8°. Desarrollo de los principios de progresividad y gradualidad para una reparación efectiva y eficaz. Art. 33. Contenido mínimo de la solicitud de registro. Art. 95. Educación superior y Art 115. Componentes de la oferta de alimentación.



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijitayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Ley 1753	2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 --Todos por un nuevo país!. Los referentes técnicos pedagógicos deberán contener estándares de inclusión y accesibilidad dando cumplimiento al artículo 11° de la Ley 1618 de 2013 y acorde al artículo 24° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y sus ajustes razonables. La Atención Intersectorial para la discapacidad (Art.81), Atención integral a la primera infancia en modalidad comunitaria y FAMI (Art.83), Recursos de inversión social en cultura y deporte (Art.85).
Circular No. 040	2015	Brinda Lineamientos en salud para la gestión de alojamientos temporales: en el punto 1.7 se establece: que Las Direcciones Territoriales de Salud en coordinación con los Consejos Municipales, Distritales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres y demás actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) deben identificar las personas que enfrentan necesidades especiales de atención por causas físicas o mentales, de conformidad con el enfoque diferencial, teniendo en cuenta las características particulares de las poblaciones de mayor vulnerabilidad por su situación de discapacidad (física, mental, visual, auditiva, cognitiva y múltiple).
Ley Estatutaria 1757	2015	"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Artículo 79. Composición del Consejo Nacional de Participación Ciudadana incluirá un representante con discapacidad.





Decreto 3951	2010	Por el cual reglamentará la organización del Sistema Nacional de Discapacidad.
Resolución 3317	2012	Por la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad dispuestos en la Ley 1145 de 2007.
Convocatoria 2630	2014	Convocatoria para selección de representante de Persona con Sordoceguera ante el CND.
Resolución 5141	2014	Nombramiento de consejero en representación de organizaciones de personas con sordoceguera.
Resolución 3393	2015	"Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo para la selección de los representantes de la sociedad civil al Consejo Nacional de Discapacidad señalados en los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007. Deroga la Res. 3942 de 2009.
Resolución 4155	2015	Convocatoria para la selección de representantes de la sociedad civil.
Resolución No.1406	2016	Por la cual se designan algunos miembros de la sociedad civil al Consejo Nacional de Discapacidad de que tratan los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007.
Resolución 3375	2016	Convocatoria para la selección de representantes de la sociedad civil.
Resolución No.5141	2016	Por la cual se designa un integrante del Consejo Nacional de Discapacidad en representación de las personas con sordoceguera.
Resolución No.6352	2016	Por la cual se designan algunos miembros al Consejo Nacional de Discapacidad de que trata el literal d) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007.
Decreto 2107	2016	Por el cual se reemplaza el organismo rector del Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.



Acuerdo 02	2013	El Consejo Nacional de Discapacidad –CND, recomienda a las entidades públicas nacionales y territoriales que integran el Sistema Nacional de Discapacidad, implementar mecanismos para mantener actualizado el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad. -- RLCPD y adoptar la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud-CIF.
Acuerdo 03	2014	El Consejo Nacional de Discapacidad -CND, emite recomendaciones sobre el Observatorio Nacional de Discapacidad -OND, como una estrategia técnica que recopila, investiga, analiza y genera información, para contribuir al seguimiento de los esfuerzos en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad.
Acuerdo 05	2014	El Consejo Nacional de Discapacidad recomienda ejercer y otorgar el Sello Colombia Inclusiva.
<p><b>Nota:</b> El Acuerdo 004 de 2014, correspondiente a modificación de reglamento, que no fue aprobado en su momento por la Dirección Jurídica del MSPS. Por tanto, el consecutivo se mantuvo.</p>		

NORMAS SOBRE EDUCACIÓN

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
Ley 115	1994	Prevé la educación para personas con limitaciones y con capacidades excepcionales planteando que la educación de estos grupos es un servicio público de obligación para el Estado.



Resolución 2565	2003	Determina criterios básicos para la atención de personas con discapacidad y necesidades educativas especiales.
Decreto 1006	2004	—Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional para Ciegos, INCI, y se dictan otras disposiciones.
Plan Decenal Nacional	2006	Plan Decenal de Educación 2006-2016 dirigido a definir políticas y estrategias para lograr una educación de calidad hacia futuro incluida la población con discapacidad.
Decreto 366	2009	Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
Decreto 4937	2009	Bonos pensionales para personas con discapacidad.
Decreto 4807	2011	Establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media, de las instituciones estatales. El nuevo proyecto de decreto plantea en su estructura una ruta que incluye el acceso desde primera infancia hasta la educación superior (sin desconocer la autonomía universitaria), así como las condiciones para la permanencia, la promoción de grados y la evaluación de los aprendizajes bajo la perspectiva de la educación de calidad para todos y todas.
Directiva N° 27	2015	INSOR-MEN. Sobre contratación de profesionales de apoyo, intérpretes Lingüísticos para la atención educativa de la población sorda.
Decreto 1421	2017	Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad



Decreto 4747	2007	Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0425	2008	Se define la elaboración, seguimiento y desarrollo del Plan Nacional de Salud Pública.
Acuerdo 415	2009	Por medio del cual se modifica la forma y condiciones de operación del Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Emitidas por Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. Artículo 84. Selección de población elegible priorizada en Entidades Territoriales entre esta Población con Discapacidad encuestas en SISBEN.
Resolución 1155	2010	Asigna recursos a los entes territoriales para la atención a los eventos no POS de la población en situación de desplazamiento.
Ley 1414	2010	Por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral.
Ley 1438	2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, En su artículo 66. Determina que las acciones de salud deben incluir la garantía a la salud de las personas con discapacidad, mediante una atención integral y una implementación de una política nacional de salud con un enfoque diferencial con base en un plan de salud del Ministerio de la Protección Social.
Resolución 1841	2013	Por el cual se adopta, asigna responsabilidades, implementa y monitorea el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
Ley 1616	2013	Por la cual se dicta la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.



Decreto 3047	2013	Por el cual se establecer reglas sobre movilidad entre regímenes para afiliados focalizados en los niveles I y II del SISBEN.
Resolución 2003	2014	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
Circular 016	2014	Exención concurrente del pago de cuotas moderadoras y copagos por leyes especiales.
Ley 1751	2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. En el artículo 11 establece como sujetos de especial protección a la población con discapacidad. Declarada exequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C-634 de 2015
Circular 010	2015	Dirigida a Entidades Promotoras de Salud – EPS, Prestadores de Servicios de Salud y afiliados del Sistema General de Seguridad en Salud, con el fin de garantizar el acceso, la calidad y prestación oportuna de todos los servicios de salud necesarios para la habilitación y rehabilitación integral en salud de las personas con discapacidad, estableciendo acciones de promoción de los derechos de esta población.
Resolución 2968	2015	Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional. Incluye aspectos en su derecho al acceso a Dispositivos Médicos Sobre Medida seguros y de calidad para la población con discapacidad funcional.



Circular externa 017	2015	Emitida por la Superintendencia Nacional de Salud "Por la cual se imparten instrucciones respecto de la Facturación de eventos o tecnologías NO POS, dirigida a EAPB, entidades territoriales y proveedores de servicios o tecnologías no incluidas en los planes de beneficios.
Resolución 5592 de 2015	2015	Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación-UPC del Sistema General de Seguridad Social en Salud -- SGSSS y se dictan otras disposiciones. Art. 8, 85, 92,93, 102, 108, 109,118, 124 y 125. Derogada por la Res. 6408 de 2016.
Resolución 429	2016	Por la cual se adopta Política de Atención Integral de Salud -- PAIS. El modelo MIAS cuenta con diez componentes, uno de ellos es la Regulación de Rutas Integrales de Atención en Salud, RIAS, en la implementación de la <i>Gestión Integral del Riesgo en Salud</i> GIRS, en la operación del modelo comprende la coordinación, monitoreo y ajuste de todas las acciones intencionales y planificadas dentro de cada grupo de riesgo. Incluye prevenir las enfermedades y los traumatismos, así como la discapacidad ocasionada por la enfermedad.
Circular 015	2016	Da lineamientos para Gobernadores y alcaldes con el fin de incorporar la Política de Atención Integral de Salud -- PAIS.



Decreto 917	1999	Mediante el cual se adopta el Manual Único para la Calificación de la Invalidez-MUCI, y se determina que el contenido en ese decreto se aplica a todos los habitantes del territorio nacional, a los trabajadores de los sectores público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes, y del sector privado en general, para determinar la pérdida de la capacidad laboral de cualquier origen.
Ley 1221	2008	Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones. En su parágrafo 2, del artículo 3º, determina que el MPS formulará una política pública de incorporación al teletrabajo de la población vulnerable y PeD.
Ley 1429	2010	Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo. Art. 10 sobre Descuento en el Impuesto sobre la Renta y Complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina para los empleadores que contraten personas en situación de desplazamiento, en proceso de reintegración o discapacidad.
Decreto 884	2012	Reglamenta la Ley 1221 de 2008 sobre teletrabajo. Artículo 13 Numeral 3º
Decreto 1510	2013	Expedida por el DNP. --Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y --contratación pública. En su Artículo 33 sobre Factores de desempate: entre dos o más ofertas que se presentan para contratación estatal. Habrá Preferencias a favor de empleadores particulares que vinculen laboralmente Personas con Discapacidad debidamente certificadas en un 10% de su planta de trabajadores. Aplica para adjudicación y celebración de contratos de organismos estatales.
Ley 1562	2012	"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional". Artículo 17. Honorarios Juntas Nacional y Regionales ante situaciones de "invalidez"



NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
Ley 181	1995	DEPORTE: Sistema Nacional del Deporte incluye beneficios para la práctica del deporte de personas con discapacidad. Artículo 3º Numeral 4º.
Ley 582	2000	DEPORTE: Establece el Sistema Deportivo Nacional de las Personas con Discapacidad y crea el Comité Paralímpico Colombiano y organiza por modalidad de discapacidad cada una de las federaciones deportivas.
Decreto 0641	2001	DEPORTE: Se reglamenta la Ley 582 de 2000 sobre deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales
Resolución 0741	2005	DEPORTE: Por el cual se reglamenta el programa --Apoyo al Deportista Paralímpico Colombiano--.
Resolución 351	2011	COLDEPORTES: Por medio del cual se reglamenta los incentivos a medallistas, atletas y entrenadores con y sin discapacidad.
Resolución 175	2011	COLDEPORTES: Por medio del cual se reglamenta el apoyo mensual a atletas e Incentivos a medallistas Olímpicos y/o Campeones Mundiales. Establece condiciones.
Decreto 4183	2011	"Por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte- COLDEPORTES-, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES- y se determinan su objetivo, estructura y funciones. Artículo 4 numeral 17: "Formular y ejecutar programas para la educación física, deporte y recreación de las personas con discapacidad física, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados o en condiciones de vulnerabilidad.



Decreto 1080	2015	CULTURA "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura". Artículo compilado en el artículo 2.2.1.16 del Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015.
-----------------	------	--

**NORMAS SOBRE COMUNICACIONES**

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
Ley 324	1996	Por medio de la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda aprobando el lenguaje de señas como oficial de la comunidad sorda.
Ley 335	1996	Relacionada con la Comisión Nacional de Televisión, y la subtitulación. Artículo 12.
Decreto 1130	1999	Reestructura el Ministerio de Comunicaciones. En éstos, se plantea entre otros asuntos que: la información es un derecho fundamental, las telecomunicaciones tienen por objeto elevar el nivel de vida de los habitantes, las comunicaciones deben tener un uso y beneficio social, y se debe desarrollar investigación y nuevas tecnologías.
Resolución 1080	2002	Fija los criterios aplicables a la programación de televisión para la población sorda.
Ley 1341	2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Resolución 350 de ANTV	2010	"Por medio del cual se reglamentan los sistemas que garantizan el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas al servicio público de televisión y se dictan otras disposiciones. # De la Autoridad Nacional de Televisión ANTV.



Ley 1558	2012	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Art. 15 modifica el art. 35 de la Ley 300 de 1996 sobre descuentos y beneficios en materia de Turismo para las personas con discapacidad y otras poblaciones de Estratos 1 y 2 pertenecientes al SISBEN. En proceso de reglamentación.
----------	------	---

**NORMAS SOBRE VIVIENDA**

NORMAS	AÑO	FUNDAMENTO
Ley 546	1999	Por la cual se dictan normas en materia de vivienda y se dispone la obligatoriedad de disponer el uno por ciento (1%) de las viviendas construidas y en los proyectos de menos de cien (100) viviendas de una de ellas para la población minusválida. Las viviendas para minusválidos no tendrán barreras arquitectónicas en su interior y estarán adaptadas de acuerdo con las reglamentaciones del Gobierno Nacional.
Decreto N° 975	2004	Facilita el acceso a vivienda de la población con discapacidad en Colombia.

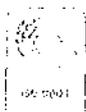


NEI 191280000-3  
Cra. 26 Sur Barrio Mijitayo  
Teléfonos: (+57) 2 7238680, (+57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [bjgs@pasto.gov.co](mailto:bjgs@pasto.gov.co) y [atendimento@pasto.gov.co](mailto:atendimento@pasto.gov.co)  
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento.

Decreto 2726	2014	Por el cual se modifican y precisan las condiciones de selección y asignación de los beneficiarios de los subsidios familiares de vivienda urbana 100% en especie" Artículo 11. Postulación. 1-Formulario debidamente diligenciado con los datos de los miembros que conforman el hogar, con la condición de discapacidad y otras. Artículo 15. Proceso de selección de hogares beneficiarios del SFVE. Criterios y orden de selección. Población de Red Unidos. Hogares con personas en situación de discapacidad.
Decreto 1077	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Personas con discapacidad Art 2.: Postulación, Determinación de puntajes, Contenidos del plan de acción zonal. Fórmula para la calificación y asignación de los subsidios de vivienda de interés social urbana.

**NORMAS TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO**

NORMA	NOMBRE DE LA NORMA
NTC 4139	Accesibilidad al Medio Físico. Símbolo Gráfico. Características Generales.
NTC 4140	Accesibilidad de las Personas al medio físico. Edificios, Pasillos, Corredores. Características Generales.
NTC 4143	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Rampas Fijas.
NTC 4144	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Señalización.
NTC 4145	Accesibilidad De Las Personas al medio físico. Edificios. Escaleras.



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijitayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

NTC 1461	En la cual se establecen los colores, ubicación, tipos de señal y materiales para la señalización. Utilizados para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y situaciones de emergencia.
NTC 4407	Contiene las características particulares que deben concurrir en los vehículos automotores destinados al transporte público colectivo de todas las personas incluidas aquellas con movilidad reducida.
NTC 4595	Planeamiento y diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares.
NTC 5854	Por la cual se reglamenta la accesibilidad en las páginas web.
NTC ISO 9999	Ayudas técnicas para personas con limitación.
NSR-10	El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR- 10) es una norma técnica colombiana encargada de reglamentar las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Fue promulgada por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial. Posteriormente al decreto 926 de 2010 han realizado modificaciones en los decretos 2525 del 13 de julio de 2010, 092 del 17 de enero de 2011 y 340 del 13 de febrero de 2012.

**NORMAS SOBRE ACCESIBILIDAD FÍSICA Y TRANSPORTE**

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
-------	-----	------------



NR. 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijitayo  
Teléfono: (+57) 2 22 26498 / (+57) 2 22 241919  
Código Postal: 520001 Correo electrónico: [info@pasto.gov.co](mailto:info@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



Ley 1083	2006	Las vías públicas que se construyan al interior del perímetro urbano deben contemplar la construcción de la totalidad de los elementos del perfil vial, en especial, las calzadas, los separadores, los andenes, los sardineles, las zonas verdes y demás elementos que lo conforman, según lo establezca el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio o distrito y el Plan de Movilidad Propuesto. Artículo 3º.
Resolución 4659	2008	Se adoptan medidas de accesibilidad a los sistemas de transporte público masivo municipal distrital y metropolitano de pasajeros.
Ley 1287	2009	Establece normas de accesibilidad como bahías de estacionamiento y medio físico señalando multas y sanciones por su incumplimiento.
Acuerdo 484 de 2011	2011	"Por medio del cual se establece un subsidio de transporte a favor de personas con discapacidad en el Distrito Capital" y Reglamentado por el Decreto Distrital 429 de 2012.
Resolución 4573	2013	"Por la cual se reglamenta el numeral 6 del artículo 15 de la Ley 1618 del 27 de febrero de 2013. Artículo 1º. Las restricciones de movilidad expedidas por las autoridades de tránsito deberán contener expresamente la exención de su aplicación para los vehículos que habitualmente transporten o sean conducidos por personas con discapacidad, cuya condición motora, sensorial o mental, limite su movilidad. MINTRANSPORTE.



Decreto Nacional 103	2015	Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 en los artículos 12. Formatos accesibles aplicación del criterio diferencial de accesibilidad. Artículo 13. Accesibilidad en medios electrónicos. Artículo 14. Accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad.
Resolución 00012	2015	Por la cual se adicionan unas definiciones al RAC 1 y se adoptan unas normas sobre Facilitación del Transporte Aéreo incorporándolas al RAC 200 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. Reglamenta los artículos 14 y 15 de la Ley 1618 de 2013 en el entendido que regula la Facilitación del transporte de los pasajeros con discapacidad y/o Movilidad Reducida PMR que requieren asistencia especial y prioritaria, el Acceso a los aeropuertos y el Acceso a los servicios aéreos de las personas discapacitadas.
Decreto 348	2015	"Por el cual se reglamenta el servicio de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones, que modificó el Decreto 174 de 2001. Artículo 4, 50 y 57 sobre transporte a personas con discapacidad.
Decreto 1008 de 2015	2015	Por el cual se reglamenta el Servicio de Transporte Público Masivo de Pasajeros por metro ligero, tren ligero, tranvía y tren-tram" Artículo 28. Las personas con discapacidad deberán contar con los medios apropiados para su acceso y desplazamiento, tanto en la infraestructura, como en los equipos destinados a la prestación de este servicio y prevenir así la accidentalidad.
Resolución 3752	2015	"Por la cual se adoptan medidas en materia de seguridad activa y pasiva para uso en vehículos automotores, remolques y semiremolques, asociado a la eliminación o control de riesgos para adquirir una discapacidad.

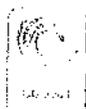


**NORMAS SOBRE CONVIVENCIA**

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
Ley 1620	2013	Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
Ley 1801	2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. Art. 40, 43, 65, 93 y 146. Relacionados con Discapacidad.

**NORMAS EN FUERZAS MILITARES Y POLICIA**

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
Instructivo 056 de Sanidad Policía Nacional	2010	Por medio del cual se dan las instrucciones para la formulación, suministro y control de insumos y productos de apoyo para los usuarios en situación de discapacidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
Ley 1471 de 2011	2011	Por medio de la cual se dictan normas relacionadas con la rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de formación de las Fuerzas Militares y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformados de la Policía Nacional.
Resolución N° 4584	2014	Por la cual se adopta la Política de Discapacidad del Sector Seguridad y Defensa y se dictan otras disposiciones.



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijilayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: bienestarocial@pasto.gov.co  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Directiva Permanente No. 406867	2016	MDN- CGFM-DGSM-SS-GGESA-86.13. Lineamientos técnicos para la operativización del Acuerdo 059 de 2015. /
Acuerdo 062	2015	Por el cual se definen las Políticas Generales y se señalan los lineamientos para la Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y asesoría a las acciones de Salud Ambiental en el SSMP.

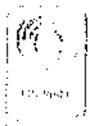
**NORMAS SOBRE PENSIONES, SUBSIDIOS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS**

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
Ley 82	1988	Aprueba el convenio de la OIT respecto a la garantía de derechos laborales de la población con discapacidad en Colombia
Ley 100	1993	Sistema de Seguridad Social Integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener una calidad de vida acorde con la dignidad humana, y brinda beneficios especiales a las personas con discapacidad.
Decreto 1889	1994	Sustitución pensional como derecho de los beneficiarios que presenten discapacidad.
Ley 488	1998	Por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales. Normas en materia tributaria que excluyen en materia de impuestos elementos de rehabilitación personas del pago de IVA. Artículo 43.



HT 891280000-0  
 Cra. 26 Sur Barilo Mijoyo  
 Teléfonos: + (57) 2 2288666, + (57) 2 2291919  
 Código Postal 526001 Correo electrónico: [secretaria@pasto.gov.co](mailto:secretaria@pasto.gov.co)  
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

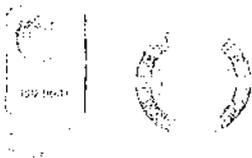
Decreto 2963	2008	Por el cual se modifican los artículos 30 (Cuando el subsidio económico contemple el otorgamiento de medicamentos o ayudas técnicas, el Ministerio de la Protección Social podrá seleccionar directamente los beneficiarios previa convocatoria y verificación de requisitos") y 31 del Decreto 3771 de 2007.
Decreto 4942	2009	Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1355 de 2008. Sobre Calificación con base en el Manual Único para la Calificación de la Invalidez.
Circular Externa 05 del 22 de abril	2013	Bancóldex creó la línea de crédito de redescuento para empresas de personas con discapacidad. Se describen las características de la línea, así como sus requisitos de acceso.
Acuerdo No 2085	2015	Expedida por el Fondo Nacional del Ahorro FNA, "por el cual se fijan los beneficios de tasa a los créditos de los afiliados en situaciones de discapacidad".
Circular externa 008	2017	Expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre Modificación a la Circular Básica Jurídica, expedida mediante la Circular Externa 029 de 2014, respecto del Sistema de Atención a los Consumidores Financieros en situación de discapacidad.



T-025 de 2004	MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA	Por medio del Auto 006 de 2009 se ordena el desarrollo acciones tendientes a la atención de población en situación de desplazamiento con discapacidad.
T-608 de 2007	RODRIGO ESCOBAR GIL	Atención Especial a menores con discapacidad en el ordenamiento colombiano.
T-760 de 2008	MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA	Se ordenan acciones para proteger a la población con discapacidad como por ejemplo la equiparación de los beneficios contenidos en el POS-C con el POS-S.
T-1248 de 2008	HUMBERTO SIERRA PORTO	Protección Especial a los menores con Discapacidad, ordena a Acción Social continuar brindado subsidio a menores no incluidos en aula regular.
C-293 de 2010	NILSON PINILLA	Declara exigible el texto de Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.
C-439 de 2011	JUAN CARLOS HENAÑO PEREZ	Declara exigible el artículo 87 de la Ley 769 de 2002 sobre prohibición del ingreso de mascotas exceptuando los perros lazarillos bajo el entendido que se exceptúan de dicha prohibición los animales domésticos siempre y cuando sean tenidos y transportados en condiciones de salubridad, seguridad, comodidad y tranquilidad, según las reglas aplicables



T-694 de 2011	HUMBERTO SIERRA PORTO	La población con discapacidad cuenta con reforzamiento en la protección de sus derechos y más aun tratándose de niños, niñas. Protección del derecho a la educación a menores que por su condición de discapacidad no tienen acceso ni calidad en materia de educación.
T-575 A de 2011	GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO	Derecho a la vida, Principio de confianza legítima, Servicio Médico a menor con discapacidad.
T-553 de 2011	JORGE IGNACIO PRETEL CHALJUB	Por orden constitucional, Complejo Judicial de Paloquemao tendrá que tomar medidas para garantizar acceso adecuado a instalaciones a PcD.
T-415 de 2011	MARIA VICTORIA CALLE	Pérdida de capacidad laboral valorada en un 44.16% clasificara a trabajadora con discapacidad como sujeto de especial protección. Era improcedente su despido sin autorización
C-824 de 2011	LUIS ERNESTO VARGAS SILVA	Sentencia de Constitucionalidad. Demanda Ley 361 de 1997. Cuestionan constitucionalidad de los principios que regulan los mecanismos de integración social de personas con discapacidad. Derecho a la Igualdad, al trabajo, Incapacidades moderadas, Derechos de las Pc Discapacidad.



C-606 de 2012	ADRIANA MARÍA GUILLÉN ARANGO	La Corte Constitucional declara exequible la expresión incluida en el artículo 5° de la Ley 361 de 1997 sobre el carné de salud que "Servirá para identificarse como titular de los derechos establecidos en la presente Ley". Resuelve 22 casos sobre personas con discapacidad y personas mayor.
C-765 de 2012	MARIA VICTORIA CALLE CORREA	Declara la exequibilidad del Proyecto de la Ley Estatutaria por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
T-610 de 2013	NILSON PINILLA PINILLA	Se pueden agenciar derechos ajenos cuando el titular de los mismos no esté en condiciones de promover su propia defensa. Cuando existe discrepancia entre los conceptos del médico tratante y el CTC, debe prevalecer el del primero.
C-935 -2013	ALBERTO ROJAS RÍOS	En el Consejo Nacional de Discapacidad se debe dar participación a un representante de las organizaciones de personas con sordoceguera y al igual en la conformación mínima de los Comités territoriales de discapacidad, si existieren en la entidad territorial correspondiente.
T-740 de 2014	LUIS ERNESTO VARGAS SILVA	Acción de tutela para ordenar practica de procedimientos de anticoncepción definitivos en mujeres con discapacidad mental.



<p>C-182 de 2016</p>	<p>GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO</p>	<p>Declaró la exequibilidad condicionada del artículo 6º de la Ley 1412 de 2010, para otorgar el consentimiento sustituto para la esterilización quirúrgica, cuando la persona en situación de discapacidad mental no pueda manifestar su voluntad libre e informada, una vez se hayan prestado todos los apoyos para que pueda hacerlo. Hace parte del conjunto de Sentencias que autorizan la esterilización de niños con discapacidad cognitiva y psicosocial en casos especiales.</p>
<p>T-269 de 2016</p>	<p>MARÍA VICTORIA CALLE CORREA</p>	<p>Ordena a Centro Comercial que debe diseñar un plan específico que garantice el derecho fundamental del accionante y de la población en situación de discapacidad a la accesibilidad y a la libertad de locomoción.</p>
<p>T-303 de 2016.</p>	<p>JORGE IGNACIO PRETELT</p>	<p>Declara que E.P.S. debe valorar a paciente para determinar autonomía de conciencia para planificar. Luego de que el representante legal o guardador otorgue su consentimiento para la realización del procedimiento quirúrgico ya anotado, deberán iniciar ante un Juez de Familia el trámite judicial especial, que autorice y realice el procedimiento definitivo. Hace parte del conjunto de Sentencias que autorizan la esterilización de niños con discapacidad cognitiva y psicosocial en casos especiales.</p>



CIF - OMS	2001	Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y la salud CIF.
DSM -5	2013	Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Quinta versión.

**ACTOS ADMINISTRATIVOS REGLAMENTARIOS O CONCORDANTES EXPEDIDOS  
ENTRE MARZO DE 2013 Y MAYO DE 2017 RESPECTO A LA LEY 1618  
DE 2013**

ARTÍCULO	ACTO ADMINISTRATIVO	AÑO DE EXPEDICIÓN
ARTÍCULO 5. Garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión.	Conpes Social 166 de 2013, Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.	2013
ARTÍCULO 5. Garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión.	Ley 1753 de 2015, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018—Todos por un nuevo país (Art. 81).	2015
ARTÍCULO 7. Derechos de los niños y niñas con discapacidad	Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones	2016





Resolución 1841 de 2013 del MINSALUD que adopta, asigna responsabilidades, implementa y monitorea el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.	2013
Circular 016 de 22 de marzo de 2014, en lo referente a la exención de cuotas moderadoras y copagos por leyes especiales.	2014
Circular N°324 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional Por la cual se emiten lineamientos para la Promoción de la inscripción al Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad RLCPD de la Fuerza Pública, en las Unidades Generadoras de Datos UGD habilitadas por el Ministerio de Salud y de Protección Social.	2014
Decreto 903 de 2014 por el cual se dictan disposiciones con relación al Sistema Único de Acreditación en Salud.	2014
Directiva Transitoria N°. DIR2014-27 Por la cual se emiten Lineamientos generales sobre la Política de Discapacidad del Sector Seguridad y Defensa.	2014



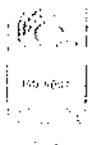
	Circular 015 de 8 de marzo de 2016 da lineamientos para Gobernadores y alcaldes con el fin de incorporar la Política de Atención Integral de Salud – PAIS.	2016
	Directiva Permanente No. 406867 / MDN- CGFM- DGSN-SS- GGESA-86.13 de fecha 1-FEB/2016- ASUNTO: Lineamientos técnicos para la operativización del Acuerdo 059 de 2015 —Política de atención en salud para las Personas con Discapacidad afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	2016
ARTICULO 10. Derecho a la Salud (continuación)	Resolución 1416 de 20 de abril de 2016. —Por la cual se adiciona el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud adoptado por la Resolución 2003 de 2014	2016
ARTICULO 10. Derecho a la Salud (continuación)	Resolución 1441 de 2016 "Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud"	2016
ARTICULO 10. Derecho a la Salud (continuación)	Resolución 256 de febrero de 2016: Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.	2016



NIT: 8912800013  
Cra. 26 Sur Barrio Mijitayo  
Teléfono: +(57) 2 222 4620, +(57) 2 222 19 19  
Correo electrónico: [legislacion@pasto.gov.co](mailto:legislacion@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



	Resolución 5928 de 2016, por la cual se establecen los requisitos para el reconocimiento y pago del servicio del cuidador ordenado por fallo de tutela a las entidades recobrantes como un servicio excepcional financiado con cargo a los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	2016
	Resolución 5929 de 2016, por la cual se modifica la Resolución 4244 de 2015, modificada por la Resolución 5569 de 2015 y se establecen los requisitos esenciales para la presentación de recobros por concepto de servicios de cuidador, prestados en cumplimiento de fallos de tutela que ordenan atención integral.	2016
	Resolución 6408 de 2016, Por la cual se modifica el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC) (art. 8.6, art. 12, art. 26, art. 68, art. 82).	2016
	Ley 1620 de 2013 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.	2013
ARTICULO 11. Derecho a la Educación	Decreto Único del Sector Educativo No. 1075 de 2015.	2015

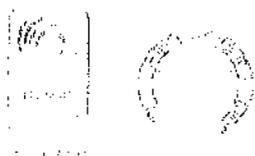


	en los espacios de Servicio al Ciudadano en la administración pública).	
ARTICULO 15 Derecho al transporte	Resolución 01621 de 2013 "Por la cual se modifica el numeral 14.2.2.5 Parte Décima Cuarta de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia".	2013
	Resolución 2591 de 2013 "Por la cual se modifican unos numerales a la Parte Tercera de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en materia de derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores del servicio de transporte aéreo".	2013
ARTICULO 15. Derecho al transporte	Resolución 4575 de 2013 "Por la cual se reglamenta el numeral 6 del artículo 15 de la Ley 1618 del 27 de febrero de 2013"	2013
ARTICULO 16. Derecho a la Información y Comunicaciones	Resolución 217 de 2014 "Por la cual reglamenta la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos y se dictan otras disposiciones".	2014
	Resolución 350 de 2016 de ANTV "Por medio de la cual se reglamentan la implementación de los sistemas de acceso en los contenidos transmitidos a través del servicio público de televisión que garantizan el acceso de las personas con discapacidad auditiva y se dictan otras disposiciones".	2016



NIT. 891280000-3  
 Cra. 26 Sur Barrio Millitoyó  
 Teléfonos: (57) 2 725 2600; (57) 2 725 2719  
 Código Postal 520001 Correo electrónico: informacion@pasto.gov.co  
 Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

	Circular 04 de 2015 Lineamientos para la destinación e inversión de los recursos del impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros que se expenden al público en todo el Territorio Nacional y del impuesto nacional al consumo de la telefonía móvil, en materia deportiva.	2015
	Decreto 2164 de 2013 por el cual se modifica el decreto 1921 de 2012 (Art. 15).	2013
ARTICULO 20. Derecho a la Vivienda	Acuerdo 2085 de 2015 del FNA por el cual se fijan los benéficos de tasa a los créditos de los afiliados en situación de discapacidad.	2015
ARTICULO 23. Control Social	Ley Estatutaria 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	2015
ARTICULO 24. Participación de las Personas con Discapacidad y de sus Organizaciones	Resolución 3393 del 7 de septiembre de 2015 Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo para la selección de los representantes al Consejo Nacional de Discapacidad señalados en los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007.	2015
ARTICULO 24. Participación de las Personas con Discapacidad y de sus Organizaciones	Resolución 4155 del 14 de octubre de 2015 Por la cual se realiza la convocatoria para la selección de los representantes al Consejo Nacional de Discapacidad – CND, señalados en los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007 para el período 2015 –2019.	2015



<p>ARTICULO 26. Evaluación de las medidas para garantizar el ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad</p>	<p>Acuerdo 003 de 2014. El Consejo Nacional de Discapacidad -CND, emite recomendaciones sobre el Observatorio Nacional de Discapacidad - OND, como una estrategia técnica que recopila, investiga, analiza y genera información, para contribuir al seguimiento de los esfuerzos en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad.</p>	<p>2014</p>
---	--	-------------

## DIAGNÓSTICO

### 13. Línea base

Contar con una línea base permite a los tomadores de decisiones obtener elementos para realizar una evaluación sistemática y/o monitoreo de las políticas y la gestión pública, porque ha definido previamente indicadores estructurales en un determinado periodo de referencia para observar la evolución y comportamiento de las acciones de política.

En consecuencia, con lo anterior, una línea base de indicadores debe entenderse como un grupo de indicadores estratégicos, seleccionados para el seguimiento y monitoreo de políticas y programas, mediante el empleo de información estadística sistematizada, oportuna y confiable, que permite a instancias directivas el logro de niveles importantes de gestión facilitando el proceso de toma de decisiones. De igual forma, la consolidación de un instrumento como este contribuye a la consolidación de una cultura de aprovechamiento y uso de la información a través del manejo



prevalente el sexo masculino, la edad entre 15 y 29 años, los residentes en la cabecera municipal y pertenecientes al estrato uno, la población sisbenizada, en condición de desplazamiento forzado, de centros psiquiátricos, adultos mayores y desocupados (Tabla 5).

Tabla 5. Características sociodemográficas de las personas en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, Pasto 2018

Características sociodemográficas		n	%
SEXO	Hombre	2157	55.5%
	Mujer	1727	44.5%
GRUPO DE EDAD	Menor de 15	748	19.3%
	15 a 29	1037	26.7%
	30 a 44	697	17.9%
	45 a 64	838	21.6%
	65 y más	564	14.5%
TIPO DE RAZA	1	200	5.1%
	2	1	.0%
	3	8	.2%
	4	1	.0%
	5	119	3.1%
	6	1546	39.8%
	7	2009	51.7%
TIPO ÁREA	Cabecera municipal	2771	71.4%
	centro poblado	624	16.1%
	Rural disperso	485	12.5%
ESTRATO	1	2569	66.2%
	2	746	19.2%
	3	381	9.8%
	4	181	4.7%
	5	5	.1%
HABITANTES DE LA CALLE	No	3877	99.8%



TRABAJADOR URBANO	No	3800	97.8%
	Si	84	2.2%
TRABAJADOR RURAL	No	3865	99.5%
	Si	19	0.5%
VÍCTIMA DE VIOLENCIA ARMADA	No	3729	96.0%
	Si	155	4.0%
JÓVENES VULNERABLES RURALES	No	3821	98.4%
	Si	63	1.6%
JÓVENES VULNERABLES URBANOS	No	3764	96.9%
	Si	120	3.1%
DESOCUPADO	No	3654	94.1%
	Si	230	5.9%
Total		3880	100%

Los hogares de las personas en condición de discapacidad tienen en promedio  $4.31 \pm 2$  integrantes, encontrando que algunas personas viven solas y otras en familias numerosas de hasta 21 personas, un total de 664 hogares tienen más de una persona en condición de discapacidad por lo cual el promedio es de  $1.24 \pm 0.54$  por hogar, un total 593 personas en condición de discapacidad tienen personas a cargo, estos promedian 1.56 personas menores de 12 años a cargo y 1.26 mayores de 60 años (Tabla 6).

Tabla 6. Características del hogar de las personas en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad. Pasto 2018

	n	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
PERSONAS QUE CONFORMAN EL HOGAR	3884	1	21	4.31	2.00
PRESENTAN DISCAPACIDAD	3884	1	6	1.24	0.54



*Tabla 8. Acceso a servicios básicos de las personas en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, Pasto 2018*

Servicios básicos		n	%
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	No	58	1.5%
	Si	3826	98.5%
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	No	1094	28.1%
	Si	2790	71.9%
SERVICIO DE GAS CONECTADO A RED PÚBLICA	No	3655	94.1%
	Si	229	5.9%
SERVICIO DE TELÉFONO	No	3151	81.1%
	Si	733	18.9%
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS	No	1294	33.3%
	Si	2590	66.7%
SERVICIO DE ACUEDUCTO	No	346	8.9%
	Si	3537	91.1%
NINGUNO	No	3858	99.3%
	Si	26	.7%
PARA PREPARAR ALIMENTOS UTILIZA AGUA POTABLE	No	3410	87.8%
	Si	474	12.2%
Total		3884	100.0%

Entre la población en condición de discapacidad relacionada en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad la mayoría tienen alteraciones del sistema nervioso (59.5%), en el movimiento corporal (44,3%), de la voz (29,8%), visión (24,9%) y auditivos (18,2%) (Tabla 9).



otras personas (12.2%) que hace referencia a personas del común en cualquier sitio público, seguido por la familia (10,1%) (Tabla 10).

*Tabla 10 Tipo de impedimentos sociales de las personas en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, Pasto 2018*

TIPOS DE IMPEDIMENTOS		n	%
LE IMPIDEN DESARROLLAR ACTIVIDADES	No	3491	59.9%
LOS FAMILIARES	Si	393	10.1%
LE IMPIDEN DESARROLLAR ACTIVIDADES	No	3571	91.9%
LOS AMIGOS	Si	313	8.1%
LE IMPIDEN DESARROLLAR ACTIVIDADES	No	3661	94.3%
LOS VECINOS	Si	223	5.7%
LE IMPIDEN DESARROLLAR ACTIVIDADES	No	3750	96.5%
LOS EMPLEADOS	Si	134	3.5%
LE IMPIDEN DESARROLLAR ACTIVIDADES	No	3411	87.8%
OTRAS PERSONAS	Si	473	12.2%
NADIE LE IMPIDEN DESARROLLAR	No	1167	30.0%
ACIVIDADES	Si	2717	70.0%
Total		3884	100%

Un total de 2.663 (68,6%) personas en condición de discapacidad refirieron encontrar al menos una barrera de acceso en la infraestructura de su lugar de residencia, siendo las barreras más comunes las escaleras, en las calles, vías, en los andenes, aceras, parques, plazas, estadios, teatros y en los vehículos de transporte público (Tabla 11).



PLAZAS DE MERCADO	Si	713	18.4%
TOTAL		3884	100%

#### 14. Diálogos poblacionales

### EJE DE SALUD

#### Problemas eje de salud

El principal problema detectado en los diálogos poblacionales, fueron la deficiente asignación de citas de medicina general, especialistas y terapias, seguido por inoportuna entrega de medicamentos (pos y no pos) y deficiente atención e información del personas médico y administrativo, entre los tres suman el 47% del total, sin embargo para otros grupos poblacionales como los de discapacidad múltiple el principal problema fue la inexistencia (escasa o insuficiente) de asesoría jurídica y capacitación en herramientas y mecanismos de participación y para la población AWA fue la carencia de la atención medica tradicional y convencional en el centro de salud (Tabla 12).

*Tabla 12. Problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad*

PROBLEMAS	DISCAPACIDAD MULTIPLE	INDIGENA AWA	LGTBI	MUJER Y GENERO	ROM	RURAL	URBANA	Total
DEFICIENTE ASIGNACION DE CITAS DE MEDICINA GRAL., ESPECIALISTAS Y TERAPIAS	0.0%	0.0%	14.0%	25.0%	20.8%	26.9%	31.7%	24.9%



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijilayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: bienestarocial@pasto.gov.co  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

DEFICIENTE ATENCION DE URGENCIAS PARA PcD	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	2.9%	0.0%	1.1%
CARENCIA DE LA ATENCION MEDICA TRADICIONAL Y CONVENCIONAL EN EL CENTRO DE SALUD	0.0%	18.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.0%
FRECUENCIA CULTURAL GENERADORA DE DISCAPACIDAD (MITOS)	0.0%	8.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.0%
DEFICIENCIA EN LA INCLUSION AL SISTEMA DE SALUD	0.0%	8.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.0%
Deficiente atención en salud en el albergue	0.0%	8.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.0%
DEFICIENTE REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE LA POBLACION AWÁ ACENTADA EN EL MUNICIPIO DE PASTO	0.0%	8.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.0%
ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS PARA TRASLADARSE A TERAPIAS Y CITAS MEDICAS	0.0%	8.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.0%
INEXISTENCIA DE CERTIFICACION EN MEDICINA TRADICIONAL	0.0%	8.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.0%
INEXISTENCIA DE ESPACIO FISICO PARA ATENCION DE MEDICINA TRADICIONAL	0.0%	8.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.0%
PERDIDA DEL USO DE LA MEDICINA TRADICIONAL	0.0%	8.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.0%
INEXISTENCIA DE FARMACIAS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	2.4%	0.0%	0.9%



fue el escaso personal para asesoría jurídica de la población en condición de discapacidad mientras para la población AWA fue la inexistencia de un modelo de atención en salud para población indígena (Tabla 13).

Tabla 13. Causas de los problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad

CAUSAS	DISCAPACIDAD MULTIPLE	INDIGENA AWA	LGTBI	MUJER Y GÉNERO	ROM	RURAL	URBANA	TOTAL
ESCASA COBERTURA DE CITAS	0.00%	0.00%	0.00%	25.00%	25.00%	35.01%	28.76%	25.91%
ESCASES DE MEDICAMENTOS	0.00%	0.00%	1.12%	10.00%	20.83%	10.55%	18.64%	12.42%
INDIFERENCIA DEL PERSONAL	0.00%	0.00%	39.89%	5.00%	16.67%	3.02%	10.40%	7.74%
DÉFICIENTE PROGRAMACION Y COBERTURA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.22%	10.52%	5.15%
ESCASA COBERTURA	0.00%	0.00%	3.93%	0.00%	0.00%	11.13%	1.46%	4.89%
ESCASA ASIGNACION DE CITAS	0.00%	0.00%	20.22%	0.00%	0.00%	1.08%	5.55%	3.82%
DESCONOCIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCION PRIORITARIA POR EL PERSONAL EN SALUD	0.00%	0.00%	5.62%	0.00%	0.00%	0.00%	7.66%	3.69%
ESCASO PERSONAL DE ATENCION A PQR	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	8.40%	1.29%	3.63%
CITAS MUY CORTAS	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	9.55%	0.00%	1.48%
ESCASES DE AYUDAS TECNICAS	0.00%	0.00%	4.49%	10.00%	16.67%	3.09%	4.03%	3.29%



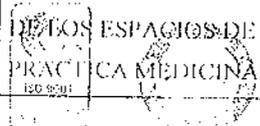
ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	0.00%	0.00%	0.00%	10.00%	0.00%	0.07%	1.46%	0.73%
ESCASA AMBULANCIAS	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.36%	0.00%	0.50%
ESCASA DEMANDA DE ROTACION DE MEDICAMENTOS	0.00%	0.00%	7.87%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.37%
DESCONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE RECURSOS	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.65%	0.18%	0.31%
ESCASO PERSONAL PARA LA ASESORIA JURIDICA	63.16%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.31%
INEXISTENCIA DE ESPACIOS DE PARTICIPACION	36.84%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.18%

### Soluciones eje de salud

Las principales soluciones planteadas fueron el implementar un # de citas para PcD, planificar la compra de medicamentos pos y no pos de mayor salida y capacitaciones constantes en atención y actualización de procesos institucionales, las cuales suman el 48,2% del total, por parte de la población con discapacidad múltiple la principal solución fue articular con las instituciones para la realización de jornadas de asesoría jurídica y entre la población AWA fue la implementación del modelo de atención en salud para población indígena del ministerio de salud (Tabla 14).



IMPLEMENTAR UN BANCO DE AYUDAS TECNICAS	0.00%	0.00%	4.49%	10.00%	16.67%	%	3.09%	4.03%	3.29%
FOCALIZACION DE PCD QUE SE ENCUENTREN FUERA DEL CASCO URBANO PARA ATENCION INTEGRAL	0.00%	0.00%	0.00%	10.00%	0.00%		5.17%	1.17%	2.46%
IMPLEMENTACION DEL MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA POBLACION INDIGENA DEL MINISTERIO DE SALUD	0.00%	16.67%	0.00%	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	2.09%
HABILITAR LINEAS TELEFONICAS PARA ATENCION PRIORITARIA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		3.95%	1.17%	1.96%
CAPACITAR AL PERSONAL INSTITUCIONAL EN LENGUAJE DE SEÑAS	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		0.65%	2.51%	1.36%
MEJORAR LA COBERTURA DE VINCULACION A SALUD	0.00%	0.00%	8.99%	30.00%	0.00%		0.43%	1.34%	1.33%
ARTICULACION CON LAS INSTITUCIONES DE SALUD, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES	0.00%	8.33%	0.00%	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	1.05%
ARTICULAR CON LA UNIPA Y LA INSTITUCIONALIDAD PARA EL REGISTRO, RECONOCIMIENTO, Y ATENCION PARA LA COMUNIDAD AWÁ	0.00%	8.33%	0.00%	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	1.05%
FOMENTAR DIALOGOS DE FORMACION DE LOS SABERES E INDEPENDENCIA DE LOS ESPACIOS DE PRACTICA MEDICINAL	0.00%								



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijirayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001, Calle electrónica de Bienestar Social Pasto, 2015  
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

GESTIONAR RECURSOS PARA PEDROM	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,65%	0,18%	0,31%
VINCULAR A LAS PEDROM ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	36,84%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%

EJE DE EDUCACION

Problemas eje educacion

En general el eje de educacion el principal problema detectado en los diálogos poblacionales, fueron los escasos conocimientos de los docentes en educacion inclusiva, ineficiencia en los programas de aprendizaje y la inexistencia de capacitaciones para PeD y cuidadores, entre los tres suman el 47,65% del total, sin embargo para otros grupos poblacionales como los LGBTI el principal problema fue la discriminacion por parte de alumnos, docentes y administrativos, para los diálogos realizados en Lunarte fue la deficiente vinculacion al sistema educativo (formal y no formal) (Tabla 15).

Tabla 15. Problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la evolucion de discapacidad en el eje de educacion

PROBLEMAS	D. MULT.	LANZ	LGTB I	LUNART E	GENER O	POB. VUL. N ROM	RURA L	URBAN A	TOTA L
ESCASOS CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES EN EDUCACION INCLUSIVA	30,00%	8,70%	0,00%	0,00%	41,67%	9,09%	33,33%	16,67%	17,19%
INEFICIENCIA EN LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE	0,00%	30,43%	33,33%	0,00%	8,33%	9,09%	0,00%	21,43%	18,18%



Código Postal: 520001. Correo electrónico: [info@pasto.gov.co](mailto:info@pasto.gov.co) / [transparencia@pasto.gov.co](mailto:transparencia@pasto.gov.co)  
 Teléfonos: (57) 2 7239680, + (57) 2 7291919  
 Es su responsabilidad educar y leer este documento.



DISCRIMINACION POR PARTE DE ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	0.00%	0.00%	66.67 %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2.38%	3.03%	2.68%
FALENCIA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR ACCESIBLE	5.00%	4.35%	0.00%	0.00%	8.33%	0.00%	53.33 %	0.00%	0.00%	2.68%
INSTALACIONES INACCESIBLES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	0.00%	8.70%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	6.06%	2.68%
ESCASOS PROGRAMAS Y CENTROS PARA ATENCION DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	4.76%	0.00%	1.34%
Capacitación en temáticas de discapacidad para incluidos en la comunidad	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	9.09%	0.00%	0.00%	0.00%	0.67%
DEFICIENTE ASIGNACION DE RECURSOS PARA CUIDADORES DE PcD	0.00%	4.35%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.67%
DEFICIENTE VINCULACION DE PcD A EMPRESAS PRIVADAS Y PUBLICAS	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2.38%	0.00%	0.67%
Dos horas escolares para que el cabildo incluya el derecho mayor a las nuevas generaciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	9.09%	0.00%	0.00%	0.00%	0.67%

NIT: 891280000-3

Cra 26 Sur Barrio Mijilayo

Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919

Código Postal 520001 Correo electrónico: bienestarocial@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



*Tabla 10. Causas de los problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad en el eje de educación*

CAUSAS	D. MULT	LAN Z.	LGTB I	LUNART E	GENER O	POB. VUL N	RO M	RURA L	URBAN A	TOTA L
INDIFERENCIA DE LOS DOCENTES	36.0%	30.4%	33.3%	0.0%	41.7%	0.0%	33.3%	11.9%	27.3%	22.8%
ESCASOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ATENCION DE PcD	20.0%	26.1%	0.0%	100.0%	0.0%	9.1%	0.0%	11.9%	30.3%	18.8%
INEXISTENCIA DE CEPOS PARA PcD (ADULTOS)	36.0%	4.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	16.7%	12.1%	12.1%
TERMINACION DE PROGRAMAS	0.0%	30.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	9.5%	3.0%	8.1%
ESCASA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE	0.0%	4.3%	33.3%	0.0%	8.3%	9.1%	0.0%	4.8%	15.2%	7.4%
ESCASA COBERTURA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PARA PcD	15.0%	4.3%	0.0%	0.0%	16.7%	9.1%	0.0%	4.8%	3.0%	6.7%
APOYO DEFICIENTE DEL ESTADO	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	16.7%	0.0%	0.0%	9.5%	3.0%	4.7%
DEFICIENTE OFERTA EDUCATIVA	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	11.9%	0.0%	3.4%
DEFICIENTE ACCESO A LOS CENTROS EDUCATIVOS	0.0%	0.0%	33.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	2.4%	6.1%	2.7%



**Soluciones eje educación**

En general el eje de educación las principales soluciones para los problemas identificados en los diálogos poblacionales, fueron capacitar a docentes en educación inclusiva, crear centros educativos municipales para PeD y ampliar la oferta educativa entre los tres suman el 53,7% del total, para el grupo poblacional de ROM la principal solución fue ampliar cobertura de vinculación a educación formal y no formal para PeD (Tabla 17).

*Tabla 17. Soluciones de los problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad en el eje de educación*

SOLUCIONES	D. MULT.	LANZ .	LCTB I	LUNART E	GENER O	POB. VUL N	ROM	RURA L	URBAN A	TOTA L
CAPACITAR A DOCENTES EN EDUCACION INCLUSIVA	30.00%	30.41 %	33.33 %	0.00%	41.67%	0.00 %	33.33 %	11.90%	27.27%	22.82%
CREAR CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES PARA PeD	20.00%	26.09 %	0.00%	100.00%	0.00%	9.09 %	0.00%	11.90%	30.30%	18.79%
AMPLIAR LA OFERTA EDUCATIVA	30.00%	4.35%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00 %	0.00%	16.67%	12.12%	12.08%
PROGRAMAR LAS CAPACTACIONES HASTA EL FINAL	0.00%	30.43 %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00 %	0.00%	9.52%	3.03%	8.05%
AMPLIAR COBERTURA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	0.00%	4.35%	33.33 %	0.00%	8.33%	9.09 %	0.00%	4.76%	15.15%	7.38%
AMPLIAR COBERTURA DE VINCULACION A EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL PARA PeD	15.00%	4.35%	0.00%	0.00%	16.67%	9.09 %	33.33 %			

NIT. 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijiloyo  
Teléfono: +(57)427238680. FAX: 27291919  
Código Postal: 520001 - Correo electrónico: bienestarocial@pasto.gov.co  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Fortalecer los espacios propios	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	9,09 %	0,00%	0,00%	0,00%	0,67%
Necesidad de la escuela libre para utilizarla en la enseñanza tradicional	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	9,09 %	0,00%	0,00%	0,00%	0,67%
Necesidad desde dentro hacia afuera	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	9,09 %	0,00%	0,00%	0,00%	0,67%
RBC	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	9,09 %	0,00%	0,00%	0,00%	0,67%
Recursos para capacitación de los maestros tradicionales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	9,09 %	0,00%	0,00%	0,00%	0,67%

**EJE DE INGRESOS**

**Problemas eje de ingresos**

En general el eje de ingresos los principales problemas detectados en los diálogos poblacionales, fueron el acceso laboral deficiente para PcD, los escasos recursos para materia prima y capital semilla y la deficiencia en capacitaciones para generar ingresos, entre los tres suman el 40.4% del total, sin embargo para otros grupos poblacionales como los participantes en los diálogos del lanzamiento de la política pública de la población en condición de discapacidad y en población LGBTI el principal problema fue la discriminación laboral, para la población que participo en los diálogos de población vulnerable lo fue la deficiente vinculación de PcD a empresas privadas y públicas y para los ROM fueron los limitados cupos en los programas de subsidio para PcD y cuidadores (Tabla 18).



ESCASOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA Pcd Y CUIDADORES	5.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	50.0%	0.0%	7.4%	5.4%	5.5%
DEFICIENTES INGRESOS ECONOMICOS	0.0%	13.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	5.6%	2.7%	4.8%
DEFICIENTE VINCULACION DE Pcd A EMPRESAS PRIVADAS Y PUBLICAS	5.0%	4.5%	0.0%	0.0%	0.0%	50.0%	0.0%	3.7%	2.7%	4.1%
DEFICIENTE SOCIALIZACION SOBRE LOS BENEFICIOS Y LA ACEPTACION DE Pcd EN EL CAMPO LABORAL	0.0%	9.1%	0.0%	0.0%	25.0%	0.0%	0.0%	3.7%	0.0%	3.4%
LIMITADA OPORTUNIDAD LABORAL POR FALTA DE CONOCIMIENTOS	0.0%	4.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.9%	5.4%	2.7%
INESTABILIDAD LABORAL	0.0%	4.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.9%	2.7%	2.1%
ACCESO LABORAL DEFICIENTE	0.0%	0.0%	25.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.7%
AUSENCIA DE AYUDAS TECNICAS EN EL CAMPO LABORAL	0.0%	0.0%	0.0%	50.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.7%



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Millitayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: bienestarocial@pasto.gov.co  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

poblacionales, fueron la falta de trabajos temporales, deficiente oferta institucional y desconocimiento de las instituciones y empresas en la vinculación laboral de PeD, entre los tres suman el 45.9% del total, sin embargo para otros grupos poblacionales como los participantes en los diálogos realizados con población LGBTI el principal problema fue el obstáculo de desarrollo, para la población ROM fue la baja cobertura de programas (Tabla 19).

*Tabla 19. Causas de los Problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad en el eje de ingresos*

CAUSAS	D. MUL. T.	LAN. Z.	LGTB. I.	LUNART. E.	GENERO. O.	POB. VUL. N.	ROM.	RURA. L.	URBAN. A.	TOTA. L.
FALTA DE TRABAJOS TEMPORALES	35.0%	27.3%	4.0%	50.0%	4.0%	0.0%	0.0%	3.9%	13.5%	21.2%
DEFICIENTE OFERTA INSTITUCIONAL	0.0%	0.0%	25.0%	0.0%	25.0%	0.0%	0.0%	44.4%	2.7%	18.5%
DESCONOCIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS EN LA VINCULACION LABORAL DE PeD	0.0%	4.5%	0.0%	50.0%	75.0%	50.0%	0.0%	9.3%	24.3%	13.7%
DEFICIENTE FOCALIZACION EN LA ASIGNACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE MADRES SUSTITUTAS	30.0%	4.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	5.6%	16.2%	11.0%
BAJA COBERTURA DE PROGRAMAS	0.0%	4.5%	25.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	11.1%	8.1%	8.2%
ESPACIOS LABORALES LIMITEADOS PARA PeD	0.0%	4.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	11.1%	5.4%	6.2%



Tabla 20. Solución de los problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad en el eje de ingresos

SOLUCIÓN	D. MUL T.	LAN Z.	LGTB I	LUNART E	GENER O	POB. VULN	ROM	RURA L	URBAN A	TOTA L
BUSCAR QUE LOS TRABAJOS SEAN ESTABLES	35.0%	77.3%	0.0%	50.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.9%	13.5%	21.2%
AMPLIAR LA OFERTA DE CAPACTACION LABORAL	0.0%	0.0%	25.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	42.6%	2.7%	17.1%
SOCIALIZAR A LOS GENERADORES DE EMPLEO LA VINCULACION DE PeD	0.0%	4.5%	0.0%	50.0%	75.0%	50.0%	0.0%	9.3%	24.3%	13.7%
REEPLANTEAR LA ASIGNACION DE RECURSOS	30.0%	4.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	5.6%	16.2%	11.0%
AMPLIAR LA COBERTURA DE ATENCION	0.0%	4.5%	25.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	11.1%	8.1%	8.2%
AMPLIAR LA OFERTA LABORAL PARA PeD	0.0%	4.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	11.1%	5.4%	6.2%
SENSIBILIZAR LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS	0.0%	0.0%	50.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	11.1%	2.7%	6.2%
IMPLEMENTAR ESPACIOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS	0.0%	4.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.9%	8.1%	3.4%
IMPLEMENTAR PROGRAMAS CON CAPITAL SEMILLA O ENTREGAS DE MATERIA PRIMA	5.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%



Tabla 21. Problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad en el eje de transporte, infraestructura y vivienda

PROBLEMAS	D. MUL T.	LAN Z.	LGTB I	LUNART E	GENERO	POB. VUL N	ROM	RURA L	URBAN A	TOTA L
ESCASA CONVOCATORIA PARA VIVIENDA ACCESIBLE	71.4%	5.8%	0.0%	0.0%	4.2%	0.0%	100.0%	32.6%	25.1%	28.2%
RED VIAL Y EQUIPAMIENTO INACCESIBLE	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	45.8%	0.0%	0.0%	26.8%	38.8%	24.2%
INFRAESTRUCTURA DEFICIENTE PARA ACCESO A SERVICIOS INSTITUCIONALES	0.0%	48.2%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	17.1%	13.0%	21.8%
DEFICIENTE E INADECUADO SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PdD	6.5%	41.7%	0.0%	0.0%	50.0%	0.0%	0.0%	14.3%	13.9%	16.4%
DEFICIENTE COBERTURA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	18.2%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	5.6%	0.6%	4.8%
DEFICIENCIA EN LA POSTULACION POR SISBEN ALTO	3.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.5%	4.1%	2.0%
DEFICIENCIA EN LA OFERTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA PdD Y CUIDADORES	0.0%	4.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	2.1%	1.5%	1.9%
EXISTENCIA DE INSEGURIDAD EN EL SECTOR (NO SURIA MEJOR DEBIL CUBRIMIENTO EN SEGURIDAD PARA PdD)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

NIT. 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Miraflores

Teléfono: (051) 72 2739430, (52) 27394319

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

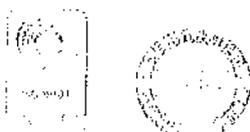
ESCASA OFERTA INSTITUCIONAL	3.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	7.7%	4.1%	5.1%
-----------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

**Soluciones eje de transporte, infraestructura y vivienda**

En general el eje de transporte, infraestructura y vivienda las principales soluciones de los problemas detectados en los diálogos poblacionales, fueron ampliar la convocatoria para PcD, implementar mejoras en el transporte público y ampliar los equipamientos accesibles del municipio, entre los tres suman el 77,4% del total, sin embargo para otros grupos poblacionales como los participantes en los diálogos realizados en Lunarte la principal solución fue priorizar a las PcD en las convocatorias de vivienda los escasos cupos para mejoramiento de vivienda (tabla 23).

*Tabla 23. Solución de los problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad en el eje de transporte, infraestructura y vivienda*

SOLUCIONES	D. MULT.	LANZ.	LGTBI	LUNARTE	GENERO	POB. VULN	ROM	RURAL	URBANA	TOTAL
AMPLIAR LA CONVOCATORIA PARA PcD	71.4%	75.5%	0.0%	0.0%	4.2%	0.0%	100.0%	27.5%	34.6%	35.4%
IMPLEMENTAR MEJORAS EN EL TRANSPORTE PUBLICO	6.5%	4.3%	100.0%	0.0%	50.0%	0.0%	0.0%	37.6%	13.9%	25.1%



en general el eje deporte y recreación los principales problemas detectados en los diálogos poblacionales de la población en condición de discapacidad, fueron la deficiencia en la continuidad de programas multiculturales y deportivo – recreativos, escasos elementos deportivos y la inexistencia de espacios deportivos para PcD, entre los tres suman el 57.9% del total, sin embargo para otros grupos poblacionales como el participante en los diálogos de LGBTI el principal problema fue la deficiente programación de eventos multiculturales (Tabla 24).

Tabla 24. Problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad en el eje deporte y recreación

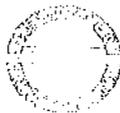
PROBLEMAS	D. MUULT.	LANZ.	LGTBI	LUNARTE	GENERO	POB. VULN	RURAL	URBANA	TOTAL
DEFICIENCIA EN LA CONTINUIDAD DE PROGRAMAS MULTICULTURALES Y DEPORTIVO - RECREATIV	26.4%	50.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	33.2%	19.6%
ESCASOS ELEMENTOS DEPORTIVOS	0.0%	13.5%	0.0%	0.0%	40.0%	0.0%	55.5%	7.3%	19.6%
INEXISTENCIA DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA PcD	15.1%	0.0%	0.0%	0.0%	40.0%	100.0%	18.1%	21.2%	18.7%
DEFICIENCIA EN COBERTURA DE PROGRAMAS DE DEPORTE DE INCLUSIÓN	7.5%	0.0%	0.0%	0.0%	20.0%	0.0%	9.4%	28.0%	13.2%
DEFICIENTE PROGRAMACION DE EVENTOS MULTICULTURALES	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	25.7%	5.2%	13.2%



diálogos poblacionales, fueron la terminación de programas multiculturales, los escasos recursos para implementos deportivos y los escasos cupos para programas de deporte de inclusión, entre los tres suman el 62,8% del total, sin embargo para otros grupos poblacionales como los participantes en los diálogos realizados en población LBGTI la principal causa fueron escasa oferta de programas multiculturales para PcD y para la población rural fue la falta de recursos económicos(Tabla 25).

Tabla 25 Causas de los Problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad en el eje de transporte, infraestructura y vivienda

CAUSAS	D. MULT.	LANZ.	LGTBI	LUNARTE	GENERO	POB. VULN	RURAL	URBANA	TOTAL
TERMINACION DE PROGRAMAS MULTICULTURALES	26.4%	25.8%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	23.2%	46.1%	30.1%
ESCASOS RECURSOS PARA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	0.0%	24.7%	0.0%	0.0%	80.0%	100.0%	17.8%	11.9%	18.2%
ESCASOS CUPOS PARA PROGRAMAS DE DEPORTE DE INCLUSION	7.5%	21.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	3.3%	31.6%	14.5%
FALTA DE RECURSOS	0.0%	28.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	23.2%	0.0%	13.9%
ESCASOS RECURSOS	3.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	19.2%	0.0%	8.6%
ESCASA OFERTA DE PROGRAMAS MULTICULTURALES PARA PcD	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	13.4%	5.2%	7.9%
ESCASO PERSONAL PARA LA ASESORIA JURIDICA	22.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.9%



*Gráfico 2. Solución de los problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad en el eje deporte y recreación*

SOLUCIONES	D. MULT.	LANZ.	LGTBI	LUNARTE	GENERO	POB. VULN	RURAL	URBANA	TOTAL
MEJORAR EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS MULTICULTURALES	13.2%	25.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	4.3%	43.0%	19.3%
ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA JORNADAS RECREATIVAS	0.0%	24.7%	0.0%	0.0%	80.0%	100.0%	17.8%	11.9%	18.2%
GESTIONAR RECURSOS PARA EL DIA DE LA DISCAPACIDAD	0.0%	28.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	23.2%	7.0%	13.9%
MANTENER PROGRAMAS MULTICULTURALES	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	15.9%	16.5%	12.3%
IMPLEMENTAR PROGRAMAS MULTICULTURALES PARA P&D	13.2%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	13.4%	13.4%	10.6%
GESTIONAR RECURSOS PARA DEPORTISTAS	3.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	22.1%	0.0%	9.8%
AMPLIAR COBERTURA EN PROGRAMAS DE DEPORTE DE INCLUSION	7.5%	21.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	3.3%	9.3%	7.8%
IMPLEMENTAR MATERIAL PUBLICITARIO ACCESIBLE	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	20.0%	0.0%	0.0%	8.8%	2.8%

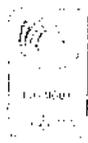


participación ciudadana (Tabla 27).

Tabla 27. Problemas planteados en los diálogos poblacionales sobre la condición de discapacidad en el eje de participación ciudadana

PROBLEMAS	D. MULT	LANZ	LGTB I	LUNART E	GENERO	POB. VULN	RO M	RURA L	URBAN A	TOTA L
DEFICIENTE INFORMACION SOBRE DERECHOS EN DISCAPACIDAD	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	42.9%	0.0%	47.8%	37.0%	54.1%	30.4%
DEFICIENTE INFORMACION POR PARTE DEL SECTOR COMUNITARIO Y OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACION	36.8%	22.0%	100.0%	5.3%	0.0%	0.0%	52.2%	18.5%	2.4%	24.0%
INEXISTENCIA (PASCASA O INSUFICIENTE) DE ASESORIA JURIDICA Y CAPACITACION EN HERRAMIENTAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACION	63.2%	15.0%	0.0%	63.2%	14.3%	100.0%	0.0%	13.1%	12.9%	17.0%
DEBIL. VINCULACION DE Pcd AL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	0.0%	52.0%	0.0%	31.6%	0.0%	0.0%	0.0%	11.9%	15.8%	14.8%
DEFICIENTE ORIENTACION E INFORMACION SOBRE AYUDAS PARA Pcd	0.0%	9.0%	0.0%	0.0%	42.9%	0.0%	0.0%	14.2%	2.4%	8.5%

NIT: 891280000-3



Cra 26 Sur Barrio Mijicayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

*Título 04. Causas de los Problemas planteadas en los diálogos poblacionales sobre la construcción de discapacidad en el eje de participación ciudadana*

CAUSAS	D. MULT	LANZ	LGTB I	LUNART E	GENER O	POB. VULN	RO M	RURA L	URBAN A	TOTA L
ESCASOS CONOCIMIENTOS	0.0%	32.0%	0.0%	0.0%	42.9%	0.0%	47.8%	29.4%	54.1%	29.9%
INDIFERENCIA DE LA COMUNIDAD	0.0%	68.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	6.6%	15.8%	23.6%
INEXISTENCIA DE ESPACIOS DE PARTICIPACION	36.8%	0.0%	0.0%	36.8%	0.0%	100.0%	52.2%	14.4%	0.0%	13.6%
DESCONOCIMIENTO DEL MATERIAL ACCESIBLE	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	17.7%	12.0%	11.0%
ESCASO PERSONAL PARA LA ASESORIA JURIDICA	63.2%	0.0%	0.0%	63.2%	14.3%	0.0%	0.0%	7.8%	12.9%	8.9%
INSEGURIDAD EN LOS SECTORES DIFERENTES	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	16.8%	2.9%	8.7%
INADECUADA INFORMACION INSTITUCIONAL	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	42.9%	0.0%	0.0%	7.4%	2.4%	4.4%

**Soluciones eje de participación ciudadana**



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijirayo  
Teléfonos: +[57] 2 2238680. +[57] 2 2291919  
Código Postal 520001. Correo electrónico: [Urgenciasocial@pasto.gov.co](mailto:Urgenciasocial@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

MEJORAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	13.1%	2.9%	6.9%
SOCIALIZAR CON LA COMUNIDAD LAS OFERTAS INSTITUCIONALES PARA PeD	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	42.9%	0.0%	0.0%	7.4%	2.4%	4.4%

### 15. Encuestas

Entre las categorías señaladas por los encuestados, se encontró que la más frecuencia fue todas las anteriores, referida por cerca de la mitad de los participantes, de manera individual fue el contar con docentes preparados para abordar la población y la de menos frecuente el construir rampas (Gráfico 1).

Gráfico 1. Medidas para mejorar el acceso e inclusión de la población en condición de discapacidad al sistema educativo

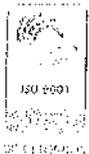
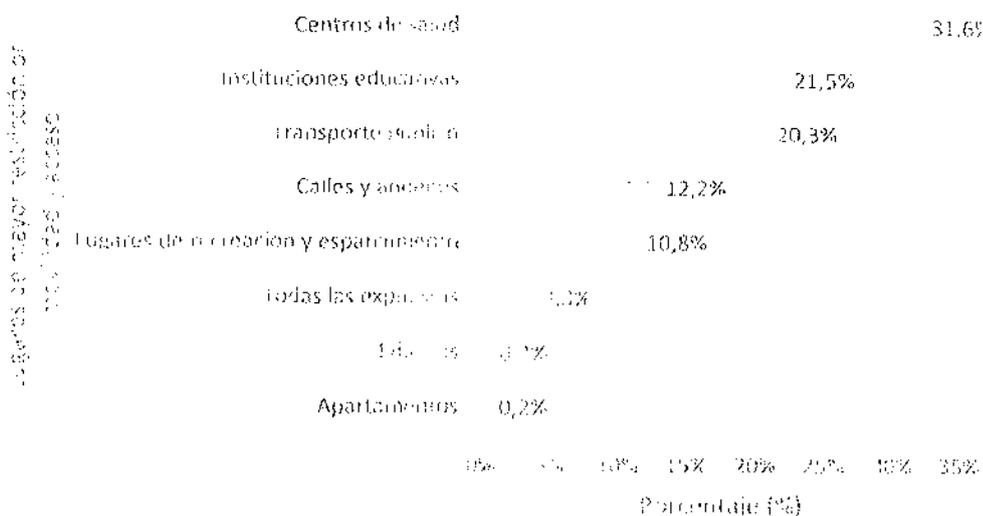


Tabla 20. Medidas para mejorar el acceso e inclusión de la población en condición de discapacidad al sistema de salud

Necesidades en salud	n	%
Atención preferencial en los servicios	360	54.9%
Jornadas de salud (urbana y rural)	139	21.2%
Centros de salud accesibles en infraestructura	136	20.7%
Acceso a campañas en comunas o brigadas domiciliarias	1	0.2%
Hospital en casa	1	0.2%
Especialistas pediátricas	1	0.2%
Más personal idóneo	1	0.2%
Todas las anteriores	17	2.6%
<b>Total general</b>	<b>656</b>	<b>100%</b>

Los participantes refirieron principalmente que la mayor necesidad de la población en condición de discapacidad en cuanto al acceso al mercado laboral y recepción de ingresos para una vida digna fue en primer lugar el fortalecimiento de espacios de formación para el trabajo, seguido por el fomento de proyectos productivos para la población en condición de discapacidad y la sensibilización de empresarios y entidades públicas para que aumenten la contratación de esta población, entre estas tres estrategias suman el 84% del total, por otro lado las necesidades menos frecuentes fueron las valoraciones ocupacional accesibles y reales, el apoyo económico a padres y personas en condición de discapacidad que no tiene capacidad de trabajar (Tabla 2).

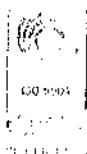




Los participantes refirieron principalmente que la mayor necesidad en cuanto a los espacios y actividades de cultura, recreación y deporte deben ser fortalecidas para la población en condición de discapacidad fueron las escuelas de formación deportiva y los eventos de naturaleza tanto recreativa como competitiva representando más de la mitad del total, mientras que el espacios o actividad menos frecuente fue el de la generación de eventos culturales (Tabla 32).

Tabla 32. Medidas para mejorar el acceso e inclusión de la población en condición de discapacidad al sistema de salud

Espacios y actividades de cultura, recreación y deporte se deben fortalecer para las personas con discapacidad	n	%
Escenarios deportivos y culturales	102	15,5%



Todas las anteriores	24	3.7%
Que las tutelas se hagan cumplir en lo que se ordena	1	0.2%
Total general	656	100%

---

## CAPÍTULO ESPECIAL DEL PUEBLO INDÍGENA QUILLASINGA DEL MUNICIPIO DE PASTO

### MARCO DE REFERENCIA

#### 16. Historia

Según el historiador Sergio Elías Ortiz expresa: "...el vocablo Quillacingas fue impuesto a estos habitantes por los conquistadores incas y quería decir, según la relación, oro en las narices, y según otros, narices de luna por su adorno en forma de Luna, parecido al yucametzi de los



valle de Sibundoy, sería posiblemente, una supervivencia del antiguo idioma de los Quillasingas. También hay quienes consideran a los sibundoy como entidad independiente de los Quillasingas.

La localización de los Quillasingas puede definirse de la siguiente manera: su epicentro fue el valle de Atriz, en el sitio que hoy se levanta la ciudad de Pasto y su constelación de pequeños pueblos que rodean el Valle. Su límite por el sur llegaba hasta la confluencia del río Bobo y el Guinara; por el Norte, hasta los pueblos de San Pablo y La Cruz (Mamendoy); por el Oriente hasta la cordillera de Portachuelo y por el Occidente hasta el río Guinara.

Vivieron en bohíos de bereques. (Cabaña circular o casa rústica americana, hecha de madera, ramas, cañas o pajas, sin más abertura que la puerta) que dada su fragilidad la arqueología no ha podido reconstruir con exactitud. Sus viviendas se encuentran dispersas.

La población de los Quillasingas estaba reunida en cacicazgos, estaban situadas unos de otros formando pequeñas confederaciones, es probable que cada poblado estuviera dirigido por un cacique y un grupo minoritario compuesto de chamanes y guerreros. (Resguardo “Refugio del Sol”,2005)

Sin embargo, en la época de la colonia se advierte un cambio drástico en el patrón de su arquitectura. Pues, es ese el momento histórico en que usurpan las tierras indígenas e imponen su diseño de poblado en el que se cuenta con una plaza principal, se construye un templo para un dios que los indígenas desconocen.





En la literatura etnohistórica, etnográfica y arqueológica también se encuentran evidentes legados ancestrales de un pasado amerindio con grandes vacíos en la etapa comprendida como el paleo indio, es decir aquella correspondiente a los pueblos nómades o semi nómades que basaron su subsistencia en la caza y recolección aprovechando los ricos recursos que les ofrecía la naturaleza; del Formativo o aquella época correspondiente al principio de los pueblos sedentarios, agrícolas y alfareros, tampoco se poseen muchas referencias, al contrario de lo anteriormente dicho, lo investigado por los etno historiadores es un material mucho más rico, que nos permite afirmar una continuidad entre los pueblos que encontraron los conquistadores españoles, con los indígenas que hoy reivindican su identidad como Quillacingas de Mocondino, Jenoy, y Obonuco entre otros.

Sobre el paleo indio y el formativo el Dr. Felipe Cárdenas Arroyo concluye que: "Las evidencias sobre el Paleo indio geográficamente más cercanas a los altiplanos Nariñenses, provienen de los sitios del río Calima (en el departamento del Valle), y no corresponden al Área Septentrional Andina Norte, las fechas allí obtenidas (Herrera, Cárdate y Bray 1988) son del 9000 al 7000 AP. Un contexto arqueológico prospectado en el Valle de Popayán (Gnecco e Illera 1989) tiene una supuesta profundidad cronológica Paleo indígena, aun cuando no existe para este sitio fechas absolutas. Por lo demás el departamento de Nariño presenta un total vacío con respecto a las investigaciones en este campo. (Ministerio del Interior, 2014, p.8)

Pese a esto, gracias a investigaciones como las que adelanta la academia nariñense de historia,



110000

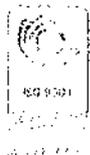
NIT: 89 280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijoyo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [info@pasto.gov.co](mailto:info@pasto.gov.co) [compras@pasto.gov.co](mailto:compras@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

pueblo indígena Quillasinga, proviene de diferentes cronistas y actuales investigadores, que dan cuenta de la existencia de pueblos conformados por la comunidad de los Pastos y Quillasingas, que para esa época se denominaban indios tributarios. En el concepto etnológico de Mocondino se indica lo siguiente:

El 15 de febrero de 1535 el capitán Diego de Tapia solicitó a los señores de cabildo de Quito la designación de una persona que los remplazara en su cargo de alcalde, porque él estaba de partida por orden de Belalcázar (...) a conquistar e sujetar ciertos yndyos de guerra e bysytar a los que han venido a las pazes (...) (Libro primero de Cabildos de Quito. Descifrado por José Rumazo González. Tomo Primero. Quito 1934).”

“De manera que los indios que habían venido “a las pazes” eran los que encontró Belalcázar cuando avanzó hasta Caranquí y los que Diego de Tapia debía conquistar y sujetar, que eran “yndyos de guerra”, se encontraban al norte. ¿Cuáles eran esos indios de guerra?”

Sabemos que Caranquí estaba, como está ahora, cerca de Ibarra, de manera que la nación de indios de guerra que debía conquistar y sujetar Diego de Tapia se encontraba al norte de Caranquí y de los Caranquis, tribu esta última que fue castigada por el inca Guayna Capac en Yaguarcocha. ¿Qué pueblos indígenas eran esos? Veámoslo. Los más cercanos a los Caranquis eran unos indios que fueron calificados por Garcilazo Inca como viles, bestiales, que comían carne humana, pueblo al que los conquistadores pusieron por apodo Quillacenca, el mismo que los españoles transformaron en Quillacinga, toponímico de origen Quechua y por tanto



lagunas o buesaquillos) reivindicaron las tierras consideradas ejidos de Pasto, como parte de sus territorios o de sus resguardos, en contraposición con la "nobleza" y su concejo municipal.

Se denota que este pueblo indígena fue objeto de impactos, como la usurpación de sus territorios, imposición de creencias, cultura e incluso el intento de borrar su identidad. Una de las marcas del proceso de conquista y colonización, es sin duda el descenso de la población, pues la llegada de foráneos interesados en apoderarse de la tierra generó muerte de quienes se oponían, sino que trajo consigo epidemias y enfermedades que mataron a un número significativo de nativos. Como lo expone Perugache (2015), "Romoli (1977:33) y Calero (1991:90) coinciden en afirmar que Pasto fue azotada por una epidemia de viruela en diciembre de 1566 y marzo de 1571, lo que diezmo en un 40% la población nativa" (citado por Cabildo de Catambuco, 2017, p.12)

Así mismo, se presentó un notorio declive de los pueblos asentados en los entornos de Pasto, debido a que las tierras pasaron a ser parte de los predios tomados por encomenderos, la nobleza pastusa o las comunidades religiosas, lo que generó el crecimiento de las estancias españolas, para lo que alteraban linderos o mojones e incluso provocaban la entrada de animales para la destrucción de los cultivos. (Calero, 1991, citado por el Cabildo de Catambuco, 2017). Se registra una progresiva adjudicación de tierras para estancias, que según Cerón (2006) principalmente se dio en Catambuco, Mocondino, Jenoy, Botana, Obonuco y Pejendino, al punto de llegar a un centenar de concesiones entre los años 1560 y 1590.

Sin embargo, no fue ese el final del pueblo Quillasinga; ya que pese a los citados escenarios,



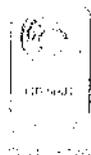
1935:15).

De lo anterior, se deduce la necesidad por parte de la República que los indígenas renunciaran a su territorio, es decir que ya no figuren como poseedores comunales de la tierra, asignándoles un valor capital y adquisitivo con el fin de introducirlas al mercado. Como lo expone Friede (1976):

Así subsisten y se refuerzan las leyes sobre la repartición de los resguardos. Todos los grupos dominantes de la República a través de su corta historia están de acuerdo en este punto [...] Para el estado colombiano el problema es el siguiente: la destrucción legal y pacífica de los resguardos indígenas y la liberación de una masa de indios trabajadores y por ende la formación de un proletariado rural en beneficio de los que tienen tierras y quieren poseer más, de los que tiene cultivos y necesitan mano de obra y de los que levantan fábricas y necesitan trabajadores. El repartimiento del resguardo se proclamaba en ese entonces [siglo XIX y principios del siglo XX] –y todavía se proclama- a nombre del progreso nacional. (Citado por Ministerio del Interior, 2014)

Finalmente, se registra un episodio en la década de 1940 en el cual se intentó acabar con los resguardos indígenas existentes. Así lo expone el cabildo de Catambuco (2017):

Llegada la década de 1940 el Estado colombiano procedió al desmonte de los resguardos. Se declararon estos territorios como baldíos y en el caso del territorio de



indígenas son sanas, fuertes y que viven en su mayoría de la papa, el trigo y el maíz. Sin embargo, mencionó que a pesar de su cordialidad son muy tímidos y no saben defender sus derechos, tal como sucedió en el conflicto por el agua entre los chapales y el General Alejandro de la Rosa o la obstaculización de gamonales, encabezados por Olegario Medina, estrechamente vinculados con autoridades judiciales y municipales, para que las parcialidades indígenas se establecieran en las regiones de Campanero, Casanare y Rio Bobo. El funcionario enfatizó: Por datos que he obtenido de unos y otros he comprendido que aquí se ha abierto una desmedida ambición sobre los terrenos aledaños al Valle de Atriz y parece que la ambición se extendiera a coger terrenos baldíos que la nación tiene destinados para ensanchar a las parcialidades indígenas, que está de por demás decirlo, se abogan en los pequeños terrenos que habitan en este territorio (AGN, FMI, Cj7, Cp2, F65r) (Citado por Perugache, 2015).

Además de la búsqueda de nuevas tierras, la falta de tierra empujó a los indígenas al trabajo en las haciendas como conciertos, a la búsqueda de oportunidades en la ciudad, reproduciendo los episodios ya conocidos desde la colonia y a enfrentamientos dentro de las comunidades ocasionados algunas veces por la corrupción de los cabildos, pero otras veces, ante la absoluta inexistencia de tierras vacías, los cabildos se vieron obligados a sustraer tierras a quienes poseían mayor cantidad de terrenos para entregar a nuevas parejas o a comuneros sin tierra, lo que generó largos y costosos pleitos aprovechados por tinterillos de la ciudad. Ese panorama hizo inevitable la disolución de los resguardos del valle de Atriz entre 1940 y 1950.

[...]

Llegada la década de 1940 el Estado colombiano procedió al desmonte de los resguardos. Se declararon estos territorios como baldíos y en el caso del territorio de Catambuco se adjudicaron



y mucha gente, que allega hasta la mar del Sur. También son comarcanos con estos, otros pueblos cuyos nombres son Asqual, Mallama, Tucurres, Zapuys, Yles, Gualmatal, Funes, Chapal, Males y Piales, Pupiales, Turca, Cumba. Todos estos pueblos y caciques tenían y tienen por nombre Pastos, y por ellos tomó el nombre la villa de Pasto, que quiere decir población hecha en tierra de pasto. También comarcan con estos pueblos y indios de los Pastos. Otros indios y naciones, a quien llaman los quillacingas, y tienen sus pueblos hacia la parte de Oriente muy poblados. Los nombres de los más principales de ellos contaré, como tengo de costumbre, y nombranse Mocondino y Bejendino, Buizaco, Guajanzangua, y Mocojondú que, Guaquanquer, y Macajamata. Y más oriental está otra provincia algo grande muy fértil, que tiene por nombre Cibundoy. También hay otro pueblo que se llama Pastoco, y otro que está junto a una laguna, que está en la cumbre de la montaña y más alta sierra de aquellas cordilleras de agua frigidísima, porque con ser tan larga, que tiene más de ocho leguas en largo, y más de cuatro en ancho, no se cría ni hay en ella ningún pescado, ni aves, ni aun la tierra en aquella parte produce, ni da maíz ninguno, ni arboledas.

Algunos autores registran la presencia del pueblo Quillasinga en diferentes zonas de los Departamentos de Nariño y Putumayo, incluso refieren la división de grupos de acuerdo a localización. En la cartilla Resguardo Indígena Quillacinga “Refugio Del Sol”, historia y cultura (2005), se indica:

Afirma la investigadora María Clemencia Ramírez de Jara que en la visita de Tomás



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijitayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680. +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

vamos a la mano derecha”.

Cieza reitera en esta cita lo quebando del territorio Quillacinga y nos introduce en la búsqueda de los caminos antiguos utilizados para comunicarse los distintos asentamientos entre sí, y que atravesaban las cordilleras. Estos caminos indican que el Valle de Sibundoy mantenía estrecho contacto con el nororiente de Nariño, habitado por los Quillacingas camino a Amaguer

Los pueblos que Tomás López (1558) distingue como pertenecientes a la Provincia de la Montaña son: Cibundoy, Patascoy, La Laguna, Zacananbuy, Mocondinejo, Pamoque (principal de Tuquerresme) y Cumbal, con un total de 4.429 tributarios, es decir, 13.287 habitantes. Doce años después, la visita de García de Valverde (1570), reporta 2.299 tributarios (6.897 pobladores), lo cual indica un descenso de la población del 48.1%, como resultado de la conquista temprana.

Al analizar con detenimiento las visitas de Tomás López (1558) y García de Valverde (1570), se puede inferir la existencia de dos grupos étnicos diferenciados asentados en el mismo: los Quillacingas, (antiguos Kamsá) en el pueblo de “Cibundoy” y los Inga hablantes del quechua, asentados en los pueblos de La Laguna y Patascoy.

El pueblo Quillacingas se localiza en la zona centro y nororiental de la Cordillera de los Andes, en el Departamento de Nariño. Las comunidades Quillacingas se ubicaron tradicionalmente en el municipio de Pasto, seguida por la de los municipios de la Florida, Tangua y la Cruz y en los asentamientos del área suburbana de la ciudad de Pasto. (Resguardo “Refugio de la Cruz”, 2005)

o

[...]



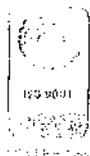


población numerosa, como fue la Quillasinga. Su dieta alimenticia la complementaban con la caza de venados, conejos, perdices, palomas, tórtolas, faisanes y pavas. Gracias al desarrollo de la agricultura fue posible la aparición de especialistas al menos en tres oficios básicos: lítica, alfarería y orfebrería. Es un hecho significativo que hubiesen alcanzado esta etapa pues, como se sabe, la división social del trabajo constituye un hito a partir del cual se aceleran los procesos de cambio en todos los niveles: tecnológico, social y cultural

El trabajo de los metales es otra de sus producciones de gran belleza y destreza técnica. Trabajaron con igual habilidad joyería en oro, plata, platino, cobre y timbaga, aprovechando los colores de los metales en composiciones de gran sentido estético. Como técnicas, emplearon la fundición por la cera perdida, el laminado, el martillado, el repujado, el alambrado con hilos gruesos y delgados, y la soldadura. Conocieron las técnicas del dorado por oxidación y el plateado, con los cuales lograron varios matices de color en la misma pieza a partir de elaborados y pacientes pasos previos.

[...]

La alfarería de Nariño comprende tres estilos bien definidos. El primero, el Capulí, presenta una gran homogeneidad en cuanto a formas, decoración y tratamiento de la pasta y parece derivarse de una tradición cerámica bastante antigua. Se caracteriza por su color rojo pintado con la técnica negativa, negro sobre rojo. Con esta elaboraron por lo general, diseños geométricos muy bien ejecutados con la que decoraron copas de varias formas, ollas globulares, figuras femeninas y masculinas y los típicos coqueros. Las paredes de las vasijas son algo gruesas y el material es muy



demuestra la existencia de jerarquías y rangos escaionados en la sociedad. El cacicazgo o señorío, como también suele denominarse, constituía una vía intermedia entre la tribu y la sociedad estatal. Ya que no se encontró un núcleo establecido de población con obras arquitectónicas importantes como depósitos, templos, mercados, etc., no se conocen con precisión las formas de acceder al poder, ya sea por orden personal o herencia, lo nos induce a suponer que la forma de cacicazgo aquí imperante estaba en proceso de formación y consolidación. Es probable que cada poblado estuviese dirigido por un cacique, con prerrogativas especiales y que un grupo minoritario compuesto por shamanes o jefes religiosos y guerreros distinguidos compartiera con él algunos privilegios. No se ha determinado la existencia de un poblado que ejerza liderazgo político y económico sobre los demás, ni que hubiese una federación de tribus. (Ministerio de Cultura, s.f.)

Para la época de la colonización, se registra la creación de otras formas de organización para los nativos, ya que se requería contar con cabildos menores que ejercieran la autoridad indígena a través de un corregidor que se encargaba de los asuntos administrativos y judiciales, pero sobre todo para la recolección de tributos. (Cibero, 1991)

Para efectos del gobierno de los pueblos, en cada uno de ellos se designaron pequeños cabildos como una representación del cabildo de la ciudad de Pasto que era la autoridad colegiada de administración. Estos pequeños cabildos o cabildos de los pueblos de indios estaba formado por integrantes de esas comunidades, elegidos anualmente, cuya actividad era controlada por el Cabildo de la ciudad. (Cabildo de



SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

definidos, de la siguiente manera: Pandiaco (39,29 %), vía a Sandoná (14,29 %), Terrazas de Briceño (14,29 %), Catambuco (10,71 %), Juanoy (7,14 %), La Cocha (7,17 %), Obonuco (3,57 %) y Cabrera (3,57 %). Esto significa que la zona nor-occidental del Municipio de Pasto, conformada por: Pandiaco, Juanoy, salida a Sandoná y Terrazas de Briceño es muy importante en el estudio del arte rupestre del Municipio de Pasto, por cuanto aquí se encuentra el 75 % del número total de petroglifos y pictografías registradas hasta el presente.

El símbolo que con mayor frecuencia aparece en las obras rupestres de la zona andina del Departamento de Nariño es la Espiral (55,26 %) y le sigue en importancia la figura del Mono (31,58 %). Otras representaciones son: líneas curvas y rectas, figuras zoomorfas (diferentes a la del mono), puntos, figuras antropomorfas, círculos, triángulos, rectángulos, figuras abstractas, círculos radiados, serpientes, caras humanas, círculos concéntricos, estrella de ocho puntas, figura en forma de oreja humana, marcas gruesas y profundas, rombos con diagonales, manos humanas, figura en forma de luna, disco, cuadrado, media circunferencia, figura en forma de escalera, cuencos, figura antropozoomórfica, rana, lagartija, figura en forma de montaña, elipse y triángulos opuestos por el vértice. (Quijano Vodniza, s.f.). (Resguardo Indígena Quillacinga "Refugio Del Sol", historia y cultura, 2005)

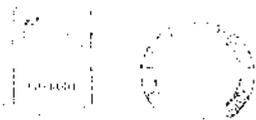
Todos los símbolos encontrados en las obras rupestres dan cuenta de sus creencias y conexión con la naturaleza. Aunque no haya registro de templos, las figuras plasmadas representan las ideas referentes a los cultos y fenómenos estelares.



Los Quillasingas ya no hablan su lengua nativa, de la cual no perviven sino rastros en algunos topónimos y apellidos. Entre los investigadores no existe consenso acerca de sus características y familia lingüística. Hay evidencias de que en los registros de crónicas coloniales del siglo XVII que hacen referencia a la existencia de una lengua propia de los indígenas que habitaban los territorios Quillasingas, sin embargo, no se hizo un registro sistemático de sus vocabularios. Un grupo de investigadores arguyen que su lengua nativa fue la Quillasinga, perteneciente a la familia Chibcha. Otra hipótesis plantea que su lengua fue la kamsá, lengua independiente propia del valle del Sibundoy. Otro grupo de investigadores la identifican unas capas lingüísticas del “Quechua Nativo”, originario de Perú y Bolivia, y las cuales no se perciben en el área lingüística Pasto. (Resguardo “Refugio del Sol”, 2018)

También se contempla una diferencia lingüística ligada a una distribución al interior del territorio ocupado por este pueblo indígena. En este sentido, algunas crónicas recopiladas en la cartilla Resguardo Indígena Quillacinga “Refugio Del Sol”, historia y cultura (2005), expresan:

Al respecto de la ruta seguida por Cieza de León, Monseñor Federico Lunardi (1935:17), señala cómo saliendo de Popayán hacia Pasto, los españoles debieron buscar un camino retirado de las montañas, para evitar las emboscadas de los indígenas que se habían refugiado allí, de manera que siguieron la banda derecha del río Patía, “donde se encontraban poblaciones seguras como el famoso Pueblo de la Sal”, después del cual se llegaba a un paso entre las bocas del río Guátara y del río Juanambú, que él supone era el río Caliente. Señala que este camino se usó



con la madre tierra, es la minga de pensamientos, es identificarse con el propio yo, tenemos unas costumbres, tradiciones, pero tenemos iguales pensamientos, los indígenas tenemos ligado nuestro corazón con la madre tierra, en el sentir, pensar y actuar, es ser diferente a los demás, tener usos y costumbres de los abuelos”.

La cosmovisión es todo lo que miramos en el entorno, el territorio donde habitan los indígenas Quillasingas, donde no existen fronteras, donde están los sitios sagrados, donde se aprende día a día del territorio, en sus diferentes formas cultivando la tierra, con los ancestros abuelos que enseñan. (Refugio del Sol, 2009)

Según Esterman (1998), esta comunidad indígena presenta una cosmovisión andina, es decir, elabora un pensamiento cultural y filosófica propio, donde la importancia de la fuente de conocimiento es la “sabiduría colectiva acumulada y transmitida a través de las generaciones”

### 16.6. Cosmogonía

Este concepto hace referencia a la intención de explicar el origen del universo, desde una perspectiva mítica; abordando la divinidad, humanidad, naturaleza. Sobre este tema, el Resguardo “Refugio del Sol” (s.f.), expone:

Cosmogonía (del griego κοσμογονία, *kosmogonía* o κοσμογενία, *kosmogenia*, derivado de κόσμος, *kosmos* ‘mundo’ y la raíz γί(γ)νομαι, *gígnomai* / γέγονα, *gégona*, ‘nacer’) es una narración mítica que pretende dar respuesta al origen del Universo y de la propia humanidad. Generalmente, en ella se nos remonta a un momento de





nueve pueblos indígenas con menos de 200 personas; 9 con población entre 201 y 500 personas; 6 con poblaciones entre los 501 y los 1.000 habitantes; y 4 que no superan los 4.000 habitantes. Hay comunidades de los pueblos Awa, U'wa, Inga y Embera de más de 20.000 personas distribuidas en diferentes departamentos y el DANE reporta 7.879 personas para el pueblo Tikuna (DANE, 2003 y 2005)

La situación en la región Orinoquía es similar a la región de la Amazonia. Hay 18 pueblos indígenas, es decir el 2,4% del total nacional. El número de personas por pueblo varía, desde 17 pertenecientes al Tsiripu hasta casi 20.000 personas del pueblo Sikuani. En la región Occidental conformada por seis departamentos caracterizados por ser zonas de montaña y costa, se registran 17 pueblos indígenas y la población asciende a 499.085 personas (DANE, 2003 y 2005).

En la región Caribe se ubica el 31,8% de la población total indígena, distribuida en once pueblos indígenas, el pueblo Wayúu con 270.413 personas es el más numeroso, le sigue el pueblo Senú con 233.052 personas. El menos numeroso es el Chimila que registra 1.614 personas (DANE, 2003 y 2005).

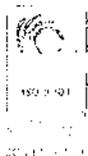




de Quillacingas, hoy ocupan parte de la zona centro y nororiental de los Andes del Departamento de Nariño, en los actuales Municipios de Pasto, Sandoná, la Florida, Tangua y la Cruz.

En el actual Municipio de Pasto, se localizan pequeños poblados que hasta la mitad del Siglo XX, aproximadamente, constituyeron resguardos indígenas pertenecientes a la etnia Quillacinga y hoy forman parte de la organización político-administrativa del Municipio. Estas comunidades se encuentran en los actuales corregimientos de Catambuco, Gualmatán, El Encano, Mapachico, Genoy, La Laguna, Jongobito, Mocondino, Buesaquillo, Obonuco, Catambuco, y en los asentamientos del área suburbana de la ciudad de Pasto, conformando un pintoresco paisaje de pequeños pueblos que la circundan tales como Canchala, Jamondino, Anganoy, Pandiaco, Pejendino, Puerres y Tescual.

Dentro de los topónimos así catalogados figuran nombres de pueblos hoy existentes tales como: Mocondino, Pejendino, Genoy, Obonuco, Jongovito, Catambuco, Jamondino, Pandiaco, Buesaquillo y Chachaguí. Existen además dos topónimos de origen Pasto: Gualmatán y Tescual. Los antropónimos que hoy existen entre los habitantes de estos lugares corresponden en su mayor parte a antropónimos Quillacingas y en menor proporción a vocablos pastos: Achicanoy, Mavisoy, Batina, Buesaquillo, Criollo, Montánchez, Naspiran, Pinza, Insandarà, Timarán, Tulcán, Jojoa, Josa, Yamá, Chachinoy, Cuchala, Chaucanés, Jobsoy, Pejendino, Pistala, Matabanchoy, entre otros. (Resguardo "Refugio del Sol", 2005)



Para los pueblos indígenas del municipio la participación ha constituido un escenario legítimo y legal para la interlocución como autoridades, desde el reconocimiento de las autoridades propias, el derecho propio y la justicia propia, permitiendo la construcción colectiva de un escenario institucional donde se pensará y accionará a partir de relaciones horizontales y como interlocutores válidos.

En el municipio de Pasto se cuenta con 9 territorios indígenas auto reconocidos, de los cuales cinco se encuentran registrados ante el Ministerio del Interior, dos como resguardos y tres como parcialidad, los cuatro restantes se adelantan procesos para obtener el registro ante la autoridad competente.

Con el fin de conocer algunas de las características de la comunidad indígena Quillasinga, a continuación, se presenta una breve descripción de los 9 territorios, construida a partir de información recopilada en diálogos con autoridades de los territorios, mingas de pensamiento, así como bibliografía consultada.

### *17.2. Resguardo Indígena Quillasinga "Refugio Del Sol" – El Eucano*

Para abordar el origen y sus características, es preciso remitirse a sus creencias mágico-religiosas, lo que sin duda explica su arraigo al territorio y su conexión con la naturaleza.



Hace mucho tiempo vivía en la región un cacique llamado Ñamuy, quien gobernaba el Valle y sus alrededores. Cierta vez dos amancebados pasaban por ahí advirtieron la advertencia del cacique; la pareja rogo al gobernante que le regalara un pilche de agua pero estese negó argumentando que estaba prohibido dar agua a los amancebados, inmediatamente el cacique informo a sus gentes de la situación y ordeno que no se les diera alimentos, ni posada ni agua a los dos amantes, después de mucho caminar, y estando exhaustos se encontraron con un niño que se compadeció y les entrego un pilche de agua, ellos tomaron y se acostaron a descansar, luego una abeja, se acercó a la mujer y le pico la nalga, ella al sentir el dolor derramo el agua que había en el pilche y se dieron cuenta de que el agua aumentaba y ambos huyeron corriente de agua que crecía pero esta los alcanzó y se convirtieron en dos peñas que hoy están en la isla y el agua los rodeo y así se formó la Laguna De La Cocha. (Resguardo “Refugio del Sol”, 2005)

La jurisdicción de la comunidad Indígena Quillasinga refugio del Sol, que de acuerdo a la división administrativa del Municipio de Pasto se encuentra en Corregimiento de El Encano, Municipio de Pasto. De acuerdo con el documento “Sabiduría Ancestral: Identidad cultural del pueblo Quillasinga” (Resguardo “Refugio del Sol”, 2010), reposa lo siguiente:

El territorio del Corregimiento de El Encano está ubicado a 25 km de la ciudad de San Juan de Pasto, limita al norte con el Municipio de Buesaco el corregimiento de La Laguna, al sur con el municipio de Funes y el departamento del Putumayo, al occidente con los corregimientos de Catambuco y Santa Barbara y al oriente con el



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijitayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680. +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [bienestar@pasto.gov.co](mailto:bienestar@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

departamento del Putumayo. Además, la cabecera Encano centro lo conforman las veredas Ramos, Romerillo, Motilón, Carrizo, Casa Pamba, Socorro, Bellavista, Puerto, San José, Campo Alegre, Santa Clara, Santa Rosa, Mojondino, Naranjal, Santa Isabel, Santa Teresita, Santa Lucía y El Estero.

En 1995 los Mayores Quillasingas del Territorio de El Encano tomaron la decisión de volver a su autonomía y a la reorganización del gobierno propio. El Pueblo Quillasinga, se encuentra en un territorio con título de propiedad y se reconoce la existencia de la parcialidad desde 1999 en el concepto 1610 de mayo 10 de 1999 de la dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, un Cabildo Indígena con más de diez (10) años de existencia jurídica en Colombia. Más adelante, el Ministerio de Agricultura y el Instituto de Desarrollo Rural -INCODER mediante acuerdo 200 14 de diciembre del 2009 se reconoce la existencia de Resguardo. Es la historia viviente de la Gran Nacionalidad Quillasinga, descendientes de los actuales Kametza del valle de Sibundoy

El mismo documento, resalta la riqueza ambiental de ese Territorio, pues hace parte del ecosistema andino-amazónico del Guamuez, páramo ubicado a 2.700 metros sobre el nivel del mar, que lo constituye como único en el mundo. También se identifican varias reservas naturales, donde se conserva gran cantidad de especies nativas de la región.

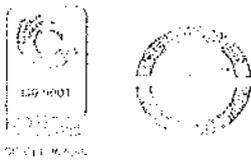
En 1998 se inicia el proceso de organización y reconocimiento del primer cabildo indígena Quillasinga "Refugio del Sol", logrando un concepto definitivo en el mes de mayo de 1999 que se figura como una etnia pública especial cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta con una organización sociopolítica tradicional. Para el 14 de diciembre de 2009 se registra



como resguardo, como resultado del esfuerzo y lucha de los Quillasingas de la montaña y memoria del taita Segundo Benavides Mavisoy (q.e.p.d.).

En cuanto a las fiestas tradicionales, se evidencia la influencia recibida de los españoles, pues existe la creencia en un ser supremo dador de vida, así como en la madre que cuida en todo momento. De ahí, la celebración en el mes de septiembre a la Virgen de Las Lajas y en el mes de febrero a la Virgen de Lourdes en la isla La Corota. Así mismo, el 21 de junio se conmemora otra fiesta tradicional que se acompaña de juegos pirotécnicos, castillos de guaguas de pan, frutos de la tierra, comparsas, vaca loca, arcos de flores, globos y se brinda las comidas tradicionales. Las fiestas son de gran importancia, ya que representan los momentos más importantes en la vida de los pueblos indígenas.

En el diario vivir manifiestan el respeto a la Virgen de Lourdes tiene un espacio espiritual dentro de su pensamiento y también dan gracia conmemorando su fiesta en el mes de febrero en la capilla de la isla la Corota. Sin embargo, a partir del despertar del Pueblo Quillasinga la comunidad indígena del Resguardo Quillasinga Refugio del Sol viene realizando su propia celebración Quillasinga y se adelanta diferentes actividades sociales, culturales, académicas, deportivas entre otras y ese lleva a cabo del 13 al 21 de septiembre de cada año. La celebración permite agradecer a la mujer su relación con la luna y la madre tierra; lo cual en la memoria colectiva no desconoce el sincretismo existente entre las costumbres y tradiciones ancestrales con la práctica cristiana. La celebración va acompañada de juegos autóctonos, castillos de guaguas de pan (apadrinamiento, ritos de la tierra,), comparsas, (san Juanes), vaca loca, arcos de flores, globos, durante el festejo es propio brindar las comidas tradicionales que se incluye sopa de maíz,



sopa de mote, sopa sazonado, envueltos, chicha de maíz, entre otros, las fiestas representan el momentos más importantes en la vida de los Pueblos Indígenas. Pues, permiten la reunion de la comunidad en un ambiente de celebración colectiva, el día de la libertad, la hermandad, el encontrarse como hermanos para agradecer a la tierra por la vida y la oportunidad de vivir su sueño. Donde muchos aspectos sociales y culturales son compartidos. Se trae al recuerdo las diferentes fiestas religiosas y los antepasados, las fiestas se animan con tambores y flautas, se ofrece para la comunidad entera, generalmente se sirve gallina, cuy y carne acompañada con chicha molida en piedra y finalmente las mamitas Quillasingas hacen una muestra cultural de los tejidos como son sus ruanas, cobijas, manillas, vestidos en lana de oveja, entre otros.

La celebración ancestral representa el tiempo nuevo para el pensamiento Quillasinga, es una ofrenda a la Madre Tierra por la vida por los alimentos por la existencia misma. Es el tiempo del compartir con los hermanos de otros pueblos, es la pervivencia y la permanencia en el tiempo y el espacio como Pueblo Originario. Por eso es importante el respeto a esta celebración del Pueblo Quillasinga Cabildo Refugio del Sol el Encano. (Resguardo "Refugio del Sol", 2018)

Entre los juegos tradicionales está el cuspe, Cucunuba, pirinola, trompo, mollejones, chaza, bola de trapo, coca, bolas o canicas, sancos, ruedas de caucho, tapas de gaseosa, encostalados, saldos en laso, juego de la semana.

Por otra parte, existe un trabajo colectivo que se refleja en las mingas en las que hombres, mujeres, niños y abuelos, desarrollan diferentes actividades para un propósito común. Las mingas están divididas en mingas de trabajo y mingas de pensamiento.

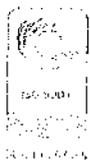


*"... el origen de nuestro resguardo evoca de 1948, hacia acá tomo un receso, si, durante ese receso, se hicieron muchas situaciones en vista de que ya se disolvió, se tomó un receso o sea que se cambiaron ya los títulos por escrituras, de ahí a acá, nosotros volvimos a retomar ya con las autoridades que iniciaron este consenso"*  
(Minga de pensamiento, septiembre 2 de 2018)

Según lo indica el Ministerio del Interior (2007, p. 16), la Comunidad La Laguna surgió en 1996, donde todos los integrantes se reclamaron pertenecientes al pueblo Quillasinga, pero años después se presentó una separación de integrantes de la comunidad y se constituyeron como la comunidad El Refugio del Sol, pertenecientes al pueblo Quillasinga. Durante esta separación, ambas comunidades empezaron a fortalecer el proceso organizativo, y paralelamente a elevar la solicitud de estudio etnológico, con el fin de determinar si conforman una parcialidad indígena de acuerdo al decreto 2164 de 1995.

La comunidad de La Laguna, identificada como perteneciente al pueblo Quillasinga, se encuentra ubicada en el área rural del municipio de Pasto, en jurisdicción de los corregimientos de: La Laguna, Cabrera, Pejendino y Buesaquillo, que a su vez se subdivide en veredas. La distribución política del municipio, se divide en corregimientos y veredas, y es sobrepuesta por la comunidad La Laguna, como sectores y comunidades; identificando Corregimiento con Sector y Vereda con Comunidad.

La Laguna está situada en tierras fértiles que presentan elevaciones y pequeños valles, su nombre se debe a que esta fue una zona pantanosa donde existió una laguna,



NIT: 891280000-3  
Cro 26 Sur Barrio Mijitayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Carreo electrónica: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

nomiación que se retoma para el resguardo que existió antes de 1943 y luego, como corregimiento, actualmente vuelve a retomarse para el proceso de reconocimiento de la comunidad con el nombre La Laguna. (Ministerio del Interior, 2007, p.6)

Los límites son Norte: Puente Tabla, Puente de Buesaquillo, Cujacal, Páramo del Oso, Villamoreno y Rosal el Monte. Sur: Rosario y Sector urbano de Pasto. Oriente: Páramo de Bordoneillo y El Tábano. Occidente: Vereda de Jamondino. Al respecto, el Ministerio del Interior (2007), plantea lo siguiente:

Los Quillasingas de La Laguna inician un proceso de recuperación de la figura del Cabildo desde el año 2001, cuando integrantes de la comunidad por medio de una votación deciden nombrar a las Autoridades, retomando el nombre: "Cabildo Indígena de La Laguna del Pueblo Quillasinga", situación que se ha venido repitiendo hasta la actualidad. En el momento, el "Cabildo Indígena de La Laguna" es integrado por las siguientes Autoridades: Gobernador y Gobernador (suplente), Alcalde Mayor, Alcalde Mayor (suplente), Alcalde Segundo, Alcalde Segundo (suplente), Regidor Mayor, Regidor Mayor (suplente), Alguacil Mayor, Alguacil Segundo, Alguacil Tercero, Alguacil Cuarto y Alguaciles. La organización del Cabildo viene cada día reforzando su estructura, impulsando la autonomía y es así como ha conformado y organizado un Cabildo de Guambros y de Autoridades del Consejo Mayor, encargados tanto los del Cabildo de Guambros como las Autoridades del Consejo Mayor de recuperar Usos y Costumbres, Historia y Derecho Mayor.





En cuanto a la autoridad para los Quillasingas de la Laguna, esta se ve ejercida mediante el Derecho Mayor, la cual está regida por los Usos y Costumbres que ancestralmente se ha llevado a cabo en la comunidad; y el castigo o correctivo aplicado a los comuneros, depende de la gravedad de la falta. Por ello previamente se realiza un proceso investigativo que implica:

- El conocimiento del caso.
- La investigación de los hechos.
- La presentación de pruebas y los descargos.
- Y finalmente se toman las decisiones como: la conciliación y la sanción. Dependiendo de la falta se puede traducir en trabajo comunitario, "juetazos", pago de multas y el cepo.

*" (...) además de ser Quillasingas del Valle de Atriz, somos Quillasingas de la Montaña. Nuestra historia y los documentos que hemos encontrado nos hace referencia de que, el documento más significativo que nosotros tenemos es expediente de resolución del Resguardo de Pejendino, que se encuentra en el archivo general de la Nación y nos data de que el 3 de marzo de 1936 se empezó la disolución del Resguardo de Pejendino. Nosotros actualmente, somos la unificación de dos resguardos, de dos grandes resguardos, por eso nosotros somos actualmente el resguardo Laguna Pejendino, porque provenimos del Resguardo de Pejendino y el Resguardo de la Laguna, eran diferentes. El Resguardo de la Laguna abarca lo que tenemos aquí, lo que miramos, toda la parte de la Laguna Seca y va hasta el Encano. El Resguardo de Pejendino, hace referencia a lo que hoy se conoce como*



NIT: 891280000-3

Cra 26 Sur Barrio Mijitayo

Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919

Código Postal 520001 Correo electrónico: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

*san Fernando, también parte de Buesaquillo. Pero la disolución del Resguardo es un mal que le paso a mi pueblo, ese fue un mal que le paso a nuestra nación, lo que no le paso al pueblo de los Pastos, por eso se ha mantenido en la historia; el Quillosinga lastimosamente en esos años, se disolvió por el tema de los préstamos, por el tema de las venta, pro el tema del título privado, el territorio, los Resguardos, todos se disolvieron. Nosotros colindábamos con el Resguardo de Mocondino, Resguardo de Jamondino, Resguardo de Botanilla, con el Resguardo de Catumbaco, por este lado estábamos con el Resguardo de Valle de Aranda, así era la historia antes. Entonces usted debe entender que de 1936 al 11 de diciembre de 2017 cuartos años hay en la cual esta comunidad recupera el Resguardo por eso nuestra satisfacción, por eso nuestra alegría, por eso muchos de pronto desconocen eso pero algo muy histórico para el municipio de Pasto, que en 1936 deja de existir unos dos resguardos pero que en 2017 vuelven a estar registrados.*

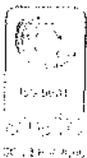
La comunidad La Laguna, se encuentra unida mediante una identificación a un pueblo étnico, a un territorio, a unos apellidos, una toponimia y la simbología de los petroglifos que demarcan su territorio, otro factor que denota cohesión desde sus tradiciones que los identifican como propias, es el caso de las diferentes mingas de pensamiento, culturales, de trabajo y de cultivo en las tierras de los comuneros que solicitan la colaboración del resto de la comunidad, donde se comparte la mano de obra y lo mas importante, es que se recrean los lazos de amistad y de obediencia a la autoridad, ya que se adquiere un compromiso, se comparan y aprenden las prácticas en el manejo de las herramientas, el uso adecuado del territorio, se hace un inventario



del entorno y se da el cultivo de productos de pancoger; finalmente se comparten alimentos y la chicha, al llamado del cacho (instrumento de viento, fabricado con cuernos de res), estas mingas han concientizado a los Quillasingas. Siendo estas actividades, los momentos donde la comunidad se encuentra y participa en pleno, con el fin de colaborar a la comunidad o a un comunero en especial. Esta actividad, pudo ser observada por parte del funcionario delegado, quien estuvo presente en la minga cultural y la minga de cultivo de papa, donde se hizo evidente, cada una de estas realizaciones.

*"nuestros dioses el sol y la luna inti y quilla siempre, haciendo mayor énfasis en nuestra quilla, a nuestra mama luna por lo que le hablamos en la antigüedad de los Quillasingas, nariz de luna; entonces en esa teoría que los mayores han descrito está que venimos del agua, por eso es sagrada y tenemos sitios sagrados que son las cochas. De ahí sale el renacuajo, sale la rana, después pasa a la tierra por medio de la lagartija, después llega el venado, después llega el mono y después llegamos nosotros. así está la teoría nuestra de nuestra existencia como Quillasinga del Resguardo la Laguna Pejendino, así lo han descrito los mayores" (Minga de pensamiento, septiembre 2 de 2018)*

En cuanto al sentido de pertenencia, los comuneros identifican su ancestralidad al interior del territorio, delimitando su extensión, y la marca que imprime en el territorio los petroglifos, que contienen el churo cósmico, que es una figura en forma de espiral que se encuentra grabado en las diferentes piedras dispersas en los cuatro sectores que componen la comunidad. (Ministerio



del Interior, 2007)

*"En nuestro petroglifos se encuentran un sin número de símbolos por ejemplo hay manos, lagartijas y ranas y eso tiene un significado muy importante, esos animales digamos son considerados sagrados para nuestro pueblo, nosotros hace algún tiempo venimos como compartiendo un poco mas de lo que fue la historia y como está hoy en día irasciende en nuestra lucha o defensa. El sol y la luna juegan un papel impariame en la cosmología del pueblo Quillasinga, los animales son considerados sagrados por tenerse como antecesores, se mencionan lo que es el mono, el venado, la rana y las lagartijas, estas figuras aparecen representadas en el espiral en el churo cósmico, miren aquí alrededor, digamos en nuestra casa mayor, tenemos algunas de estas figuras, y estas mismas figuras encontramos en los petroglifos, estas figuras se encuentran alrededor de nuestro territorio, son principios sin fin, el hombre y la mujer nacen, vuelven a la tierra, continúan el círculo en otro ser, ya sea bien en la naturaleza en un animal o en el ser humano.(Minga de pensamiento, septiembre 2 de 2018)*

En cuanto a la población, se cuenta con dos fuentes de información. Por una parte, el listado censal con corte a 2017 y la información suministrada por las autoridades.

*"el censo de la población se realizó de la siguiente manera, el censo nuestro ha sido de 569 comuneros lo conforman 125 familias un promedio de 4 personas predomina*

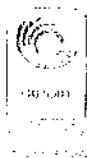


*el género femenino el 54.54 % que corresponde a 316 mujeres y el género masculino del 46.46%, equivale 253 hombres, entonces esa es nuestra población” (Minga de pensamiento” (Minga de pensamiento, septiembre 2 de 2018)*

En el listado censal se evidencia un registro de se relacionan 591 indígenas, los cuales son en su mayoría mujeres, entre los 15 y 44 años, representando el 51,9% del total, además un cuarto de la población (27,2%) es mayor de 45 años, En cuanto al nivel educativo en su mayoría no tienen educación formal (47,5%), en segundo lugar está la básica primaria que representa el 89,8%. En relación a las cinco ocupaciones más frecuentes en su respectivo orden, son agricultor, estudiante, trabajadores no calificados, vendedores y oficiales, operario y artesanos, que configuran el 73,3% de las ocupaciones en el territorio (Tabla 36).

*Tabla 36. Características demográficas pueblo Quillasinga  
Territorio La Laguna Pejendino, Pasto 2017*

Características demográficas		n	%
Sexo	F	321	54,3%
	M	270	45,7%
Grupo de edad	0 a 4	30	5,1%
	5 a 14	93	15,7%
	15 a 29	184	31,1%
	30 a 44	123	20,8%
	45 a 64	115	19,5%
	65 y más	46	7,8%



	NO APLICA POR EDAD	30	5,1%
	SIN EDUCACION FORMAL	281	47,5%
	PRIMARIA	250	42,3%
Nivel educativo	BACHILLER	0	0,0%
	TECNICO	0	0,0%
	TECNOLOGO	0	0,0%
	UNIVERSITARIO	28	4,7%
	SIN DATO	2	0,3%
		AGRICULTOR	179
	ESTUDIANTE	103	17,4%
	TRABAJADORES NO CALIFICADOS	90	15,2%
	TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES	31	5,2%
	OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANDS	30	5,1%
Ocupación	SIN DATO	11	1,9%
	EMPLEAOS DE OFICINA	8	1,4%
	OPERADORES DE MAQUINAS Y EMSAMBLADORES	7	1,2%
	PROFESIONAL	5	0,8%
	FUERZA PUBLICA	2	0,3%
	RESTO	125	21,2%
	<b>Total</b>	<b>591</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia - Listado censal 2017



Por otra parte, en su mayoría se dedican a la agricultura y la cría de cuyes, aunque hay una notoria preocupación por las bajas oportunidades dentro del territorio, por lo que algunas personas deben trasladarse hasta la ciudad a desempeñar otras actividades.

*"Se enfoca en el cultivo de papa tratando de manejar todo orgánico para no maltratar a la pacha mama, en la agricultura esta la papa, cebollas, ullocos, habas y plantas medicinales, la comunidad busca lo orgánico, para no perjudicar a la pacha mama. Últimamente hubo mucha producción de cuy pero dando gracias a toda la comunidad hay muchos que están pendiente de su cosecha y su siembra, aunque bastantes también a la producción del cuy. Está muy preocupante porque esto se nos está acabando muchos han salido a buscar trabajo a la ciudad, algunos de vigilantes, otros ayudantes de construcción, otros en Alkosto." (Minga de pensamiento, septiembre 2 de 2018)*

Respecto a la organización, se evidencia que cuentan con autoridades con funciones específicas. En la minga de pensamiento del 2 de septiembre de 2018, las autoridades así lo expresan:

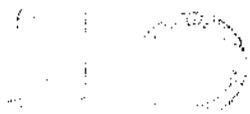
*"Nuestra organización está el Gobernador, tenemos al Alcalde mayor, tenemos los Regidores tenemos nuestro alcalde segundo, está el regidor principal, tenemos a nuestro corregidor segundo, a nuestra regidora mayor, tenemos a nuestra regidora segunda, tenemos después a nuestro alguacil mayor, después tenemos a nuestro*



*alguacil segundo, tenemos nuestro alguacil tercero, el alguacil cuarto, los fiscales del resguardo nosotros los llamamos guasicamas, nuestro medico tradicional sabe todo el tema de las plantas nativas sabe todo el tema de la espiritualidad, tiene mucha experiencia de la siembra de los bosques nativos, él es el puntal en ese tema, también están los alguaciles y la guardia la mayoría son jóvenes y también tenemos nuestros consejeros que son los mayores con transcendencia en el resguardo. Aquí como autoridades tenemos el concejo de mayores ellos se encargan de aconsejarnos y que las cosas que hagamos marchen bien más que todo sabedores de usos y costumbres, cultura pues prácticamente caminamos de la mano de ellos son una guía tanto en autoridad como en espiritual que nos llevan por un buen camino. Si nouviéramos a los mayores no tendríamos ese conocimiento y creencias que ahora tenemos como la chicha de uva si ellos desaparecen la chicha también (...)*  
*Minga de pensamiento, septiembre 2 de 2018).*

En caso de presentarse conflictos, la autoridad es la encargada de dirimirlos teniendo en cuenta el derecho mayor y justicia propia.

En relación con la capacidad de resolver los conflictos internos; estos son dirimidos por la autoridad, mediante sus leyes o derecho mayor, el cual permite seguir el proceso a las personas que han cometido faltas en su jurisdicción. Este mecanismo de resolución de conflictos hace evidente una capacidad de autonomía en el trato a las disputas al interior de la comunidad. En cuanto a la autorregulación, los miembros de la comunidad acatan las normas que los rigen en su derecho mayor, asisten a las



La información que a continuación se cita, fue suministrada por la comunidad indígena de ese territorio.

De acuerdo a los archivos históricos, la parcialidad indígena de Jenoy habita en un territorio de herencia milenaria, el cual aún se conserva como un territorio ancestral y hace parte del pueblo Quillasinga de acuerdo a su ubicación geográfica, pues allí existen y existieron diversos cabildos indígenas, los cuales en el año 1950 por diferentes políticas del Estado pierden su título, entre ellos el título de resguardo de la parcialidad indígena de Jenoy. Posteriormente en el año 2007 los habitantes originarios de estas tierras deciden retomar nuevamente su gobierno propio teniendo en cuenta la memoria milenaria la cual se mantiene viva tras la conservación de sus prácticas tradicionales y ancestrales. La supervivencia de la parcialidad de Jenoy ha quedado plasmada en documentos históricos, entre ellos “la visita de García Valverde al pueblo de Jenoy en 1571” en el cual se resalta al Cacique Pedro Sinsajojoa encargado de dirigir a los primeros habitantes de esta parcialidad.

Para el año 2007 cuando la comunidad, algunos líderes y mayores del territorio deciden retomar su autoridad y autonomía como indígenas, se inicia con la recuperación de espacios y escenarios que les han permitido reconstruir su memoria como familia de ascendencia amerindia, tras el fortalecimiento del gobierno propio logran recuperar la casa mayor del Cabildo la cual fue construida por las autoridades indígenas en los años 1948-1950, así mismo el reencuentro con los sitios sagrados y las mingas de pensamiento a través de las cuales se entreteje propuestas en favor del



buen vivir de la comunidad. Así mismo, se conserva el sitio donde funcionaba hasta el año 50 el cepe, estructura que era utilizada como centro de sanación a los comuneros que desarmonizaban el territorio a nivel familiar y comunitario, actualmente las autoridades indígenas cuentan con oficina de justicia y centro de reflexión para fortalecer la aplicación de la justicia propia de acuerdo a usos y costumbres, donde se convocan para hablar sobre los procesos de sanación y armonización que se presentan en el territorio, todo este proceso comunitario les ha permitido construir su propia forma de gobierno.

En el año 2009 fue cuando lograron las autoridades indígenas y la parcialidad el registro ante el ministerio del interior mediante la resolución 0085 del 20 de octubre del 2009, lo que ha conllevado a esta parcialidad hacer pleno ejercicio de sus prácticas ancestrales a través de los usos y costumbres fortaleciendo su autoridad y autonomía con la cual hoy en día se identifican y autogobiernan a nivel cultural, político, jurídico, educativo, social y económico, todos estos espacios al interior de su territorio se fortalecen desde los usos y costumbres, la cosmovisión, la espiritualidad y la medicina propia, manteniendo el equilibrio desde un proceso de curación y sanación del territorio donde las autoridades indígenas dentro de su autonomía imparten justicia como símbolo de paz y vida del territorio. La pervivencia de los pueblos depende en mantener viva la memoria, las raíces y el pensamiento como legado de los abuelos, por lo que hoy continúan su proceso de resistencia como pueblo originario avanzando en el proceso para la reconstitución de resguardo con el fin de proteger sus tierras sagradas y salvaguardar a su espíritu mayor como es el taita



Urkunina.

El territorio ancestral de Jenoy se ubica al noroccidente de la ciudad de Pasto, al pie del taita urkuNina (Montaña de Fuego) o volcán Galeras, la parcialidad se conforma por 825 familias entre, guguas, guambas, chinitas, adultos y mayores los cuales se encuentran en los 14 sectores como son: Jenoy Centro, Aguapamba, Charguayaco, Castillo loma, La Cocha, Nueva Campiña, Bellavista, Pullitopamba, Mapachico (Briseño-El rosal y Villa María), El Chorrillo y El Edén. En cuanto a los límites, por el oriente el sector Briseño y la Victoria, por el norte con el taita Urkunina, por el occidente con el Municipio de Nariño y por el Sur limita con el río Pasto; este territorio cuenta con 3 climas, frío, medio y cálido lo que facilita a los habitantes la siembra y cosecha de variedad de productos como papa, maíz, repollo, haba, ulluco, oca, trigo, frijol, café, 273ravés273, yuca, arracñaca, caña de azúcar, entre otros; así como también variedad de frutas como naranja, mandarina, chirimoya, fresas, manzana, piña, lulo, tomate de árbol, granadilla, curaba, aguacate.

El objetivo de la comunidad indígena en retomar su gobierno propio y la reconstitución de su resguardo ha sido defender su territorio y sus derechos colectivos los cuales les han sido vulnerados desde hace varios años por el gobierno con la intención de romper con su tejido social y su legado ancestral.

El Cabildo indígena de Jenoy, ha conservado la herencia ancestral, son poseedores de un alto valor cultural que contempla prácticas que algunos habitantes incorporan a sus



NIT. 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijilayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [bienestorsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestorsocial@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

labores agrícolas, como la siembra de sus chagras y parcelas, otras familias se dedican a la cestería, también se caracterizan por la crianza de especies menores y algunas familias se dedican a la cría de ganado, todas estas actividades fortalecen la soberanía alimentaria.

Su cosmovisión está basada en lo sagrado alrededor de la concepción de La Madre Luna, La Madre Tierra y los sitios sagrados como: El mantel de la vida, Los tres mundos, El chaquíscá entre otros, los cuales se perciben como sitios de reencuentro con la palabra a través de la conexión espiritual, ya que hacen parte del origen de la vida y son ejes centrales de la existencia.

En cuanto a sus festejos culturales en junio celebran la fiesta de la cosecha y pagamento a la Madre Tierra, pero la celebración más importante como etnia Quillasinga la celebran en el mes de septiembre en homenaje a la madre tupa por considerarla la madre de la fecundidad y feminidad, durante la celebración de las fiestas desarrollan actividades culturales como: la danza, el ritual de pagamento, ofrecimiento de los mejores productos agropecuarios, el trueque o intercambio de alimentos, semillas o plantas medicinales, juegos tradicionales y autóctonos, comparte la chicha de maíz a partir del encuentro en la tulpa y la toma de bebidas sagradas para lograr la conexión entre cosmos, madre tierra y ser humano.

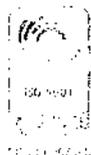
En cuanto a la espiritualidad está relacionada desde dos dimensiones, fortalecen su ser espiritual desde la fe católica considerando a Dios como el ser supremo así como el amor y la veneración a la virgen María del Rosario, quien históricamente y de acuerdo a la memoria de los ancestros ha sido la protectora de los Jenoyes en todas las



circunstancias y es también la que calma al taita Urkunina. Desde su cosmovisión acuden a los sitios sagrados realizan los rituales de armonización en acompañamiento de los taitas y médicos tradicionales, quienes por su conocimiento y la sabiduría de las plantas sagradas logran sanar cuerpo, alma y pensamiento, logrando con ello la conectividad espiritual con sus ancestros y su ser supremo. Desde estas dimensiones los indígenas Quillasingas de Jenoy logran equilibrar y armonizar su territorio para convivir en paz, unión y armonía no solo como personas sino también con la madre tierra y sus espíritus mayores, y de esta manera transmitir el legado ancestral a las nuevas generaciones.

Dentro del territorio indígena de Jenoy existen varios sitios sagrados, entre ellos:

**Petroglifo Mantel De La Vida:** se encuentra ubicado en el territorio indígena de Jenoy en un punto denominado tomates, a 1,6 kilómetros con una latitud de 1°15.16.82-N y una longitud 77°20.3169-0, en dirección de taita Urkunina. Este petroglifo fue descubierto el 2 de agosto de 2017, se observa variedad de espirales y figuras geométricas. Para la comunidad indígena de Jenoy el petroglifo Mantel de vida es reconocido como un sitio sagrado, donde los antepasados han dejado plasmado su sabiduría como precedente de su existencia milenaria en este territorio, lo cual les ha permitido reivindicar sus derechos afianzándose más a sus raíces de origen, de igual manera dicho lugar a permitido a los habitantes fortalecer su identidad y encontrar el equilibrio con nuestra madre tierra tras la conexión y sanación espiritual que logran obtener, es así como los comuneros visitan con gran respeto la piedra sagrada acompañados de los médicos tradicionales quienes poseen la



sabiduría para armonizar el espacio acoplando y asiendo buen uso de las plantas curativas que provienen del seno de la madre tierra.

**Petroglifo Los Tres Mundos:** Para llegar a este sitio, se sigue el camino real que pasa por el cementerio de la comunidad de Jenoy a una distancia de 760 metros del centro de Jenoy con una latitud de 1°16.641-N y una longitud de 77°20.007-0, de este lugar sagrado se han encontrado antecedentes en los cuales se le conoce como el petroglifo de "Turguaico" Genoy por encontrarse en un sitio del territorio denominado Turguaico, actualmente y gracias a la sabiduría de mayores, sabedores y taitas se lo identifica como el petroglifo de los "Tres mundos" es así como dicho petroglifo se lo reconoce como sitio sagrado a través del cual se interpreta el mundo de abajo, medio y arriba, el mundo de abajo hace relación a la madre tierra como el vientre de todo ser viviente, el mundo del medio la relación de los todos los seres vivos y espíritus origen de la madre tierra y el mundo de arriba la conectividad de los astros entre ellos la mama Quilla como la madre de la fecundación de un nuevo ser. Teniendo en cuenta la importancia, el valor cultural y la espiritualidad que poseen los sitios entre ellos el Petroglifo de los tres mundos, la comunidad indígena, autoridades y mayores, guaguas y guambas visitan el lugar sagrado para saludar y reencontrarse con la madre tierra mediante pagamento en agradecimiento por lo recibido, armonización del espacio para liberar lo negativo y atraer energías positivas con la guía de nuestros médicos tradicionales y las plantas sagradas para continuar entretejiendo la diversidad de pensamiento así como también la conectividad espiritual con los ancestros y los astros.



cuidado y mantenimiento del territorio indígena de Jenoy.

- ✓ Alcalde de comunicación: Aquella persona encargada de velar y vigilar por el buen y normal funcionamiento de los medios de comunicación (emisora, altos parlantes, amplificación), siempre y cuando correspondan y aporten a las necesidades de la comunidad indígena.
- ✓ El regidor: Es aquella persona encargada de aplicar y hacer cumplir los correctivos de acuerdo a las sanciones emitidas por el alcalde de justicia o el concejo de autoridad.
- ✓ Recaudador: Aquella persona encargada cuidar los recursos relacionados con movimientos económicos y monetarios aportados por la comunidad u otras instituciones para solventar las necesidades del cabildo.
- ✓ Aguacil mayor: Es aquella persona encargada de prestar la protección garantizando la seguridad de las autoridades, comuneros y personas invitadas a las diferentes actividades programadas por el cabildo en la casa mayor u otro recinto.
- ✓ Representante mujer y género: Es aquella persona encargada de representar y velar por el cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas del territorio.
- ✓ Comuneros: Son todas aquellas personas que se autor reconocen como indígenas miembros de la parcialidad indígena de Jenoy a través del censo padrón realizado como requisito fundamental para anexar al estudio etnológico y adquirir el registro de la parcialidad y autoridad ante el ministerio del interior oficina asuntos indígenas (censo año 2009).
- ✓ Concejo de mayores (coordinador e integrantes): Es una estructura interna del cabildo, que actúa bajo las directrices del gobernador y sus autoridades, su función



✓ **Estructura política**

- ✓ **Gobernador:** Es aquella persona sobre la cual recae la representación del Cabildo indígena de Jenoy.
- ✓ **Gobernador suplente:** Es aquella persona miembro de la corporación del Cabildo que reemplaza al gobernador en sus faltas temporales y/o absolutas mientras se convoca nuevas elecciones.
- ✓ **Secretario general:** Integrante de la corporación encargado de redactar y recibir la correspondencia, extender las actas, dar fe de los acuerdos y custodiar el archivo, como también tramitar toda la documentación correspondiente.
- ✓ **Secretario(a) suplente:** Sera la o el responsable de reemplazar las tareas o responsabilidades del secretario general, cumpliendo cabalmente durante la ausencia del secretario principal.
- ✓ **Alcalde de justicia:** Aquella persona encargada de dirimir los problemas de la parcialidad buscando la armonía y la convivencia pacífica entre los ecidantes.
- ✓ **Alcalde de Ambiente natural:** Aquella persona encargada de cuidar, conservar y proteger los recursos naturales del territorio.
- ✓ **Alcalde de cultura:** Aquella persona encargada de rescatar, proteger y conservar las prácticas culturales.
- ✓ **Alcalde de Educación:** Es aquella persona encargada de promover y crear alternativas que vayan encaminadas a fortalecer la educación propia mediante procesos educativos propios.
- ✓ **Alcalde de obras:** Aquella persona encargada de promover el envejecimiento.



va encaminada a orientar, aconsejar y mediar los procesos de la comunidad indígena cuando la situación lo amerite

El concejo de mayores está conformado por exautoridades y demás personas que deseen participar cinco como mínimo y en adelante quienes deseen apoyar, entre los mismos se nombra el concejero mayor en asamblea general mediante resolución interna.

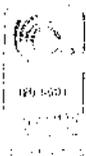
- ✓ Guardia indígena: Es el órgano policivo del territorio encargado de hacer cumplir las sanciones impuestas por el Consejo de justicia, igualmente se encarga de velar por el mantenimiento del orden público, los usos y costumbres y la armonía del territorio y sus comuneros como también garantizar la seguridad de las autoridades indígenas.

#### ✓ Procedimiento desde la justicia propia

Durante el procedimiento para la aplicación de justicia propia se tendrá en cuenta la siguiente terminología:

A. flagrancia: consistente en capturar a la persona en el momento que está cometiendo el delito o la falta y que puede ser capturado por colaboración de la comunidad, guardia indígena, autoridades del cabildo y fuerza pública para ser dejada a órdenes de la autoridad indígena para la investigación solución del caso.

B. demanda: Cualquier miembro de la comunidad puede dejar en conocimiento de la autoridad indígena la ocurrencia o comisión de un delito o falta, que puede ser de forma escrita o verbal.



C. sujeto procesal: persona indiciada de haber cometido un delito o falta pero que no se la puede declarar culpable hasta no adelantar el debido proceso en la investigación.

D. derecho de defensa: El indiciado tendrá derecho a ser escuchado por parte de la autoridad indígena para garantizar su defensa dentro la investigación y a aportar pruebas que le permita esclarecer las circunstancias que rodearon la ocurrencia de los hechos.

En ningún caso podrá ser obligado por ninguna autoridad a declarar contra sí o contra algún miembro de su familia.

E. estudio y deliberación: La autoridad indígena se reunirá y deliberará sobre la culpabilidad de la persona en la comisión de un delito o falta y de acuerdo a la investigación aplicaran la respectiva sanción o pena si es necesario.

F. sentencia: Tiempo de condena, trabajo comunitario y sanación impuesto por la autoridad indígena en asamblea de justicia propia de acuerdo a la falta o delito.

G. sentencia ejecución de la: De acuerdo a la falta o delito las autoridades indígenas tendrán la facultad para decidir el lugar donde se debe cumplir dicha sentencia o condena por el acusado de igual forma definirán si se hace necesario pedir apoyo a otras instituciones como el INPEC para recluir al acusado en un centro carcelario, así mismo si la rehabilitación se hace en el territorio será la guardia indígena la encargada de prestar la respectiva seguridad para que la medida impuesta se cumpla de acuerdo a lo dispuesto en el presente derecho propio.

Para este territorio se registraron 2.585 indígenas, los cuales se distribuyen similar según sexo, de acuerdo a la edad la mayor frecuencia está entre los 15 y 44 años que representan el 55,7% del



Taita Elrén Achicanoy en su calidad de Gobernador indígena de esa comunidad.

Hay referencias de que fue fundado en 1586 por Alonso Carrillo; sin embargo, otros autores exponen que ya existía como encomienda en 1538 con habitantes originarios de Perú.

(...) el historiador nariñense, Enrique Herrera Enríquez, en su libro los poblados del Valle de Atriz (uno de los pocos documentos que habla de Obonuco) aclara que el lugar ya tenía clara vigencia desde 1538 como encomienda. Siendo su primer encomendero el conquistador y poblador don Rodrigo Pérez. Sus primitivos habitantes eran de la tribu "Achicanaguenses" originaria de Perú. Es probable que el apellido Achicanoy, tan común en el corregimiento, provenga del nombre de aquella tribu. Sin embargo, no se ha podido confirmar esa hipótesis en otros textos. Herrera Enríquez comenta que el lugar aparece en algunos documentos registrado bien sea como Xobonuca, Jobonuco y Obonuco, en un documento de 1590, donde figura como Obonuco el poblado cuenta con dos encomenderos, el capitán Rodrigo Pérez y el Señor Fernando de Aranda.

En la repartición de tierras efectuada entre 1558 y 1559 Obonuco aparece ya en otra categoría, se encuentra entre 20 pueblos encomiendas de la zona, contribuyeron con 250 indígenas tributarios a cargo del citado encomendero, capitán Rodrigo Pérez y 82 indígenas más a cargo de Hernando de Aranda, Zúñiga Erazo nombra a este último Hernando y no Fernando como lo hace Herrera Enríquez y además comenta que la descendencia jugaba un papel importante en la adjudicación de una encomienda, razón por la cual en 1670 el señor Diego Ignacio Pérez de Zúñiga, solicitó entre otras



encomiendas a Obonuco, por ser el un descendiente de Rodrigo Pérez. (Ministerio de Interior, 2014)

Actualmente, el corregimiento de Obonuco se encuentra ubicado en el área rural a 20 minutos del centro del municipio de Pasto, y se caracteriza por los fuertes núcleos de población indígena.

El asentamiento de Obonuco se encuentra dentro del corregimiento del mismo nombre, el cual se ubica al oeste del municipio, limitando al norte con Mapachico, al este con la capital (Pasto), al sureste con Jongovito, al sur con Gualmatán y por el oeste con Gualmatán, Mapachico y con el municipio de Consaca, así como con uno de los principales accidentes Geográficos del sur occidente del país, el Volcán Galeras, considerado por los pobladores de Obonuco como el Taita. Obonuco cuenta además con siete veredas, a saber: Santander, San Felipe Alto, San Felipe Bajo, San Antonio, Bellavista, La Playa, Mosquera, así como con la cabecera del corregimiento considerado como Centro. (p.22)

[...]

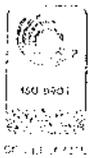
Nuestro territorio tiene una división civil política está la vereda Mosquera en azul, Bellavista San Antonio, Santander, centro, la vereda centro... además está un lugar muy importante que es la cocha negra al sur, el guaico, la playa o el guaico, hay algunos que nombran guaico, otros huecos y ahora la Playa, el hueco bueno, San Felipe que pertenece a Obonuco, los lirios decían el taita Elrén que ancestralmente pertenecía a nuestro territorio... Nos damos cuenta de que estas son nuestras veredas.



pero además hay otras posesiones de personas que tienen sus fincas, identificadas con marquititas en color rojo, también tenemos nuestros ríos y quebradas en azul, las vías principales también resaltadas en marcador negro... esta parte que pertenece a CORPOICA, por este lado como sea que es lo civil ahora vamos a identificar lo nuestro; tenemos nuestro taita Galeras, importantísimo, no sé si otras personas la conocen con otro nombre, la piedra del padre sol, el petroglifo del padre sol, la chorrera, el petroglifo de las siete espirales en la Playa en la posesión del finado chepe botina... algo que resaltamos es el árbol del arrayán, árbol sagrado que debemos proteger de pronto de intereses mezquinos que quieran dañar este árbol sagrado... también nos damos cuenta que reflejamos nuestros cultivos, los árboles la vegetación, muy colorido porque nosotros no somos parejos, hay una unión de la naturaleza, la forma como se ve el mundo es de colores, donde todo se reúne y se hace una, la armonía que debemos valorar... nuestros danzantes que es la forma de pensar y de sentir y una imagen que es lo que somos... a veces no lo sentimos y olvidamos eso, la verdad es que somos indígenas desde el pelo más chiquito hasta el más largo, no podemos olvidar lo que somos, nuestras caras nos delatan tenemos los rasgos indígenas más que marcado (...)

[...]

Los Quillacinga reconocen su territorio, tanto el que tienen efectivamente apropiado, como el que hace parte de su visión del mundo, es decir aquel que guarda profundos significados sobre su pasado amerindio y que a pesar de estar en poder de particulares e instituciones, sienten como propio por ser nativos de estas tierras, las cuales como en otras culturas andinas asocian a la madre tierra o pacha mamá.



[...]

Esta comunidad está conformada por Ochocientos ochenta y seis (886) personas, organizadas en doscientos noventa y cinco (295) familias, el número de mujeres son 489 constituyendo el 55.2%, proporción similar a la del municipio de San Juan de Pasto, donde según datos del año 2012, el 52% (219.461) de la población corresponde al sexo femenina. El 33.8% de la gente de Obonuco corresponde a población dentro del rango 0 a 17 años, el 18,9% es población joven entre los 18 y 26 años, el 35,7 % corresponde a adultos entre los 27 y 55 años y el 11,3% corresponde a adultos mayores, lo cual refleja una pirámide poblacional donde la base es angosta con relación a las edades entre 18 y 55 años, revelando un control en el crecimiento de población que ha incidido en la tasa de natalidad y que puede definirse en la proposición, "hay menos niños entre cero y cinco años , que adultos mayores de 55 años" o también que "Hay menos población menor de edad, que adultos entre 18 y 55 años."

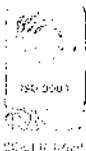
Las doscientos novena y cinco familias de esta comunidad están dispersas en las diferentes veredas del corregimiento de Obonuco así: en Santander ochenta y siete familias con veintinueve personas, en San Felipe seis familias con diez y ocho personas, en San Antonio una familia con cuatro personas, en Bellavista treinta y nueve familias con ciento quince personas, en La Playa cuarenta y ocho familias con ciento veintisiete personas, en Mosquera veintisiete familias con sesenta y siete personas, en la vereda Centro ciento tres familias con trescientos treinta y siete personas, además hay otras familias en otros corregimientos así: en Gualmatán una familia con cuatro personas y en Jongovito cuarenta y un familias con ciento



veintisiete personas [...]. (p.25 y p.26)

La economía de las familias Quillacinga de Obonuco en su mayor parte se deriva de actividades del sector de la construcción, así como también de trabajos relacionados con la agricultura y cría de especies menores; además hay empleados del sector público y privado, que se desempeñan en la vigilancia, en la docencia y en lo que llaman oficios varios, como por ejemplo servicio doméstico, vendedores ambulantes, arreglo de electrodomésticos etc., evidenciándose que en todos los casos el factor común resulta siendo la inestabilidad laboral, en la mayoría la falta de una seguridad social y para quienes dependen del jornal se presenta migración temporal de los cabeza de hogar, quienes se ausentan de sus núcleos familiares por temporadas, cuando encuentran trabajos en cosechas que se dan por fuera del municipio y del departamento o cuando hay opciones de servicio doméstico u otros trabajos en otras ciudades.

Con una economía fuertemente ligada al desarrollo urbano de Pasto y del país, los Quillacinga de Obonuco se identifican entre sí por sus tradiciones, siempre ligadas al cultivo y a los rituales que representan los principales eventos del año, en especial para celebrar las cosechas de maíz, trigo, papa y hortalizas, es decir las fiestas del San Juan o de las Guaguas de pan, e esta dinámica que incluye retomar antiguas tradiciones, también han rescatado una historia oral trayendo al presente una historia de antiguas relaciones de producción, como la de los medieros, similares a los terrajeros del Cauca, donde por trabajarle a un patrón se garantizaba el acceso a un terreno para el trabajo propio, en jornadas de más de ocho horas para el dueño del terreno, que sumadas a las que se le dedicaban a los cultivos propios podían llegar a



ser de 12 o 16.

[...]

Otro de los rasgos identitarios de los Quillacinga es el relacionado con la alimentación, para la cual tienen un argot propio, porque cada alimento y cada comida tienen su nombre propio; los indígenas de Obonuco todavía mantienen esa tradición culinaria y gastronómica, que hacen del sur occidente del país un universo distinto al centro o al norte del país o de cualquier otra latitud, donde probablemente se encuentren semejanzas, pero no con el mismo significado, ni con el mismo valor, solo en Obonuco y en Pasto tienen sentido términos como erniada para un tipo de preparación de la papa pequeña, chilacuanes para las papayuelas, gualeas para los collares, superado para el zarzo y así sucesivamente en un lenguaje del que se debe estar atento para siempre pedir las explicaciones del caso.

[...]

Para la gente de Obonuco una fiesta, más allá de ser un evento extraordinario, también determina derechos y obligaciones, como se puede ver en los castillos de las guaguas de pan, es decir esas construcciones de alimentos alrededor de las cuales se tejen compromisos, costumbres y la esperanza de un pueblo para que a futuro la madre naturaleza recompense en mayor medida el tributo que se le rinde, así lo definen los propios Quillacinga: "... bueno una cosita bien importante es que la fiesta se basa en nuestros principios como la reciprocidad, la correspondencia, el pringe es correspondencia es reciprocidad porque yo necesito de usted y usted de mí, los dos nos necesitamos, el principio de la correspondencia de que yo te doy una guagua de pan y cuando me devuelva me devuelve dos, porque decía mi abuela con el



[...]

En su proyecto colectivo los Quillacinga de Obonuco, se sustentan en la historia de sus antepasados, tendiendo a recrear muchas de las antiguas costumbres con innovaciones del presente, además revelan un proceso, en el que han hecho intercambios con otras etnias de la Amazonía colombiana, retomando una relación que, según palabras del médico tradicional de la comunidad, existió en el pasado.

En el listado censal de este territorio se registran 886 comuneros, los cuales son en su mayoría mujeres entre los 15 y 44 años y representan el 55,9% de la población total. Por otra parte, un poco más del cuarto de la población (26,5%) es mayor de 45 años. Para el nivel educativo se evidencia que la básica primaria y secundaria representan el 87,4%. En cuanto a las tres ocupaciones de mayor frecuencia son estudiante, profesional y técnico que solo corresponden al 11,3% de las ocupaciones en el territorio, por lo que se observa que en el territorio de Obonuco la variables ocupación del listado censal presenta un alto grado de ausencia (Tabla 38).

Tabla 38. Características demográficas pueblo indígena Quillasinga

Territorio Obonuco - Pasto 2017

Características demográficas		n	%
Sexo	F	489	55,2%
	M	397	44,8%
Grupo de edad	0 a 4	8	0,9%
	5 a 14	148	16,7%
	15 a 29	287	32,4%

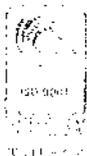




	30 a 44	208	23,5%
	45 a 64	157	17,7%
	65 y más	78	8,8%
	NO APLICA POR EDAD	8	0,9%
Nivel educativo	SIN EDUCACION FORMAL	11	1,2%
	PRIMARIA	368	41,5%
	BACHILLER	406	45,8%
	TECNICO	26	2,9%
	TECNOLOGO	2	0,2%
	UNIVERSITARIO	37	4,2%
	SIN DATO	28	3,2%
	ESTUDIANTE	41	4,6%
	PROFESIONAL	35	4,0%
	TECNICO	24	2,7%
Ocupación	NINGUNA	5	0,6%
	DOCENTE	2	0,2%
	TECNOLOGO	2	0,2%
	AUX ENFERMERIA	1	0,1%
	EBANISTA	1	0,1%
	AGRICULTOR	0	0,0%
	OFICIALES, OPERARIOS Y		
	ARTESANOS	0	0,0%
	RESTO	775	87,5%
		<b>Total:</b>	<b>886</b>



	30 a 44	208	23,5%
	45 a 64	157	17,7%
	65 y más	78	8,8%
<hr/>			
	NO APLICA POR EDAD	8	0,9%
	SIN EDUCACION FORMAL	11	1,2%
	PRIMARIA	368	41,5%
Nivel	BACHILLER	406	45,8%
educativo	TECNICO	26	2,9%
	TECNOLOGO	2	0,2%
	UNIVERSITARIO	37	4,2%
	SIN DATO	28	3,2%
<hr/>			
	ESTUDIANTE	41	4,6%
	PROFESIONAL	35	4,0%
	TECNICO	24	2,7%
	NINGUNA	5	0,6%
	DOCENTE	2	0,2%
	TECNOLOGO	2	0,2%
Ocupación	AUX ENFERMERIA	1	0,1%
	EBANISTA	1	0,1%
	AGRICULTOR	0	0,0%
	OFICIALES, OPERARIOS Y		
	ARTESANOS	0	0,0%
	RESTO	775	87,5%
<hr/>			
	Total	886	100%
<hr/>			



Fuente: Elaboración propia – Listado censal 2017

Es inscrito como parcialidad en el registro de comunidades indígenas , bajo la Resolución N°0073 del 4 de junio de 2014 del Ministerio del Interior.

### *17.6. Cabildo Indígena Quillasingu de Mocondino*

La información que a continuación se presenta, fue tomada del concepto etnológico del Ministerio del Interior del año 2014, contribuciones escritas de las autoridades indígenas, así como información aportada por las autoridades a través de una minga de pensamiento.

El resguardo Indígena de los Mocondinos está legalmente constituido mediante la Escritura Pública 412 de 1927 de la notaria segunda de Pasto acorde con lo contemplado en el Art. 12 y 13 de la aún vigente ley 89 de 1890. Título republicano en el que claramente están protocolizados los límites territoriales de los Mocondinos. También la Agencia Nacional de Tierras certificó la apertura del Expediente 201851008299800023E, dando principio al trámite para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y o tradicionalmente por los pueblos indígenas. De igual forma, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ha concluido en oficio N° ICANH 105 - CR- 0335 que la escritura 412 de 1927 del resguardo indígena de los Mocondinos tiene valides ya que se fundamentó en la normatividad legal de la época.



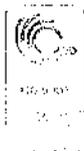
Se debe reconocer el papel de los indígenas Quillasingas en el desarrollo de lo que hoy es la ciudad de Pasto, quienes conservan su identidad proveniente de un pasado amerindio pese a su afectación durante diferentes épocas ligado a la conquista incaica e hispánica. El Ministerio del Interior (2014) en el concepto etnológico de Mocondino, expone:

La historia colonial y republicana de los Mocondinos es magistralmente revelada por el Dr. Dumer Mamian Guzmán, quien resalta el papel fundamental de los indígenas Quillacingas en el desarrollo de la ciudad de Pasto, donde las clases dirigentes de ambos periodos históricos centralizaron la administración de los territorios circundantes, o territorios tradicionales indígenas, que pasaron a ser sucesivamente encomiendas, estancias, resguardos, pueblos de indios y ejidos para configurar lo que actualmente se da, es decir haciendas grandes que contrastan con las pequeñas propiedades indígenas y la urbanización del territorio Quillacinga, que se inició desde el momento en que los españoles con sus trazos cuadrangulares fundaron la Villa Viciosa de Pasto en el siglo XVI, así lo presenta el autor.

[...]

Así que, la invasión de los territorios indígenas, en el presente caso de Mocondino, por parte de la ciudad Pasto, se inició con el asentamiento de las primeras viviendas y solares, en el momento mismo de la Conquista; caserío que en 1541 fue reconocido como villa y en 1555 como ciudad.

La comunidad indígena de Mocondino, desde tiempos inmemoriales ha ejercido su autoridad tradicional hasta 1948, fecha en que el Estado Colombiano disolvió los



resguardos, aún con pleno conocimiento de la existencia de la Comunidad Indígena de los Mocondinos y de la existencia de la Escritura 412 de 1927 que protocolizo los límites territoriales del resguardo indígena de los Mocondinos, mediante la resolución 12 de enero 20 de 1948 del Ministerio de la Economía Nacional.- Departamento de Tierras- sección de baldíos. (Cabildo Mocondino, octubre 22 de 2018)

*"nosotros no nos hemos convertido en indígenas, lo que hicimos fue recordar nuestra ascendencia amerindia (...), nosotros somos descendientes del gran cacique Mocondino. Según la tradición oral en estos territorios existió un cacique que tenía tres hijos que se llamaban Mocondino, Jamondino y Pejendino, así mismo les repartió sus territorios; y esa es la existencia de los Mocondinos como tal y eso es lo que conocemos sin embargo nosotros nos amparamos en la constitución colombiana en la ley 89 de 1890, en el derecho propio, el derecho mayor". (Minga de pensamiento, agosto 18 de 2018)*

Esta comunidad se encuentra ubicada en el área rural del municipio de Pasto a escasos 20 minutos del centro de la capital del departamento de Nariño, haciendo parte del sur occidente de nuestro país que se ha caracterizado por sus núcleos de población indígena, quienes desde épocas prehispánicas han mantenido una constante de resistencia y lucha por sus derechos e identidades. (Mininterior, 2014, p. 22)

[...]

Esta comunidad se encuentra dentro del corregimiento de Mocondino ocupando el centro y la periferia, así como la vereda de Puerres, este corregimiento se ubica al sureste de la ciudad de Pasto, limitando al norte con los corregimientos de Buesaquillo y San Fernando, al este con el corregimiento de La Laguna, al sur con los



corregimientos de Catambuco y Jamondino y al oeste con la cabecera municipal de San Juan de Pasto. Para los Mocondinos su territorio es uno solo, sin embargo, con la construcción de la vía Panamericana fue atravesado en la parte alta cortando la comunicación tradicional de los caminos indígenas, que le habían servido durante diferentes épocas a la población, para el traslado de sus productos y enseres.

Los Quillacinga reconocen su territorio, tanto el que tienen efectivamente apropiado, como el que hace parte de su visión del mundo, es decir aquel que guarda profundos significados sobre su pasado amerindio y que, a pesar de estar en poder de particulares e instituciones, sienten como propio por ser nativos de estas tierras, las cuales como en otras culturas andinas asocian a la madre tierra o pacha mamá.

[...]

Esta comunidad está conformada por cuatrocientos siete (407) personas, organizadas en ciento catorce (114) familias, el número de mujeres son 228 constituyendo el 56.01%, proporción similar a la del municipio de San Juan de Pasto, donde según datos del año 2012, el 52% (219.461) de la población corresponde al sexo femenino.

El 28.74% de la gente de Mocondino corresponde a población dentro del rango 0 a 17 años, el 15.72% es población joven entre los 18 y 25 años, el 36.6 % corresponde a adultos entre los 27 y 55 años y el 18.91% corresponde a adultos mayores, lo cual refleja una pirámide poblacional donde la base es angosta con relación a las edades entre 18 y 55 años, reflejando un control en el crecimiento de población que ha incidido en la tasa de natalidad y que puede definirse en la proposición, “hay menos niños entre cero y cinco años , que adultos mayores de 55 años” o también que “Hay menos población menor de edad, que adultos entre 18 y 55 años.”



De acuerdo a la información suministrada en la minga de pensamiento del agosto 18 de 2018, se establece que en la actualidad el número de familias ascendió a 140. Es decir, que, desde la fecha del estudio hasta la actualidad, se dio un incremento de 36 familias, que se ha logrado con el fortalecimiento del proceso de auto reconocimiento de la población.

Los habitantes de Mocondino mantienen prácticas económicas ancestrales, especialmente las relacionadas con la producción de alimentos, como el maíz, la papa, los ullucos y los frijoles de los cuales todavía tienen semillas nativas, que han heredado desde épocas prehispánicas hasta el presente, a este complejo se le debe añadir los alimentos que aportó la cultura hispánica como el trigo, la cebada, las hortalizas, todo lo cual se siembra con técnicas modernas y rudimentarias, es decir con el apoyo de arados y maquinarias, como mediante el uso de caballos o del simple azadón para trabajar la poca tierra de la que disponen, además hay prácticas culturales asociadas a las fases de la luna, así como a creencias mágicas y religiosas, que les permiten garantizar la buena calidad de sus productos, así se puede deducir de las declaraciones de una persona adulta mayor de la comunidad

[...]

Al presente en la comunidad Mocondino predominan las personas dedicadas a oficios varios, relacionados con la construcción, en su mayor parte, así como en las diferentes labores que pueden desempeñar, tanto dentro del corregimiento como en la ciudad de Pasto, estos dependen de la prestación de servicios públicos y privados, así como de actividades industriales, sin embargo la agricultura, así como la ganadería en



tradicionales, volviendo a la del Niño de los Santos Reyes, que en si constituyó una forma muy especial para descentralizar las fiestas religiosas que se celebraban en la capital de Nariño y que se constituye en una ocasión especial para demostrar los típicos platos de Mocondino.

Las familias pertenecientes a la comunidad Quillacinga de Mocondino en pleno siglo XXI aún conservan gran parte de las tradiciones ancestrales, que le han permitido a este pueblo pervivir como etnia diferenciada de sus connacionales, manteniendo sus cultivos tradicionales, la cría de especies menores, las practicas gastronómicas y de intercambio asociadas a su producción, así como las fiestas tradicionales que denotan su universo simbólico, espiritual y ritual que comparten con otras comunidades Quillacinga y se funden en el crisol cultural del departamento de Nariño en las fiestas de negros y blancos, en el San Juan, en las fiestas de los Niños Jesús y en la religiosidad construida por los pueblos del suroccidente desde épocas prehispánicas, durante la colonia, así como durante la conformación del Estado colombiano. (Mininterior, 2014, p.31 y 32)

[...]

La organización social en Mocondino se fundamentada en las relaciones de familias amplias, hecho que se puede sustentar en la pervivencia de los apellidos ancestrales, muchos de los cuales comparten con la etnia de los Pastos entre los predominantes tenemos: Jojoa, Pinza y Naspiran, los cuales se mezclan con otros de origen indígena e hispano, siendo excepcionales las familias que no tengan un apellido ancestral indígena e incluso puede afirmarse que todas las familias tienen su ascendencia



Quillacinga por alguna de sus líneas de ascendencia: en un trabajo sobre el resguardo indígena Quillacinga, "El refugio del Sol", frente al tema de topónimos y antropónimos, que han dado pie para asociar a los Quillacinga con los Kamentza.(...)  
(Mininterior, 2014, p.35:36)

[...]

Las familias que pertenecen al pueblo Quillacinga de Mocondino han reasumido su organización sociopolítica del cabildo, para fortalecer una identidad que se ha preservado a través de los siglos y que ha garantizado la convivencia pacífica, así como el sostenimiento de una cultura amerindia, que se ha enriquecido con los aportes de otras culturas, manteniendo una tradición que los diferencia de otros indígenas de la región, así como de sus connacionales, a través de la cual mantienen una cohesión comunitaria, donde la reciprocidad, las creencias mágico religiosas y el trabajo son la base para su desarrollo comunitario. (Mininterior, 2014, p.38)

[...]

La comunidad indígena Quillacinga de Mocondino, amparados en su existencia milenaria y basados en normatividad sobre pueblos indígenas, nombra y posesiona sus autoridades tradicionales, quienes según sus usos y costumbres regirán la vida de la comunidad y el territorio. El cabildo cuenta con las siguientes autoridades: Consejo de mayores, gobernador, gobernador suplente, alcalde de patrimonio natural, alcalde suplente de patrimonio natural, alcalde de investigación y cultura, alcalde suplente de investigación y cultura, alcalde de obras comunitarias, alcalde suplente de obras comunitarias, alcalde de comunicaciones, alcalde suplente de comunicaciones, regidor, coordinador de guardia, secretaria general, recaudador y recaudador

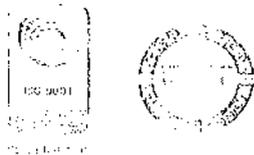


suplente.

*En lo cultural, las autoridades se han ido aumentando de acuerdo a la necesidad; desde que retomamos fuimos cuatro autoridades porque urgía la defensa de lo nuestro. Para eso está el alcalde de justicia, el alcalde de comunicaciones, el alcalde de trabajo comunitario, alcalde de recursos naturales con esto se logra buenos resultados, alcalde de educación y cultura, regidor, coordinador de guardia, los recaudadores para los eventos, siempre está la presencia del gobernador y el suplente, el consejo cada año se cambia, y estas personas antiguas nos colaboran en cuanto a cómo se conformó el trabajo antiguamente y entre otros aspectos. (Minga de pensamiento, agosto 18 de 2018)*

Pese a que han desarrollado un fuerte proceso interno, aún consideran que hay falencias en la participación de la comunidad Quillasinga, en lo que tiene que ver con la toma de decisiones.

De acuerdo con la información Para las diferentes parcialidades del pueblo indígena Quillasinga asentados en el municipio de Pasto, la participación para la toma de decisiones en lo político-administrativo se ha convertido en un verdadero escenario de lucha y vulneración de derechos fundamentales en los que en muchas ocasiones no se ha tenido en cuenta a las autoridades tradicionales tal y como lo menciona el Art. 6 de la ley 21 de 1991. Para numerar algunos; no se Consultó el POT. No se está consultando las UPRs. No se Consultó en Plan de Desarrollo Municipal. No se Consulta los Asentamientos Urbanos ilegales que el Mismo Municipio de Pasto



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijitayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

impulsa en el sector Rural, no se respeta las ordenes de los Jueces Constitucionales. El mismo Municipio ha usurpado las propiedades comunitarias de las comunidades indígenas. Como es el caso del cementerio antiguo de los Mocondinos. (Cabildo Mocondino, octubre 22 de 2018)

En el territorio se auto reconocen 427 comuneros, los cuales son en su mayoría mujeres, entre los 15 y 44 años, representando el 47.8%. Además un poco más de la tercera parte de la población (34,9%) es mayor de 45 años. Respecto al nivel educativo, la mayoría tiene básica primaria (51,8%) seguida por educación no formal (41,5%) y las tres ocupaciones más frecuentes en su respectivo orden, son agricultor, oficiales u operarios y estudiantes, sumando el 55,5% de las ocupaciones (Tabla 39).

*Tabla 39. Características demográficas pueblo indígena Quillasinga*

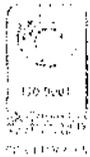
*Territorio Mocondino, Pasto 2017*

Características demográficas		n	%
Sexo	F	235	55,0%
	M	192	45,0%
Grupo de edad	0 a 4	9	2,1%
	5 a 14	65	15,2%
	15 a 29	122	28,6%
	30 a 44	82	19,2%
	45 a 64	97	22,7%
	65 y más	52	12,2%



	NO APLICA POR EDAD	9	2,1%	
	SIN EDUCACION FORMAL	177	41,5%	
	PRIMARIA	221	51,8%	
Nivel educativo	BACHILLER	3	0,7%	
	TECNICO	0	0,0%	
	TECNOLOGO	0	0,0%	
	UNIVERSITARIO	17	4,0%	
	SIN DATO	0	0,0%	
	AGRICULTOR	116	27,2%	
	OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS	88	20,6%	
	ESTUDIANTE	33	7,7%	
	PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACION			
Ocupación	PUBLICA	27	6,3%	
	PROFESIONAL	17	4,0%	
	TRABAJADORES NO CALIFICADOS	17	4,0%	
	TECNICO	16	3,7%	
	OPERADORES DE MAQUINAS Y EMSAMBLADORES	14	3,3%	
	TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES	11	2,6%	
	EMPLEADOS DE OFICINA	6	1,4%	
	RESTO	82	19,2%	
		<b>Total</b>	<b>427</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia – Listado censal 2017



NIT 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijilayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 52000; Correo electrónico: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Por medio de la Resolución N°0168 del 29 de diciembre de 2014, el Ministerio del Interior inscribe en el registro de comunidades indígenas, a la comunidad de Mocondino como una parcialidad indígena.

### *17.7. Cabildo Indígena Quillasinga de Catambuco*

La información que a continuación se cita, fue entregada por las autoridades mediante un documento digital, así como información suministrada en una minga de pensamiento:

El corregimiento de Catambuco se encuentra ubicado al suroccidente de la ciudad de Pasto, entre el parque "Chapalito" y el kilómetro 15 vía Ipiales, su altura a nivel del mar es de 2850 mts. sus límites se encuentran al norte con el corregimiento de Obonuco al sur con el corregimiento de Santa Bárbara, al oriente con el corregimiento del Encano y al occidente con el municipio de Tangua. Presenta una temperatura que oscila entre los 12°C

El cabildo de Catambuco se conforma por 26 veredas que son: Catambuco centro,

Bella vista, Campanero, Carmen, Cerotal, Concepción Alto, Concepción Bajo, Cubijan Alto, Cubijan Bajo, Guadalupe, Jurado, Merced, Los Ángeles, La Piriola, Represa de Río Bobo, San Antonio de Acuyuyo, San Antonio Casanare, San Gabriel, San José, El socorro, Santa Bárbara, Santa María, La Victoria, Alto Casanare, Bajo Casanare y San José de Casanare. Además, cuenta con tres corregimientos



importantes Catambuco, El Socorro y Santa Bárbara. (Cabildo de Catambuco, 2017)

Hay varios sucesos que marcaron la existencia de las indígenas Quillasingas asentados en Catambuco, así lo indican las actuales autoridades del cabildo:

*"En el año 1.537, se hace referencia a Catambuco como Asentamiento Indígena. De ahí para acá con el proceso de colonización, producto de la conquista española, se conformaron unos Resguardos donde aparece Catambuco. En 1.948 cuando vino el Gobierno, con el Incora, antecito talvez, se acabaron los Resguardos y luego pues, hace unos ocho o nueve años, se retoman las Escrituras la de 1.955 que nos hace referencia a nuestros Resguardos. (...). Es así como hace tres años ya le dimos forma, ya lo organizamos y ya conformamos unas autoridades y ahorita contamos con la Resolución del Ministerio la No.040 con Capítulo Abierto del 20 de Abril del 2018. Entonces eso ha sido y pues, básicamente digamos que, lo nuestro es el Territorio, nosotros salimos de él, volvemos a él, es para nosotros la vida." (Minga de pensamiento Agosto 23 de 2018)*

Los catambucos no fueron ajenos al hecho que acabó con los resguardos, pues en 1935 cambia a corregimiento. Este acontecimiento desencadena el desconocimiento de la autoridad, así como la tierra indígena.

Diferentes situaciones comenzaron a surgir con la población indígena del Resguardo, relacionado con las condiciones de vida que permitieron una individualización



generando cambios drásticos en los lazos de confianza y solidaridad, y el "6 de diciembre de 1935 el Concejo Municipal, suprime el Resguardo de Catambuco y se comienza con la figura administrativa de Corregimiento." (Chaves; Delgado, 1998)

Lo anterior, no significa que se dejara de lado las tradiciones ancestrales, tampoco que se negara la identidad. Pues, el legado de sus ancestros sigue latente en quienes habitan esas tierras, ya que son indígenas del pueblo Quillasinga.

De esta manera, el pueblo indígena Quillasinga continua en los habitantes de Catambuco, por lo que se presenta la necesidad de rescatar, revivir y fortalecer las costumbres en la comunidad, siendo así el Gobernador del cabildo Carlos Enrique Potosí menciona que la formación del cabildo partió de la *"Preocupación del cambio en el territorio por el boom capitalista que viene a destruir todo, entonces una de las mejores maneras de proteger el territorio fue la conformación como cabildo y despertar ese legado ancestral que nosotros tenemos y es por ello que a comienzos del 2015 se comenzó a formar a partir de la escritura del resguardo, el territorio que comprende las escrituras es únicamente el casco urbano del territorio, el centro poblado era donde se encontraban los indios del resguardo de Catambuco y por las diferentes situaciones comenzaron a emigrar a los sitios altos como el Socorro"*

Esta comunidad indígena presenta una cosmovisión andina, es decir, elabora un pensamiento cultural y filosófico propio, donde la importancia de la fuente de conocimiento es la "sabiduría colectiva acumulada y transmitida a través de las generaciones" (Esterman, 1998), donde se ve latente la importancia, relación y arraigo con la tierra, de manera en especial con la luna, donde sus fases influyen en la



cotidianidad y la producción de los pueblos, cosecha, siembra, lavado de la ropa, entre otros, reconociendo la riqueza y la influencia cósmica por ser parte de un pueblo andino.

[...]

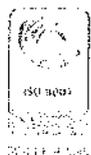
La flora predominante en el territorio son los árboles de chilco, matial y en un menor porcentaje el manduro el cual se ha comenzado a extinguir debido a la tala prolongada para la leña, así mismo existe diferente capa vegetal y siembras de plantas curativas para la comunidad; en relación con la fauna silvestre se encuentra una diversidad de aves chiguacos, buitres, gavilanes, búhos, torcazas, loros, cuscungus, curillos, tórtolas entre otros, donde los habitantes logran distinguirlos por sus cantos, además de la existencia de mamíferos como armadillos, conejos silvestres, perros de monte; reptiles y anfibios culebras, culebra boba, lagartijas.

[...]

El mencionado corregimiento cuenta con 14 veredas, no obstante, los comuneros de Quillasingas de Catambuco se encuentran ubicados en 26 veredas, algunas correspondientes a los actuales corregimientos de Santa Bárbara y el Socorro, esto debido a que el territorio, otrora unido por la tradición y por las dinámicas de poblamiento, se ha fraccionado por virtud de las disposiciones administrativas referentes al ordenamiento territorial del Municipio.

[...]

El área rural donde hace presencia los comuneros del Cabildo de Catambuco se caracteriza por tener una tenencia de la tierra en minifundios y microfundios dedicados a la agricultura y ganadería. De acuerdo a la Encuesta de Caracterización



socio económico aplicada a comuneros del Cabildo por parte de la Concesionaria Viai Unión del Sur, el 60% de los comuneros habitantes del área rural posee tierra y el 40% carece de ella.

[...]

Los centros poblados donde habitan comuneros del Cabildo concentran la mayoría de población en la cabecera corregimental de Catambuco, habitada por 318 comuneros que corresponden al 95% de la población asentada en los centros poblados, seguido del centro poblado de San Bárbara con un 3% de la población y el Socorro con 7 personas, siendo el 2% de la población. Este patrón de asentamiento se caracteriza por poseer una plaza central, alrededor de la cual se ubican infraestructuras religiosas, sedes educativas, locales comerciales y viviendas. El tipo de construcción de estos asentamientos son viviendas tradicionales que en muchos casos están construidas de adobe y teja de barro, así como también viviendas construidas con ladrillo y cemento. (Cabildo de Catambuco, 2017)

Respecto a los límites geográficos actuales, de acuerdo con la información recopilada en el territorio se encuentra que colinda con otros territorios indígenas del Municipio:

*(...) al sur con Tangua y Funes, sí, porque en el Páramo de las Ovejas falsas limita con Funes, ahí tenemos una esquinita de Territorio y límite en la esquina con Tangua y Funes. – Al norte, está Obonuco y Jongovito, eso es un solo territorio. – Al Oriente, tenemos al Encano y a Mocondino. – Y al Occidente, ya sería también igual con el territorio de Obonuco, y también digamos un poco, \_ Al Nororiente, tal vez con*



*explicables o no, utilizados para diagnóstico, prevención y supresión de trastornos físicos, mentales o sociales, basados exclusivamente en la experiencia y la observación y transmitidos verbalmente o por escrito de una generación a otra. Puede considerarse también como una firme amalgama de la práctica médica activa y la experiencia ancestral (Pueblos indígenas, 2006)*

De esta manera los comuneros presentan un conocimiento medicinal natural significativo, donde conocen el tratamiento apropiado para cada una de las enfermedades, curar los riñones, bajar las fiebres, quitar los nervios, controlar la presión arterial, curar y desinflamar heridas, subir las defensas, curar enfermedades respiratorias, curar el dolor de estómago, purgantes, aliviar las picaduras de insectos, ayudar a las mujeres cuando están en dieta, entre otras, (...). (Cabildo de Catambuco, 2017)

Es así, como hay un trabajo de sensibilización para que los comuneros vuelvan al uso de las hierbas, sobanderos y médicos tradicionales; sin que esto implique el desconocimiento de la ayuda que presta la medicina occidental.

*"Haber, nosotros hemos empezado con valver a concientizar a la gente, porque la gente ya está enseñada a la medicina occidental, osea, que mucha gente ya no creía. Pero nosotros estamos volviendo a inculcar eso, que sí, que antes cuando se golpeaba alguien, antes que ir a un hospital, vaya y mire!, ahí tenemos: sobadores, tenemos médicos tradicionales y con las hierbas, que todavía se puede. Que si uno tiene fe, porque a veces es muchísimo la falta de fe, dicen: -no!, eso no\_. La medicina*



*tradicional, la medicina ancestral, hace efecto pero, osea la medicina tradicional cura para siempre, la medicina occidental, colma. Esa es mucha diferencia grande que nosotros vemos. Nosotros estamos implementando, pensando ya, en proyectos para que no se pierda los cultivos de las plantas medicinales. Hemos tratado en las veredas, cada quien tienen su Chagra. Si usted se dirige hacia allá, va a ver que siempre encuentra la manzanilla, poleo, todas las medicinas para hacer los remedios" (Minga de pensamiento, agosto 23 de 2018)*

La comunidad indígena de Catambuco conserva la conexión espiritual distintiva del pueblo Quillasinga. De ahí, su devoción mariana y celebraciones que no se limitan a las actividades católicas.

En la actualidad el aspecto religioso está copado por la presencia judeocristiana y esto obedece a los métodos de colonización cultural, evangelización y consecuente pretensión de aculturación que desplegó la presencia europea. Para el caso de la ciudad de Pasto y sus comarcas, la evangelización estuvo a cargo de cuatro comunidades religiosas: los Agustinos, los Mercedarios, los Dominicos y los Franciscanos; y en lo correspondiente a Catambuco, esa tarea fue encomendada a los Agustonianos, quienes, de manos de los encomenderos, nobles pastusos y hacendados desplegaron las actividades propias del proceso de evangelización.

El alcance de este proceso tiene como consecuencia una fuerte advocación hacia los elementos y seres del mundo católico, sin embargo, en la materialización de esa espiritualidad se mantuvo presente el mundo indígena. Por tal motivo las



celebraciones religiosas en ningún tiempo se redujeron a la realización de las actividades propias regidas por el clero católico, sino que en su marco se expresan relaciones comunitarias ancestrales, como son la hospitalidad, la visita, la boda, la escogencia de fiesteros, entre otras. Así las cosas, las festividades de en el pueblo de Catambuco, como en los otros pueblos de los entornos de Pasto recrean la cultura ancestral y, al hacerlo, la comunidad, bien se reconozca como indígena o como campesina accede a un escenario de afirmación de identidad, de enraizamiento a su territorio y de vinculación con sus congéneres.

[...]

Ahora bien, en el territorio catambuqueño es sumamente visible la celebración de cada 20 de enero, en honor a la patrona: Virgen de Guadalupe. Su trascendencia supera el interés de los lugareños de ahí que en vísperas y en el día de la fiesta se observe una inmensa masa de devotos de la ciudad de Pasto y otros pueblos, que buscan en esta advocación, mediación para la solución de sus problemas. Si bien el número de personas hace difícil el tránsito por el pueblo, la fuerza de la celebración supera los inconvenientes percibidos antes o después de su realización, por lo que bien se puede decir que existe una forma de raptó espiritual de los devotos, entre los que se encuentran en primer renglón los pobladores catambuqueños de toda la vida, quienes llevan consigo, como herencia de sus mayores, la convicción de que la participación de la fiesta les dará la bendición para el día a día. (Cabildo de Catambuco, 2017)



En ese territorio se han identificado petroglifos, sitios que se consideran sagrados para la comunidad y que son conservados. Pues hay todo un legado de sus ancestros.

*“Dicen que en Tangua hay un Portal, igual que aquí, que se llama El Portal de Barranquilla, nosotros le decimos “La Piedra de Barranquilla”. En Tangua había una Cacique, porque los Quillasingas éramos dados a que nos gobiernan las mujeres. Había una Cacique que al momento de llegar los Españoles, ellos sabían que día, el Portal, se trasladaban a otra dimensión, entonces, ese Portal se abría. Por eso, ese día, no encontraron nada!, a ningún indígena, porque ese Portal se abría; dicen que el Viernes Santo a las doce de la noche se abre la puerta (...) Y los otros si son petroglifos, pues que, son normalitos: las Piedras Talladas, ...uno que no sabemos el significado, nadie lo entiende, que son unos dibujos bien abstractos que no se los puede interpretar. Hasta ahora, ningún antropólogo ha podido darle alguna explicación, y los otros si tienen los Espirales, El Churo Cósmico, El Cueche y los Monas, y las Lagartijas y Las Iguanas y unos Hombres que hay por ahí. En Barranquilla si tenemos la Cruz del Sur, Mono y Espirales y Cueches.” (Minga de pensamiento agosto 23 de 2018)*

En el territorio, existe un sistema económico y productivo definido, que tiene como punto central, la tierra; pese a las dificultades actuales dada la dinámica de zona industrial.

La tierra es el eje central en la comunidad puesto que permite la sostenibilidad de las familias en Catambuco, sin embargo es indispensable aclarar que debido a la ubicación geográfica estratégica del corregimiento, se encuentra permeada por la



expansión urbana, es decir, al convertirse en zona industrial los predios han incrementado su valor económica sustancialmente perjudicando a los comuneros en relación a los costos de vida y a la llegada de foráneos de diferentes lugares del país principalmente la ciudad de Pasto, Antioquia, Cali, la Costa entre otros, lo que produce un impacto en la economía tradicional del territorio, la identidad y costumbres que prevalecen en la zona.

[...]

Sin embargo, la tierra es un elemento fundamental para el sostenimiento de las familias tanto en el casco urbano de Catambuco como en las diferentes veredas, la principal actividad de uso de los suelos es la agricultura, los productos que cosechan en su mayoría son la papa, papa chaucha, maíz, fresa, mora, repollo, uchuva, trigo, ulloco, ajo, cebolla, habas, cebada, zanahoria, entre otros productos utilizados para consumo propio en la huerta y la venta en la ciudad de Pasto en el mercado el Potrerillo; los habitantes reconocen que aún conservan semillas nativas para la cosecha que han sido heredadas desde la colonia.

[...]

La actividad agrícola en Catambuco se caracteriza por tener un fuerte arraigo con las tradiciones, es decir, existen diferentes conocimientos sobre el tiempo que debe descansar la tierra para conservarla y mantener su uso; además de tener en cuenta los productos que pueden ser sembrados y mezclados en su huerta dependiendo de la temporada, utilizando los abonos adecuados, reconociendo que es fundamental el

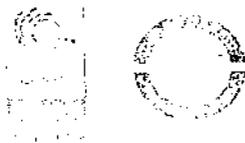


ciclo lunar para tener una buena cosecha. “las fases de la luna son importantísimas, existe la necesidad de sembrar, lavar, dependiendo como se encuentre la luna a diferencia de nuestros hermanos los pastos que tienen su relación con el sol” (Portilla, 2017). Dependiendo del cambio de Luna se debe desmontar la maleza, sembrar y limpiar los terrenos, siendo así, el comunero Moisés menciona “*Cuando hay Luna tierna no se puede podar, porque los arbolitos se secan, se tiene que hacer en 3 de Luna para que sea mejor, y en creciente para que se fertilice la tierra*”.

En este sentido, los comuneros que se dedican a la chagra implementan prácticas ancestrales y que se considera como una retribución a lo concedido por la madre tierra.

*“Igualmente también, han empezado a cuidar nuestra madre tierra, a abonarla y cuidarla con orgánicos. Porque eso es lo importante para nosotros, no utilizar químicos. Han preferido reunir lo de la vaquita, lo de los cuyes, y hacen su abono y ellos mismos regarla para evitar tanta enfermedad que dicen, tanto el cáncer y tan raro que están saliendo y es por eso, por los químicos. (Minga de pensamiento, agosto 23 de 2018)*

Otra característica tradicional que conservan es la organización, ya que cuentan con las autoridades: Un gobernador como máxima autoridad, dos regidores (mayor y segundo); tres alguaciles, un grupo de recursos, la guardia indígena compuesta por 7 personas y el chamán o taita que se configura en la guía espiritual. Esta jerarquía ha existido desde hace décadas, así lo exponen Chavez y Delgado (1998)



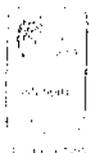


El Resguardo de Catambuco, existió en un principio en 1900 y concebía como máxima autoridad al cabildo, quien era elegido por el pueblo en presencia del párroco de la región, además los miembros debían ser nativos del territorio y caracterizarse por su colaboración y desempeño de las funciones que le correspondían.

“Los miembros del cabildo eran elegidos por votación, quedando así: alcalde mayor, alcalde segundo, Regidor primero, segundo y tercero, fiscal y fiscalito. Las elecciones se hacían antes de Navidad y la toma de posesión se realizaba el primero de enero en presencia del Alcalde Municipal, realizando el juramento de cumplir fielmente con sus deberes y funciones, (...) las cuales se encontraban en la ley 89 de 1890, donde el Cabildo era el responsable de organizar, protocolizar, adjudicar y respetar las tierras de las familias pertenecientes al resguardo, impidiendo la venta, arriendo o hipoteca de las tierras” (Cabildo de Catambuco, 2017)

Actualmente, se cuenta con una estructura política que es elegida por la asamblea, lo cual permite contar con una dirección y representación.

*Si, pues, eso lo tenemos, conforman, con parte de personas que conforman la Comunidad, y es anualmente que hay una elección que la hace la Comunidad. Entonces, se rige por un año, cada período del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre. De todos modos, lo que cuentan nuestros mayores desde que existe el Resguardo, siempre ha sido así, se ha elegido por voto público y son bastantes, la Comunidad tiene mucha influencia. La Comunidad quita, la Comunidad pone y esto es lo que se viene dando de generación en generación. (Minga de pensamiento, agosto 23 de*



NIT: 891280000-3

C: a 26 Sur Barrio Mijilcayo

Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919

Código Postal 520001 Correo electrónico: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

2018)

Según el listado censal 2017 hay registro de 577 comuneros, de los cuales la mayoría son de sexo femenino con edades entre los 15 y 44 años que representan el 46,3% del total de la población. El nivel educativo con mayor prevalencia son la primaria y el bachillerato que suman el 84,4%. En cuanto a ocupaciones se evidencia que las más frecuentes son agricultor, profesional (oficinista), oficiales, operarios y artesanos, personal directivo de administración pública y estudiante, los cuales representan el 41,9% de las ocupaciones en el territorio (Tabla 40).

Tabla 40. Características demográficas pueblo indígena Quillasinga  
 Territorio Cutumbuco, Pasto 2017

Características demográficas		N	%
Sexo	F	314	54,4%
	M	263	45,6%
Grupo de edad	0 a 4	30	5,2%
	5 a 14	113	19,6%
	15 a 29	148	25,6%
	30 a 44	119	20,6%
	45 a 64	115	19,9%
	65 y más	52	9,0%
	NO APLICA POR EDAD	30	5,2%
Nivel educativa	SIN EDUCACION FORMAL	3	0,5%
	PRIMARIA	296	51,3%
	BACHILLER	191	33,1%



habitantes de la parte alta ANGANROY y baja GENOY Y MATITUY denominaron a este camino de paso como Mapachico como sobrenombre a este cacique y a su descendencia. Sin embargo anterior al sobrenombre de MAPACHICO este camino era denominado ATICANZE que en Quechua significa sitio de paso y reposo, el territorio ATICANZE era el camino comprendido desde GENOY hasta ANGANROY estos pocos habitantes principalmente vivían de caza, pesca y trueque, y eran reconocidos por atender de forma amable y cordial a los viajeros que con el tiempo se quedaron en esta zona poblándola aún más, con el tiempo y la conquista seguían llegando viajeros que se quedan a formar familias. El nombre ATICANZE se ha ido opacando por el de Mapachico siendo este otro esquema de recuerdo e imposición.

[...]

La localización de esta comunidad indígena en este territorio se debía al tipo de suelo fértil en el cual cultivaban y además por la riqueza en minerales que este presentaba, y que aún hoy en día presenta por tratarse de una zona volcánica. (Comunidad indígena de Mapachico, s.f.)

Está ubicado al noroccidente del municipio de Pasto, cuenta con un área de 2781,1103 hectáreas y limita con el cabildo indígena de Jenoy al Norte, municipio de Consacá al occidente., cabildo indígena de Obonuco al sur, cabecera municipal de Pasto y corregimiento de Morasurco al oriente.

El Cabildo indígena de Mapachico, reconocido por la comunidad, con Acta de posesión No. 010 de febrero de 2018 y desde la Alcaldía de Pasto bajo Decreto 0124



del 13 de febrero del 2016, en ejercicio del derecho mayor, la autonomía, usos, tradiciones, costumbres y las facultades legales que le confiere la ley y en especial la ley 89 de 1890 en su Artículo 3°. Establece que: "En todos los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un pequeño Cabildo nombrado por éstos conforme a sus costumbres" y según el Artículo 4. "En todo lo relativo al Gobierno de las parcialidades tienen los pequeños Cabildos todas las facultades que les hayan transmitido sus usos y estatutos particulares, con tal que no se opongan a lo que previenen las leyes, ni violen las garantías de que disfrutaban los miembros de la parcialidad en su calidad de ciudadanos". (Comunidad indígena de Mapachico. s.f.)

El territorio indígena de Mapachico, cuenta con zonas de relevante importancia ambiental, donde se encuentran vegetación de páramo y subpáramo respectivamente. Son áreas de vital importancia ambiental y cultural, ya que en estas zonas se da origen a importantes ríos y quebradas y a toda una red hídrica la cual genera servicios ambientales imponderables para las comunidades asentadas en el área y en toda la cuenca. Además, son estratégicos por su función de mantener la regulación climática, conservar los suelos, depurar la atmósfera y/u ofrecer las condiciones para la supervivencia de especies nativas de flora y fauna.

Las zonas de preservación hidrológica corresponden a aquellas áreas en donde nacen y se encuentran cuerpos de agua como lagunas pequeñas, nacimientos de fuentes hídricas como quebradas, zanjones, cañadas y ojos de agua. Estas zonas son de alta





importancia ecológica, ambiental y sociocultural ya que contribuyen al mantenimiento de la estructura y función de los ecosistemas, generando un equilibrio ecológico, un mantenimiento de la biodiversidad y garantizando el uso permanente de recursos como el agua, elemento vital, en la supervivencia de los pobladores asentados en cercanía a estas áreas.

Bajo esta perspectiva se cuenta con:

- ✓ Reservas naturales "el oasis del muñeco"
- ✓ Corredor biológico los sajones.
- ✓ Circunvalar al Higuieron entra por la zona amortiguadora y pasa a la zona de flora y fauna Galeras.
- ✓ Reservas privadas que pertenecen a los comuneros.
- ✓ Reserva privada el paramillo
- ✓ Reserva privada bello Amanecer
- ✓ Reserva privada los sixes
- ✓ Reserva privada los tintos
- ✓ Reserva privada los encinos
- ✓ Reserva privada el manantial
- ✓ Reserva privada los santa cruces
- ✓ Paramos y subparamos del Galeras.
- ✓ Bosques nativos en la parte alta del territorio de Mapachico.
- ✓ Bosques madereros que se encuentran en las zonas de producción agrícola de Mapachico.
- ✓ Nacimientos de agua.



- ✓ Quebradas.
- ✓ Ojos de agua.

Respecto a lo espiritual, mágico y religioso, esta comunidad indígena conserva lo heredado por sus ancestros. Un aspecto importante es el significado simbólico que le otorgaban a diferentes componentes de su entorno, que se evidencia en los petroglifos y pictogramas identificados en el territorio, tienen un significado simbólico.

Tal es el caso de las ranas que se asocian hasta ahora con la llegada del invierno y la abundancia de agua y prosperidad, la afluencia de agua significa abundantes cosechas. Las espirales por otro lado simbolizan al sol y auguran eventos solares efélicos el ir y venir constante del astro rey sobre el firmamento, donde el juego de la luz con las sombras que se producen por el movimiento del sol ante los postes rocosos representan un papel importante para indicar la llegada de los solsticios, entender el periodo húmedo y el seco, es necesario para la producción agrícola.

Las lagartijas representadas con las piernas extendidas, significaban mensajeros chamánicos, capaces de entrar en la tierra y las rocas y descender para traer de regreso respuestas a las oraciones de los chamanes a los dioses del inframundo.

Los venados o ciervos representados mediante astas podrían simbolizar época y zonas de cacería donde habitaba este animal.

Los monos son la representación del hombre por su gran parecido con el humano, se lo reconoce como el ancestro del hombre y muchas tribus creían que todo hombre es



poseedor de un alma de mono, en la mayoría de litografías se representa al mono con la cola de espiral lo que está relacionado con el símbolo de la serpiente.

Lo simbólico ha jugado siempre un papel importante para las culturas ancestrales y está íntimamente relacionado con lo mágico y la concepción cosmogónica del universo. Para hablar y entender de las culturas indígenas ancestrales hace falta verlas desde un punto de vista más espiritual, mágico, incorpóreo y sensible. Lo sobrenatural o inexplicable y lo mítico está íntimamente relacionado con la concepción única de su ambiente lo cual aún hoy en día no podemos entender, la cualidad sagrada otorgada a animales y plantas que se comunican en sueños para dar mensajes reveladores o simplemente aconsejar, los espíritus del bosque que viven en las rocas los árboles y los ríos, el lenguaje de los astros y concebirlas como padre y madre de toda la humanidad, las distintas dimensiones, las diferentes realidades por encima de la tierra y por debajo de ella son concepciones mágicas del mundo para las comunidades indígenas. (Comunidad indígena de Mapachico, s.f.)

El equilibrio espiritual y la conexión sagrada con los elementos naturales era una enseñanza que las personas mayores transmitían a sus descendientes mediante relatos y prácticas sagradas que buscaba encontrar y explotar la espiritualidad del ser para hacer de la persona un ejemplo y un ser útil, sabio y equilibrado con la comunidad y su entorno, y por ende plasmar y expresar lo que por dentro era.

El territorio indígena de Mapachico, desde su tradición, cultura y cosmovisión,



realiza prácticas de armonización, equilibrio y pagamento al territorio para conservar la armonía entre los espíritus de la naturaleza y la comunidad. Es en este sentido que en diferentes fechas del año, se realizan rituales específicos para la protección del ambiente. (Comunidad indígena de Mapachico, s.f.)

Para el ejercicio de armonización del territorio, también es importante contar con lugares sagrados que son respetados y con un significativo valor cultural y espiritual. Son considerados fuentes generadoras de vida, espacios con presencia de lo sagrado, cuidado y protección, entre ellos se encuentran:

- ✓ Piedra del higuerón.
- ✓ Piedra de San José.
- ✓ Cueva santa.
- ✓ Fuentes de agua de los munchiros.
- ✓ Fuentes de agua de San José
- ✓ Fuentes de agua de payacanes.
- ✓ La piedra campana.
- ✓ La vuelta larga.
- ✓ Petroglifo del socorro.
- ✓ El Quejereque
- ✓ Campana guaico
- ✓ La chorrera
- ✓ El oído del Volcán



Otro componente importante hace referencia a los principales cuidados espirituales que se desarrollan en el territorio son:

- ✓ Limpia espiritual de petroglifos para la armonía con el territorio.
- ✓ Siembra espiritual de agua en diferentes puntos del territorio.
- ✓ Pagamento a nacimientos y fuentes de agua que dan vida al territorio.
- ✓ Pagamento a galeras para la armonía del volcán con la comunidad.
- ✓ Siembra espiritual de piedras guardianas de territorio.
- ✓ Siembra espiritual de plantas que son guardianas de territorio.
- ✓ Limpia y cuidado de los bastones de mando para el ejercicio de la autoridad territorial.

Estas ritualidades, entre otras de carácter reservado, permiten mantener una sincronía en el tiempo y el espacio durante todo el año. (Comunidad indígena de Mapachico, s.f.)

Ahora bien, por su vocación agrícola, es generador de productos de la canasta básica como: legumbres, frutas, cereales, lácteos y cárnicos. Sin embargo, pese al proceso de movilidad hacia la ciudad fruto de la situación actual de amenaza volcánica que dificulta la generación de trabajo en el sector rural, la producción de alimentos para el autoconsumo ha disminuido en un 60%, dificultando la trasmisión de saberes y prácticas tradicionales agrícolas para el sostenimiento de la familia. También se ha identificado otras actividades



como la ganadería, la piscicultura, turismo, minería, explotación, entre otros, que tienen una influencia directa en el manejo de las microcuencas.

El cabildo, está en proceso de que el Ministerio del Interior le otorgue la inscripción en el registro de pueblos indígenas. Por otra parte, continúa fortaleciendo su proceso de auto reconocimiento con el desarrollo de mingas de pensamiento y con el fortalecimiento de usos y costumbres; estos últimos han superado los dictámenes normativos fundados en el riesgo volcánico identificado en la zona, pues como lo manifiestan los mayores y mayoras de la comunidad *"en este territorio hemos nacido y en este territorio moriremos, no saldremos de él porque somos hijos del volcán y de los páramos, cada uno de nuestros espacios tiene la memoria de nuestros antepasados, y es desde ese legado cultural que mantenemos nuestro arraigo conservamos nuestras tradiciones, y buscamos el vivir tranquilos en comunidad"*

En consecuencia, por su derecho de autodeterminación, en este territorio indígena se conserva las formas de organización, donde la asamblea es la máxima autoridad, pero cuentan con otras autoridades entre ellos el Gobernador de la corporación de cabildo quien representa a la comunidad y es elegido por aclamación el tercer domingo del mes de diciembre por todos los indígenas que se encuentran censados de acuerdo a los usos y costumbres, la postulación de los candidatos corre por cuenta de la comunidad, los cabildantes y las autoridades. La estructura del cabildo cuenta con los siguientes cargos:

- ✓ Gobernador – gobernador suplente
- ✓ Regidor- regidor suplente



- ✓ Alguacil – alguacil suplente
- ✓ Concejero de Salud.
- ✓ Concejero de Educación,
- ✓ Concejero de cultura,
- ✓ Concejera de Mujer, niñez y género.
- ✓ Guardia indígena.
- ✓ Concejera de medio ambiente.
- ✓ Secretario – secretario suplente

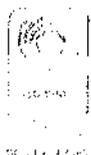
La comunidad indígena Quillasinga de Mapachico, según la Ley de origen, derecho propio y derecho mayor, usos y costumbres, Ley 89 de 1890, Constitución Política de Colombia, Tratado 169 e la OIT, Ley 21 de 1991 y todo el bloque de constitucionalidad, adelanta un proceso de auto reconocimiento.

En el territorio de Mapachico según listado censal se auto reconocen 1.012 comuneros, los cuales son en su mayoría del sexo femenino, con edades entre los 15 y 44 años, representando el 52,3% de la población total y la población mayor de 45 años es cercana a la tercera parte (29,4%). En cuanto al nivel educativo, la mayoría tienen educación de primaria y secundaria, representado en el 80,5%. En relación a las ocupaciones más frecuentes son ama de casa, estudiante, maestro de obra, profesional y agricultor, estas suman el 60% del total de ocupaciones (Tabla 41).

Tabla 41. Características demográficas pueblo indígena Quillasinga

Territorio Mapachico, Pasto 2017

Características demográficas	n	%
------------------------------	---	---



Sexo	F	522	51,6%
	M	490	48,4%
Grupo de edad	0 a 4	47	4,6%
	5 a 14	138	13,6%
	15 a 29	287	28,4%
	30 a 44	242	23,9%
	45 a 64	203	20,1%
	65 y más	95	9,4%
	NO APLICA POR EDAD	47	4,6%
Nivel educativo	SIN EDUCACION FORMAL	60	5,9%
	PRIMARIA	453	44,8%
	BACHILLER	362	35,8%
	TECNICO	17	1,7%
	TECNOLOGO	2	0,2%
	UNIVERSITARIO	69	6,8%
	SIN DATO	2	0,2%
Ocupación	AMA DE CASA	272	26,9%
	ESTUDIANTE	139	13,7%
	MAESTRO DE OBRA	93	9,2%
	PROFESIONAL	66	6,5%
	AGRICULTOR	37	3,7%
	OFICIOS VARIOS	25	2,5%
	JORNALERO	25	2,5%
OBRERO	15	1,5%	



CONDUCTOR	13	1,3%
CONDICION DE		
DISCAPACIDAD	10	1,0%
RESTO	317	31,3%
Total	1012	100%

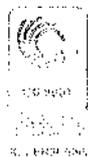
Fuente: Elaboración propia – Listado censal 2017

El cabildo indígena de Mapachico, reconocido por la comunidad, y en búsqueda de garantizar los derechos que los pueblos indígenas, acorde a las disposiciones del Ministerio del interior a través de la Dirección de Etnias, avanza en la consolidación del Plan de vida para el fortalecimiento cultural, territorial y ambiental del pueblo indígena Quillasinga de este territorio; documento que permite escuchar las voces de la comunidad, articular la visión del territorio con las de otras culturas.

### *17.9. Cabildo Indígena Quillasinga de Botanilla*

Por medio de un documento físico, las autoridades del cabildo entregan información del territorio, la cual se cita a continuación:

A través de mingas de pensamiento se inició haciendo reuniones con los comuneros, esta idea surgió por las raíces ancestrales indígenas que estuvieron asentadas en el



territorio, que aún se reflejan en las costumbres e ideología de nuestros pobladores; esta población es originaria del pueblo étnico Quillacinga, este nombre apareció por primera vez en un documento de 1535 denominado "acta de los grupos Quillacingas más representativos de esa época: en 1558 el visitador Tomas López establece a los diferentes grupos Quillacingas camino a Quito, camino a Popayán, camino Almaguer, Quillacingas de la montaña y Quillacingas del Valle de Pasto. Entre los Quillacingas del Valle de Pasto estaba incluido la población de Botanilla, que según comentaba la señora Florentina Jojoa contándole a su nieto el señor Arnulfo Chachinoy, en el año de 1940, que la población que se encontraba en Botanilla anteriormente se encontraba en Botana, expresando que la gente fue desplazada de sus antiguas viviendas, en ocasiones a la fuerza quemando algunas casas de los pobladores y apropiándose de las tierras de los mismos por parte de los colonos y Españoles, forzando la concentración de las personas en Botanillas y estableciendo nuevos linderos de manera arbitraria.

Se puede constatar en documentos la existencia de las poblaciones de Botana y Botanilla, donde se relaciona el tributo de cada encomienda, más precisamente entre los años 1590 y 1691. En este sentido, en un documento de 1688 se encuentra Botanilla encomendada a la señora Helena de Ayala Cárdenas, lo que comprueba que fue un pueblo de indígenas. En 1785, Botanilla está adscrita eclesiásticamente a la iglesia inmaculada concepción de Jongovito, luego en 1840 se constata que Botanilla se reconocía como un resguardo, ya en 1864 se habla del Cabildo pequeño de Indígenas de Botanilla según un documento de archivo histórico de Pasto. Tiempo

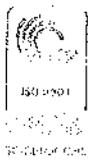


después, según la antropóloga Claudia Afanador los Resguardos del Valle de Atriz fueron obtenidos por cédulas reales.

El cabildo es auto reconocido por la alcaldía de Pasto a los 29 días del mes de enero de 2017.

El territorio está ubicado a 7 km de la ciudad de Pasto vía al sur, se conforma por 54 familias y por 195 integrantes. En su mayoría se dedican al cultivo de la chagra, producto de la tierra tales como ollucos, habas, papas tradicionales, y demás producto de clima frío.

Por el sincretismo religioso se perdieron muchas tradiciones y fiestas indígenas. En este sentido los ancestros empezaron a celebrar la fiesta de la virgen el 12 de diciembre. La historia de esta fiesta comentada por antiguos pobladores menciona que se aparecía la virgen en una piedra, que aún se puede encontrar en la actualidad, en aquel sitio se crecían matas de margaritas silvestres. Se dice que la Virgen era llevada a la capilla del pueblo de Catambuco por parte de los habitantes de Botanilla, hacían esto porque el lugar donde se aparecía era muy empinado y no existía población. Para la virgen volvía al sitio donde se había aparecido, varias fueron las ocasiones en que fue llevada de regreso a la capilla, y siempre escapaba para volver a aquel lugar empinado, con esta situación el padre de la época decidió castigarla para que no volviera a hacer eso, sin embargo, la virgen no hizo ningún caso. En vista de esto se optó por hacer que ella se casara con San José para que se quedara en la capilla; y así ocurrió, desde el momento en que se casó. Se habla de que le motivo por



el cual no se quedaba en la capilla era porque quería el sitio donde se había aparecido.

[...]

En el territorio los sitios sagrados concuerdan con la ubicación de los petroglifos, en el sitio llamado el salado, siendo un lugar ancestral en el cual se realizaban las prácticas de acuerdo con las creencias indígenas.

Los apellidos de las familias tradicionales que se encuentran en el cabildo de Botanilla son Chachinoy, Chana, Juanioy, Tautaz, Jojoa, Daza, Masinsoy, Cuchala, Tumul, Gelpud.

[...]

- ✓ Los pobladores tienen en cuenta las fases de la luna para corte de cabello, para la agricultura, se cree que también es símbolo de fertilidad. La cuestión sexual siendo anteriormente algo poco conocido, de acuerdo con las creencias de la población se expresa que para tener hijos se tenía en cuenta las fases de la luna; la luna llena para un varón y la luna creciente para una niña.
- ✓ En la luna llena se da agua enserenada a los niños en caso de que surjan del corazón, con el fin de curarlos.
- ✓ Janeth Jojoa comenta una costumbre que consiste en poner aguamanil en eclipses de luna: con esta agua las mujeres se bañan, con el fin de purificar el cuerpo, incluso se bebe el agua para el mismo fin.

Existen siete petroglifos, uno en Casanare, San José y algunos fueron dañados por personas inescrupulosas en la vereda Botanilla.

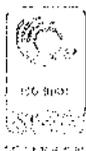


En el territorio de Botanilla según los listados censales se encuentran registrados 193 comuneros, de los cuales la mayoría son hombres entre los 15 y 44 años, representando el 50,3% del total. Los niveles educativos más prevalentes son primaria y bachillerato, sumando entre ambos el 91,2%. Por otra parte las cinco ocupaciones más frecuentes en su respectivo orden fueron ama de casa, oficios varios, jornalero, estudiante y agricultor, entre estas suman el 65,3% de las ocupaciones en el territorio (Tabla 42)

Tabla 42. Características demográficas pueblo indígena Quillasinga

Territorio Botanilla, Pasto 2017

Características demográficas		n	%
Sexo	F	89	46,1%
	M	104	53,9%
Grupo de edad	0 a 4	7	3,6%
	5 a 14	34	17,6%
	15 a 29	48	24,9%
	30 a 44	49	25,4%
	45 a 64	39	20,2%
	65 y más	16	8,3%
	NO APLICA POR EDAD	7	3,6%
Nivel educativo	SIN EDUCACION		
	FORMAL	0	0,0%
	PRIMARIA	130	67,4%
	BACHILLER	46	23,8%
	TECNICO	1	0,5%



	TECNOLOGO	0	0,0%
	UNIVERSITARIO	5	2,6%
	SIN DATO	4	2,1%
<hr/>			
	AMA DE CASA	34	17,6%
	OFICIOS VARIOS	32	16,6%
	JORNALERO	24	12,4%
	ESTUDIANTE	20	10,4%
	AGRICULTOR	16	8,3%
Ocupación	EMPLEADO	10	5,2%
	SIN DATO	7	3,6%
	MAESTRO DE OBRA	2	1,0%
	OBRERO	1	0,5%
	VIGILANCIA	1	0,5%
	RESTO	46	23,8%
<hr/>			
	Total	193	100%

Fuente: Elaboración propia – Listado censal 2017

La comunidad indígena de Botanilla avanza en su proceso de auto reconocimiento: así como en lograr la inscripción en el registro de comunidades indígenas ante el Ministerio del Interior.

#### 17.10. Cabildo Indígena Quillasinga del Valle de Aranda

La siguiente información, es tomada de un documento digital aportado por autoridades



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Militar  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

indígenas del territorio.

El Cabildo Indígena Quillasinga Valle de Aranda, protegidos por su montaña llamada Urucamba data su vigencia histórica desde 23 de julio de 1898 hasta el 22 de mayo del 1947 por el cual se solicita al ministerio de economía nacional, por las diferentes injusticias y cometidas a los antepasados y la comunidad en donde por más de que se trabaje la tierra no serán poseedores de la misma si estaban en forma colectiva y pasaban a personas que nunca trabajaron las minas se vuelve a retomar el proceso de protección y fortalecimiento de los usos y costumbres en 2010 y en 2013 el despertar del Cabildo Indígena Quillasinga Valle de Aranda con el nombramiento de las autoridades las cuales las conforman las veredas de San Antonio de Aranda, la merced de Aranda, Tesqual, Cujacal, Dasa.

La población del Cabildo Indígena Quillasinga Valle de Aranda conformada por 40 familias compuestas donde en 1 vivienda se aloja 2 a 3 núcleos familiares; con un total de 146 habitantes aproximadamente en su mayoría adultos con un promedio del 70% y el resto de los porcentajes discriminados entre niños y adultos mayores.

La lengua que actualmente se comunican es el español, arraigados a la religión católica practicante, practicante de la medicina ancestral que se practica de generación en generación donde los ciclos de la vida son muy impotentes ilustrado en el espiral o churo de la vida, donde está el hoy el mañana y el ayer que describen que todo en la vida va y vine y somos recompensados con el actuar que tengamos, nuestra vida está en un constante caminar donde nos da la opción de mirar nuestro pasado y



enmendar si estamos fallando en alguna acción.

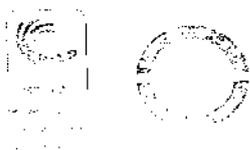
En el proceso de la medicina nos encontramos que la misma naturaleza nos da los medios de curación, donde la mujer es una figura importante ya que ella tiene el dominio de los elementos naturales que nos rodea y los utiliza para el bien de la comunidad

La economía de la comunidad se basa en los trabajos no formales, agricultura y ganadería.

En el territorio del Cabildo Indígena Quillasinga Valle de Aranda se encuentra mucha de la memoria escrita por los antepasados tallados en las piedras como es el caso del calendario lunar sitio cosmoreferencial; ubicado en la anterior finca del padre la cual en este momento se encuentra en peligro ya que se quiere hacer la estación de policía además hay algunos vestigios que se encuentran ubicados en las zonas urbanas de la comuna 10 con una cantidad de 10 petroglifos.

La corporación constituida por gobernador, alcalde de justicia, alcalde mayor, regidor, alguaciles de mujeres y de hombres, consejo de justicia, alcalde de obras y ambiente, guardia mayor y menor, tesorero, y la máxima autoridad la comunidad ya que el pensamiento como comunidad es mandar obedeciendo.

En cuanto a la comunidad, se logra establecer las siguientes características demográficas del listado censal. El territorio cuenta con 135 comuneros, los cuales son en su mayoría mujeres.

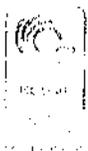


entre los 15 y 44 años y representan el 53,3% de la población. Además una tercera parte de la población (31,1%) es mayor de 45 años. Se observa que la mayoría de comuneros no tienen educación formal (52,6%), en segundo lugar está la básica primaria (29,6%), lo cual corresponde al 82,2%. En referencia a las ocupaciones más frecuentes se registran son miembro de la fuerza pública, trabajadores no calificados, profesionales, vendedores y oficiales u operarios estas suman el 69,6% de las ocupaciones en el territorio (Tabla 43).

Tabla 43. Características demográficas indígena pueblo Quillasinga

Territorio Valle de Aranda, Pasto 2017

VALLE DE ARANDA		n	%
Sexo	F	73	54,1%
	M	62	45,9%
Grupo de edad	0 a 4	4	3,0%
	5 a 14	17	12,6%
	15 a 29	37	27,4%
	30 a 44	35	25,9%
	45 a 64	19	14,1%
	65 y más	23	17,0%
	NO APLICA POR EDAD	4	3,0%
Nivel educativo	SIN EDUCACION FORMAL	71	52,6%
	PRIMARIA	40	29,6%
	BACHILLER	0	0,0%
	TECNICO	0	0,0%



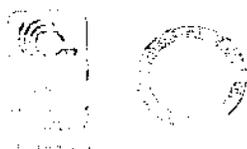
	TECNOLOGO	0	0,0%
	UNIVERSITARIO	19	14,1%
	SIN DATO	1	0,7%
	<b>FUERZA PUBLICA</b>	<b>35</b>	<b>25,9%</b>
	TRABAJADORES NO CALIFICADOS	19	14,1%
	PROFESIONAL	17	12,6%
	TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES	13	9,6%
	OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS	10	7,4%
	AGRICULTOR	6	4,4%
Ocupación	TECNICO	4	3,0%
	EMPLEADOS DE OFICINA	4	3,0%
	OPERADORES DE MAQUINAS Y EMSAMBLADORES	3	2,2%
	PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACION		
	PUBLICA	1	0,7%
	RESTO	23	17,0%
	<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia – Listado censal 2017

Actualmente, adelantan un proceso de autoconocimiento, así como la inscripción en el registro de comunidades indígenas del Ministerio del Interior.

## 18. Marco conceptual

La presente conceptualización es el resultado de un trabajo reflexivo y participativo en el cual



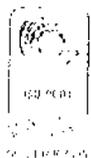
distintas autoridades del pueblo Quillasinga del Municipio de Pasto, hicieron parte activa en diferentes mingas de pensamiento, entrevistas y aportes escritos, en las cuales compartieron sus saberes y relataron los significados frente a los conceptos que hacen parte de su identidad y que son importantes contemplar en la política pública de este grupo poblacional y autóctono de esta región. De igual manera, se consultó bibliografía propia de la comunidad Quillasinga, que permite comprender aspectos relevantes de este pueblo indígena.

Los artículos 2 y 21 del Decreto 2164 de 1995, abordan conceptos que son considerados de relevancia para el presente documento y los cuales se presenta a continuación:

ARTICULO 2o. DEFINICIONES. Para los fines exclusivos del presente Decreto, establéense las siguientes definiciones:

*Comunidad o parcialidad indígena.* Es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.

*Reserva indígena.* Es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el Incra a aquellas para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de



terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991.

*Autoridad tradicional.* Las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social.

*Cabildo Indígena* Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.

ARTICULO 21. NATURALEZA JURIDICA. Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

PARAGRAFO. Los integrantes de la comunidad indígena del resguardo no podrán



enajenar a cualquier título, arrendar por cuenta propia o hipotecar los terrenos que constituyen el resguardo.

### ➤ Nación Quillasinga

La comunidad indígena Quillasinga, plantea este concepto como el espacio ocupado por este pueblo desde tiempos milenarios. No solo hace referencia al área geográfica, sino al territorio en el que se desarrollaba su vida. De allí, la necesidad de reconocer que la nación Quillasinga está antes que la jurisdicción del Municipio.

*"la nación de los Quillasingas tiene unos límites claritos, empezamos en los límites Funes y con Iles, con Imués, nos divide el río Guaitara, del río Guaitara para bajo Pueblo de los Pastos, del río Guaitara para acá pueblo de los Quillasingas, desde el río Guaitara hacia el norte, hasta los límites con el Cauca y hacia el oriente, los límites del Valle del Sibundoy y al occidente hasta lo que hoy en día es Sandoná, hasta ahí llegamos los Quillasingas.*

*Ahora vamos a enfocarnos ya directamente con los Quillasingas Interandinos, los interandinos son los que habitaban en el Valle de Atriz, y en el Valle de Atriz estamos los Jenoyes, los Obonucos, los Mocondinos, los Catanhucos, los de Botanilla, los de Mapachico, los Arandas, hasta ahí interandinos, por qué no mencione al Encano ni a la Laguna Pejendino, porque ellos son Quillasingas de la montaña. Entonces ellos ya son Quillasingas de la montaña verdad; pero si tuviéramos aquí que hablar si fuera de otro si fuera a nivel departamental, Tangua y Yacuanquer serían Quillasingas del*



NIT: 891280000-3

Cra 26 Sur Barria Mijitaya

Teléfonos: +(57) 2 7238680. +(57) 2 7291919

Código Postal 520001 Correo electrónico: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

*camino a Quito, y si hubiesen Buesaco y Chachagui, Quillasingas del camino a Popayán, si tuviéramos gente de Nariño y de la Florida, Quillasingas del camino de Almaguer. Ahí estaríamos dando el contexto de nación.”. (Minga de pensamiento Cabildo de Obonuco, agosto 17 de 2018).*

### ➤ Territorio

De acuerdo con Figueras (2013) se entenderá como “la dimensión espacial (hábitat) ocupada por un grupo social en un momento dado, como consecuencia de un proceso histórico, interrelacionada con las dimensiones económica, social y cultural del medio”. Según este autor, la territorialidad proporciona “no sólo un sentimiento de pertenencia a una porción particular de tierra sobre el que se tienen derechos, sino que implica un modo de comportamiento en el interior de esa entidad”. Para muchos pensadores, la territorialidad que nace del instinto deriva en la tendencia del hombre a apropiarse, defender y administrar sectores geográficos determinados. Esta identificación con el territorio permite la construcción de la identidad y sirve para satisfacer distintas necesidades.

En la actualidad, el concepto de territorio ha desbordado los límites fronterizos del pensamiento geográfico, para adquirir cada vez más una mayor relevancia al interior de otras disciplinas de las ciencias sociales y humanas. El territorio es un concepto teórico y metodológico que explica y describe el desenvolvimiento espacial de las relaciones sociales que establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político o económico; es un referente empírico, pero también representa un concepto propio de la teoría. Para Sergio Boisier (2009) “el ser

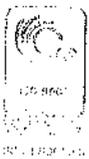


humano hoy es un ser territorial. ...Tal o cual territorio es región, rigurosamente hablando, porque sus habitantes lo sienten así, aunque no puedan verbalizar los varios requisitos sociales y culturales del hecho de ser región”.

Por su parte el Decreto 2164 de 1995, define el territorio indígena “las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígenas y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales”

Desde la mirada del pueblo Quillasinga, el territorio es sagrado todo está ligado en un todo, nada se puede ver por separado, históricamente, de forma espiritual, de forma cosmogónica, de forma cultural, de forma económica; el agua, los árboles, las piedras, los animales con quienes compartimos el territorio, el ser humano, el sol, la luna, las estrellas, el viento, el aire en fin el territorio es todo lo que nos rodea, ya que les provee el alimento, les da la salud, y por lo tanto, tienen el derecho fundamental de preservar el territorio de forma íntegra como lo recibimos de sus mayores, porque es la esencia su ser. Además, manifiestan un profundo respeto porque allí están lugares sagrados, los cultivos, la posibilidad de mantener las semillas tradicionales, los bosques, es el lugar donde se comparte y se relacionan con la madre tierra, y donde se encuentran los mitos y las leyendas del pueblo.

Según lo consignado en el documento del plan de vida del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol (2000), aparte de ser concebido como la madre tierra, implica su posibilidad de reproducción física y cultural, donde un conjunto de sistemas propios integra distintos aspectos de relevancia cultural como los lugares sagrados, la medicina tradicional, la protección de los recursos naturales, y la reapropiación y reconstrucción de espacios rituales y ceremoniales dentro de un sincretismo con elementos de la sociedad occidental campesina. Protegen y cuidan los

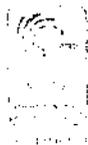


recursos naturales porque los consideran: "la fuente de la vida para ellos, sus hijos y las futuras generaciones".

Aunque han sufrido constantes procesos de aculturación, los Quillasingas conservan, como ya se dijo, una concepción de su espacio territorial muy particular lo cual se constituye en uno de los pilares fundamentales para su existencia como pueblo indígena, en una relación telúrica con su entorno que muestra un marcado arraigo a su territorio ancestral. Es así como reconocen el territorio no solo como el apropiado sino como el que hace parte de su visión del mundo; es decir, aquel que guarda profundos significados sobre su pasado amerindio y que a pesar de estar en poder de particulares e instituciones, sienten como propio por ser nativos de estas tierras, las cuales como en otras culturas andinas asocian a la madre tierra o pacha mamá (Ministerio del Interior, 2014, p.23)

La comunidad indígena Quillasinga de Catambuco (2017), expresa la fuerte conexión que existe con el territorio, ya que a través de este aseguran su identidad cultural y la organización social, ya que es el punto de partida y representa el ir y venir de la vida indígena. De allí, la importancia de la defensa del territorio como salvaguarda para proteger las tradiciones culturales históricas.

*"(...) el Territorio para uno es el alma, la vida: donde uno está todos los días, donde uno se mueve, donde está nuestra comunidad, donde nos reunimos. Un Quillasinga sin territorio es como decir unas personas sin alma, sin un horizonte. El territorio es todo aquello que desarrollamos todas nuestras formas culturales y donde existen todas las formas espirituales, el único lugar donde se sabe que el indígena nació, el único lugar donde el que vamos morir"* (Minga de pensamiento, agosto 23 de 2018)



Hay territorios muy particulares del pueblo Quillasinga, lugares sagrados y ancestrales, territorio recreado en su quehacer cotidiano que implica una relación particular con la tierra y un arraigado sentimiento de pertenencia y de reciprocidad con ésta, la consideran como parte de la ley de origen, de su existencia, es su génesis, es el sitio de los pensamientos de la espiritualidad de los abuelos en el cual son los más importantes ya que ellos son los que interpretan el territorio, un territorio de espíritus, de sanación, de medicina y de vida, si se acaba un abuelo, por eso tratan de estar más cerca de ellos porque son la esencia en la comprensión del territorio, ellos conocen las nubes, los vientos, la época de cosecha, el verano, todo el desenvolvimiento de la madre tierra.

El territorio para los Quillacingas aparte de ser concebido como la madre tierra, implica su posibilidad de reproducción física y cultural, donde un conjunto de sistemas propios integra distintos aspectos de relevancia cultural como los lugares sagrados, la medicina tradicional, la protección de los recursos naturales, y la reapropiación y reconstrucción de espacios rituales y ceremoniales dentro de un sincretismo con elementos de la sociedad occidental campesina. Protegen y cuidan los recursos naturales porque los consideran: “la fuente de la vida para ellos, sus hijos y las futuras generaciones” (Resguardo “Refugio del Sol”, 2000, p.14)

Para la comunidad indígena de Mapachico, el territorio se define como una semilla que nace, crece y cuida de su tierra, son la palabra de volcán y palabra de lagunas que se lo ha declarado como un sitio sagrado en toda su totalidad, desde su sentir como hijos del volcán, hasta su conexión con los seres espirituales del territorio a los cuales llaman, protegen, conservan y con



quienes permanecen en continua comunicación para armonizar la vida y concejimientos ancestrales que se dan en su tierra, en sus páramos, lagunas, ojos de agua, zanjones, en el pictógrafo, los petroglifos, en fin en estos espacios sagrados donde cohabitan los seres de lo visible y de lo invisible.

El territorio comprende, tanto los vínculos racionales como los emotivos, sus pobladores reclaman el reconocimiento a la posesión de la tierra no solo porque de ella extraen los medios de subsistencia sino, además, porque la naturaleza mística con que ha investido a su habital le obliga una serie de reciprocidades que conforman el complejo mítico. Los lugares considerados sagrados, donde viven los antepasados míticos y los dioses son tan importantes como las tierras de cultivo (Aguirre, 1991)

### ➤ Usos y costumbres

Los usos y costumbres se refieren a las tradiciones transmitidas desde generaciones ancestrales, son originales, y están relacionadas con las actitudes hacia distintas formas de vida.

(...) se conservan hasta el momento usos y costumbres como la cruz y el rejo que simbolizan el temor y el castigo del Dios cristiano, los cuales son utilizados cuando algún cabildante comete una falta contra las normas del Cabildo por ejemplo: faltar a reuniones, faltar a mingas, beber en cantinas, hacer escándalos, participar en reyertas.



Los usos y costumbres del pueblo indígena Quillasinga, ha sido determinada desde tiempos ancestrales por su relación con la naturaleza, la manera de interactuar con el universo, cosmovisión y su necesidad de pervivencia.

### ➤ Identidad y cultura

Chate (2017) afirma que la identidad está relacionada con la construcción de sentido, es decir que aquellas experiencias, huellas y afectos vividos en un contexto particular posibilitan su propia existencia en el mundo, permite que los sujetos den sentido a sus vidas a medida que se tenga aspiraciones, sueños o metas a cumplir.

De esta manera la identidad más que darle sentido a la existencia, le permite al sujeto expresar sus modos de ser, de hacer y de decir y ser reconocido dentro de un grupo social; se va transformando en la adquisición de nuevas posiciones a lo largo de la vida. Es decir que la identidad, de acuerdo a Chate (2017) es un proceso que está en constante construcción y que se define en la medida en que se interactúa con una comunidad específica.

Por su parte, Molano (2007) manifiesta que la cultura abarca todo el conjunto de costumbres, creencias, formas de vida, etc., de un pueblo o comunidad. Por ende, para la comprensión de la identidad cultural es importante reconocer que viene definida históricamente a través de aspectos como la lengua, las relaciones sociales, los ritos y las ceremonias propias, o los comportamientos colectivos. El concepto de identidad cultural encierra un sentido de pertenencia a un grupo social con el cual se comparten rasgos culturales, como costumbres, valores y creencias.

Colombia es un Estado Social de Derecho, donde la diversidad étnica y cultural son



fundamentos de la nación, razón por la cual es deber del Estado garantizar el respeto, protección y fortalecimiento de los diversos pueblos indígenas y grupos étnicos de nuestro país, responsabilidad que ha sido determinada en el artículo 7º de la Constitución Política de Colombia, donde se establece que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y en el mismo sentido, el artículo 16 consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad como soporte a la cosmovisión propia de la interpretación del mundo para los pueblos indígenas.

La cultura, identidad y tradición son ejes articuladores de la comunidad indígena, siendo retomados por líderes contemporáneos con el fin de resignificarla en el contexto del actual siglo. Se evidencia que esta comunidad se aferra con orgullo a sus tradiciones culturales, lo que se ve reflejado en diversos aspectos materiales de la etnidad como sus prácticas económicas, también en la expresión de su universo simbólico en sus creencias mágico – religiosas y su respeto hacia la naturaleza.

Sin duda, la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas tuvo un avance sustancial en la Constitución de 1991 que implicó cambiar la concepción de un Estado monocultural a uno multicultural. La esencia de esta reforma constitucional fue promover una transformación en el pensamiento de la sociedad en el entendido que la igualdad no significa homogeneidad, por el contrario el reconocimiento y respeto por la multiculturalidad ha favorecido que la identidad nacional se preserve.

“La aceptación que la carta extiende a la anotada diversidad se deriva de la aceptación de formas diferentes de vida social, cuyas manifestaciones y permanente



mayores, los lugares sagrados, las prácticas territoriales de justicia y gobernabilidad entre otros; en este sentido, la autoridad tradicional. Por lo que vienen desarrollando un proceso de reafirmación de identidad, el cual ha llevado al encuentro de la palabra y la tradición con diferentes pueblos que han venido a compartir sus saberes, estos conocimientos son necesarios para el proceso de autonomía y reivindicación de los derechos como comunidad.

Nuestros nativos estuvieron relacionados con otras culturas de América y de Colombia ya sea por la necesidad de intercambiar productos o simplemente por agrandar su grupo, por ejemplo. Conservamos las costumbres y usos de nuestros antepasados, somos músicos, artesanos, danzantes y buenos médicos tradicionales. Celebraron fiestas como las de: LA SIEMBRA que coincide con el equinoccio de invierno en septiembre, para pedir los favores de los dioses en la siembra de maíz y la de LA COSECHA, en junio durante el solsticio de verano para dar gracias por las cosechas. En estas fiestas se tomaba chicha y champús, se marchaba para hacer competencias, los mayores danzaban al son de los instrumentos autóctonos.

Algunas de estas manifestaciones aún perduran y se reflejan en la vida cotidiana, las creencias y la manera de celebrar las fiestas de la gran mayoría de pueblos y comunidades que rodean la ciudad de Pasto (Obonuco, Jongovito, Catambuco, Gualmatán, (...)) (Solarte y Otros, citado por Cabildo de Obonuco, sf, pg.11).

Para el pueblo Quillasinga el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural, inicia con la valoración de lo propio, que parte desde el criterio de auto reconocimiento o conciencia de identidad, lo que le permite hacer uso de su derecho de libertad individual y colectivo de auto



determinación. Sin embargo, en ocasiones se ha visto opacado o estigmatizado por diversas situaciones y acontecimientos, así lo expone el Ministerio del Interior (2014):

En nuestro país las reivindicaciones étnicas han enfrentado el estigma de la invisibilidad, puesto que durante centurias se ha ocultado bajo el manto de la vergüenza, de los prejuicios y de la impunidad la identidad de los pueblos indígenas, los cuales drásticamente perdieron la mayor parte de sus territorios y vieron transformar su cultura en perjuicio de la sabiduría de sus ancestros; al presente e impulsado por las luchas continentales de los indígenas, se presentan procesos de auto reconocimiento de múltiples colectividades en los antiguos territorios indígenas, con el sólido respaldo de una jurisdicción forjada en el contexto de los Derechos Humanos, como es el caso de la Ley 21 de 1991 (p. 2)

Un rasgo sobresaliente en la cultura del pueblo Quillasinga es la cooperación familiar y comunitaria, la cual tiene una relevante importancia y contribuye a la formación de nuevos núcleos familiares. De igual manera, esta práctica cultural ha permitido la construcción de espacios de encuentro y desarrollo comunitario que se ha convertido en patrimonio colectivo.

Por otra parte, conservan la organización sociopolítica que beneficia el fortalecimiento de su identidad, la cual se ha preservado con el pasar del tiempo.

(...) han reasumido su organización sociopolítica del cabildo, para fortalecer una identidad que se ha preservado a través de los siglos y que ha garantizado la convivencia pacífica, así como el sostenimiento de una cultura amerindia, que se ha





enriquecido con los aportes de otras culturas, manteniendo una tradición que los diferencia de otros indígenas de la región, así como de sus connacionales, a través de la cual mantienen una cohesión comunitaria, donde la reciprocidad, las creencias mágico religiosas y el trabajo son la base para su desarrollo comunitario. (Ministerio del Interior, 2014, p. 38)

En definitiva, la garantía efectiva de la autodeterminación aporta significativamente en la preservación de la identidad y cultura del pueblo Quillasinga, así como los procesos al interior de cada comunidad

Nuestro horizonte es la pervivencia de la cultura, el fortalecimiento de las tradiciones y legados culturales, y la no vulneración de derechos como colectividades, en sí, la búsqueda de elementos constitucionales que nos permiten ser garantes del amparo normativo como sujetos de derechos.

Amparados en el derecho mayor y la ley natural, orientamos nuestras decisiones desde el pensar, sentir y hacer que se da en el territorio, reencontrando nuestro legado ancestral que largamente fue refundido por los procesos de evangelización y colonización que se dieron en este territorio, pero que sin embargo, aún conserva elementos y referentes de la cultura Quillasinga presentes en las maneras de cuidar la tierra, proteger las zonas, ecosistemas y ambientes saludables, transmitir a nuestras generaciones los saberes y secretos que milenariamente hemos conservado. (Comunidad indígena de Mapachico, sf, p.2)



Finalmente, se debe destacar que las comunidades que hacen parte del pueblo indígena Quillasinga del municipio de Pasto, se encuentra en la construcción de planes de vida, que se consolidan como una herramienta y apuesta para la pervivencia de la cultura, puesto que plasma su relación con la madre tierra, espiritualidad y tradiciones ancestrales.

### ➤ Educación propia

La educación está orientada a propiciar la participación, organización y la autogestión, se inspira en la aceptación y respeto de sí mismo, la apropiación de una cultura, de unos principios y valores compartidos, mediante el rescate de una cosmovisión indígena que tiene un saber guardado en la diversidad y riqueza del territorio. La educación se concibe, además, como el respeto hacia lo propio, para esto es necesario contar con docentes indígenas, profesores etnoeducadores que incluyan en esta educación una visión territorial, en el cuidado de la vida y del ambiente, todo lo anterior dentro de un sistema educativo culturalmente diverso en el cual se respete el saber indígena.

La expresión de la armonía entre el hombre y la naturaleza, la capacidad imaginativa, intuitiva, inspiradora, hizo posible que los antepasados crearan sus propias formas de educación mediante el aprovechamiento de los recursos naturales, la simbología artesanal, la melodía de la música y mito de la medicina vegetal; esta era la expresión del pensar y sentir individual y colectivo. (Resguardo "Refugio del Sol", 2009, p.90)

Para los mayores el tema de la educación propia se relaciona con su experiencia y la



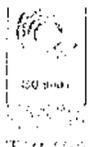


la medicina occidental es necesaria en tratamientos y procedimientos especiales, manifiestan que la comunidad está inmersa dentro de un proceso de globalización que con el correr de los tiempos se ha ajustado a las necesidades de una sociedad de consumo pero que carece de procesos fuertes de identidad cultural, hacen uso de los Centros y/o Puestos de Salud de la comunidad, la gran mayoría del pueblo Quillasinga se encuentra afiliado a la EPS Emssanar donde acceden a los planes y programas de salud brindados.

Sin embargo, dentro de la vida cotidiana de este pueblo se encuentra inmersa la curación con una gran variedad de plantas medicinales; unas conocidas, otras por conocer, pero con una gran bondad curativa, de esta manera esta comunidad busca el rescate de lo propio, especialmente, a partir del uso del ritual de la planta sagrada del Yagé (Baanesteerosis capi) bajo la guía de un médico tradicional sabedor, aunque hoy en día es desafortunado por ellos observar cómo sus prácticas ancestrales o sus tradiciones se han empezado a “satanizar”, prácticas como envolver a los niños, atender los partos por sus parteras, curar una lesión muscular por sus sobanderos y quieren recuperar esto como parte de su sabiduría ancestral, y más aún cuando los que practican estas actividades en su gran mayoría son los abuelos quienes aún las conservan.

Precisamente el cuidado de sus abuelos y su autocuidado lo realizan con mayor frecuencia, desde la medicina tradicional con el uso de distintas plantas medicinales como el agua de pacunga, el diente de león, la lengua de vaca, la ruda y el pijao entre otras, además de considerar la alimentación como parte fundamental en la salud de los abuelos, utilizando los productos de su tierra como las habas, ullucos, papas, choclo, cachape, maíz, mote, huevos criollos y cuy, entre otros, comparten la preparación de estos alimentos en las Mingas de Pensamiento donde se reúnen como una gran familia alrededor de la Tulpa.

Los conocimientos de la medicina tradicional reposan en la memoria de los mayores, son ellos

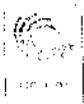


los que transmiten esa sabiduría milenaria que logra curar las dolencias físicas y espirituales, prácticas que trascienden porque no solo es el uso de las plantas medicinales sino la capacidad de percibir el ambiente, conocer el organismo. De ahí la importancia de generar espacios que permitan compartir con los más jóvenes de la comunidad y así preservar esa cultura.

El conocimiento médico tradicional es un saber popular que está al alcance de la mayor parte de la población y se ejerce cotidianamente en el ámbito familiar, pero existen personas especializadas en su ejercicio quienes desde muy jóvenes se dedican a su aprendizaje por interés personal. En cada vereda existen personas que son reconocidas como poseedoras del saber médico y a ellos se acude cuando una enfermedad ya no es posible curarla desde el medio familiar. Algunas de estas personas gozan de reconocimiento a nivel comunitario.

Podríamos decir que muchos de nuestros comuneros aún asisten a los médicos tradicionales, a las parteras y curanderos por que hay enfermedades que la medicina occidental no las puede curar y por lo tanto necesitan de un medico tradicional, enfermedades como el mal aire o mal viento, niños espantados, ojeados y enduendados que requieren de curaciones muy diferentes y especiales. otra costumbre de nuestro pueblo, es que la mayoría de comuneros cultivamos plantas medicinales en nuestras casas por que a veces no falta un dolor de estomago, una gripa o cualquier otra dolencia que podemos curar con algunas recetas caseras. existen plantas desconocidas para algunos pero que sirven como medicina, buscamos transformar el saber de los abuelos con las plantas medicinales, para la creación de medicinas alternativas.

También muchos recurren al Yagé para curar los males del espíritu, para fortalecer el alma.



Ajenjo, descansel, cucacho, granicillo, olloco, ortiga negra, sachapanga, poleo, diablo fuerte, moquillo, tipo, rosa blanca, tusará, berro de castilla, arrayan, lengua de vaca, cola de caballo, chilca negra, lechuguilla, tilo, hierba mora, ortiga, cedrón, floripondio, capulí, escanse, borraja, mejorana, menta, hierba buena, malva olorosa, malva tendida, laurel, llantén, manzanilla, machuco, alhelí, sauco, paico, siempre viva, alfalfa, colegial, geranio, romero, toronjil, tomillo, apio, valeriana, pacunga, caléndula y chicoria, entre otros.

[...]

Para la comunidad en especial en la zona rural es de vital importancia la existencia de curandero, hierbatero, sobandero, que hace parte del mismo territorio y por lo tanto se encuentra interesado y dispuesto a pasar tiempo con el paciente y brindar los remedios apropiados desde la parte empírica y cultural para la población, es en esta figura de “medico tradicional” quien tiene la confianza de la población debido a las relaciones que en el territorio se entretajan, el rol ejercido por este personaje nace del cumplimiento de una necesidad de salud inmediata y no invasiva, que es tratada desde la familiaridad y la unión entre familia, comunidad y tradición.

La legitimidad de este tipo de prácticas medicinales encuentra su validez en la promoción de prácticas de salud que provengan de las creencias propias y que además le proporcionen a la población la posibilidad de ser encontradas en contextos cercanos, es decir en sus propias parcelas y que a partir de una aplicación constante provea al sujeto de la condición de salud necesaria que implica más allá del simple



uso de hierbas aromáticas, conlleva en su aplicación un aspecto netamente familiar a la persona ya que se desarrolla dentro de su contexto cotidiano, que va desde el individuo, su familia, vecinos, comunidad, creencias y todo tipo de actividades comunitarias en pro de la defensa de sus costumbres y tradiciones y del territorio que enmarca el desarrollo de las mismas.

Al igual que las plantas algunos animales también son utilizados como remedio para todo tipo de enfermedades, por ejemplo, "Los palomos son medicina para la cabeza, cuando son pichoncitos se les corta la cabeza se desangra y se lo toma con la malva olorosa o con vino y sirve para la cabeza;" (Benjamín, 2017); también al hacer "besar un cuy a un niño le sirve para que no bote saliva, y para que inicie a hablar se debe coger un gorrión y hacerlo chillar en la boquita del bebe para que hable rápido" (Portilla, 2017). Este tipo de rituales representan la riqueza de las creencias culturales y la manera en como el tratamiento natural es la primera opción terapéutica por la que optan las familias que hacen parte de la cultura popular y que de acuerdo a la credibilidad que otros le dan es usada en la actualidad.

Además, de las enfermedades que se presenta en la zona, en la comunidad existe otro tipo de alteraciones que requiere de la atención particular, alteraciones propias de la cultura popular de la zona conocidas como "mal de espanto" o "susto" que los habitantes consideran que pueden llegarse a dar si realizan caminatas en la noche y se pueden "encontrar con espíritus," donde los niños son muy receptivos frente a este tipo de encuentros.



Como se puede observar, el pueblo Quillasinga se encuentra fuertemente arraigado a sus tradiciones que se enmarca dentro de su cultura y creencias, la medicina tradicional gira en torno a su relación con la naturaleza y territorio. Desde la concepción indígena se presenta un aporte único acerca del conocimiento de la naturaleza, el cuerpo humano y la espiritualidad.

### ➤ **Autonomía**

Con el trasegar del tiempo, se evidencia una evolución en el reconocimiento a la capacidad de las comunidades indígenas en la gestión y administración de sus intereses, siempre que se reconozca la Constitución y la Ley. En este sentido, el pueblo indígena Quillasinga cuenta con derechos, cuyo reconocimiento se ha logrado a partir de procesos de reivindicación y autogestión. En la Constitución Política (1991), se indica lo siguiente:

ARTICULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.

Los Quillasingas son un pueblo indígena portador de cultura, tradición, sabidurías y legados



ancestrales, que es reconocida en la Constitución de 1991. Así lo expresa el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH (2008, p.16)

(...) La Constitución de 1991 les devolvió a los indígenas la identidad y la plena autonomía para la toma de decisiones y el control político, social y judicial al interior de sus territorios, siempre que guarden concordancia con la Constitución misma; no hay que olvidar que este control le había sido conferida a la Iglesia católica en el Código Penal Colombiano de 1936, en el cual las personas pertenecientes a alguna etnia aborígen eran considerados inimputables. Con los años, la Iglesia fue perdiendo de manera paulatina la influencia sobre estas comunidades, lo que implicó que entre los demás grupos étnicos colombianos, se reformulara la visión particular que del mundo indígena se tenía y se entendió que sus costumbres sociales, su tradición lingüística y la relación con sus entornos distaba de manera radical con la concepción de inimputabilidad que se les atribuyó; también se avanzó en entender la importancia de las diferencias para el mantenimiento de las tradiciones y de la historia del mismo país.

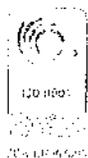
Estos procesos de autodeterminación han generado reconfiguraciones al interior de cada comunidad indígena, acorde a las características de su territorio, tradiciones, usos y costumbre. Estos procesos conllevan a acciones que consienten el pleno disfrute de derechos políticos, jurídicos y constitucionales, bajo los cuales se encuentran amparados; esto, en el contexto de la diversidad étnica y cultural. La comunidad indígena de Mapachico (s.f.), manifiesta:





Son diversos los ámbitos que ha identificado la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que hacen referencia a los límites al derecho fundamental a la autonomía indígena. Los límites a la autonomía se refieren a lo verdaderamente intolerable desde el punto de vista de los derechos humanos, a partir de un consenso intercultural lo más amplio posible: el derecho a la vida, la prohibición de tortura, la prohibición de esclavitud y el principio de legalidad, especialmente en materia penal. Ha destacado que los límites están determinados por (i) “el núcleo duro de los derechos humanos”, junto con el principio de legalidad como garantía del debido proceso y (ii) por los derechos fundamentales como mínimos de convivencia, cuyo núcleo esencial debe mantenerse a salvo de actuaciones arbitrarias. Esta formulación, ha llevado a la Corte a preguntarse si, en últimas, no son todos los derechos fundamentales los límites a la autonomía, teniendo en cuenta que allí también se encuentra el mencionado núcleo duro o contenido esencial. En este contexto, la jurisprudencia constitucional ha ilustrado estos ámbitos al diferenciar entre la forma en que los límites se aplican a los distintos ámbitos autonómicos de las comunidades. [...]

Por otra parte, el escenario normativo internacional no es ajeno a la protección del derecho a la autonomía, atributo que les permite garantizar la efectividad de las demás garantías consagradas en la legislación, pero específicamente les permite controlar su propio desarrollo político a través de instituciones propias y auto gestionarse en materias internas y locales, lo cual *“supone la admisión de que, independientemente de las creencias y costumbres de estas comunidades, se impone un respeto por su autonomía en estos temas, con la existencia de compatibilidad con el sistema constitucional y legal existente.”*



Así por ejemplo, el Convenio 169 dictado por la OIT, que hace parte del bloque de constitucionalidad en sentido estricto, establece en el preámbulo la necesidad de reconocer "las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida (...) dentro del marco de los Estados en que viven." Esta Corporación en sentencia T-979 de 2006, hizo una descripción del citado instrumento internacional, sobre los aspectos que comprende el autogobierno o autodeterminación, en los siguientes términos.

*"El citado convenio contiene en su Parte Primera varios aportes que resaltan y ratifican la importancia del derecho al auto-gobierno y a la autonomía política de los pueblos indígenas y tribales, entre ellos los siguientes: i) la responsabilidad que compete a los gobiernos de los Estados signatarios de desarrollar acciones coordinadas tendientes a proteger los derechos de tales comunidades, en particular, medidas encaminadas a promover la plena efectividad de sus derechos económicos, sociales y culturales respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus limitaciones (artículo 2°, numeral 2°, letra b); ii) la obligación de adoptar las medidas especiales que se requieran para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados (artículo 4°, numeral 1°); iii) el derecho que dichos pueblos y comunidades tendrán a conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, y la necesidad de establecer procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio (artículo 8°, numeral 2°)".*

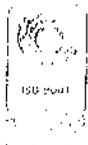
A su turno, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos



Indígenas, establece en su artículo 3° que “[l]os pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.” Del mismo modo, el artículo 4°, señala que “[l]os pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.”

Por las consideraciones anteriores, se entiende la autonomía como la facultad del pueblo Quillasinga para diseñar su plan de vida, considerando su pasado cultural y su realidad con el fin de prever un futuro sostenible conforme a sus usos y costumbres. La Defensoría del Pueblo (2014), expone:

En perspectiva de los procesos culturales de construcción de este derecho, la autodeterminación, las decisiones en torno a las formas de organización social y política, el ejercicio del gobierno propio, de autoridad y de control interno basadas en reglas originadas en patrones culturales de formas de justicia propia; el ordenamiento de derechos colectivos como el de territorio, el manejo de los recursos naturales existentes en el mismo para la reproducción de las condiciones de vida de sus integrantes; el desarrollo de prácticas de medicina tradicional con conocimientos botánicos aplicados a la salud, los principios orientadores de sus procesos educativos y las dinámicas internas de sostenibilidad económica articulada con los planes de vida propios; constituyen un expresión cultural del derecho a la autonomía de los pueblos



indígenas y tribales. En esta perspectiva, el ejercicio de estas representaciones culturales de autonomía, han sustentado el desarrollo integral y la pervivencia de los grupos étnicos.

### ➤ Justicia propia

En aras de garantizar el respeto por la particular cosmovisión del individuo y como derivación del reconocimiento constitucional respecto a las jurisdicciones especiales, las comunidades indígenas cuentan con un fuero que implica la posibilidad de ser juzgado por sus propias autoridades conforme a las normas dentro de su ámbito territorial; es de resaltar que el fuero indígena cuenta con límites de acuerdo con cada caso. A través de la sentencia Sentencia T-496 de 1996, la Corte Constitucional hace un enfático pronunciamiento al respecto:

Ahora bien, este cambio de visión política ha tenido repercusiones en el derecho. Inicialmente, en un Estado liberal concebido como unitario y monocultural, la función de la ley se concentraba en la relación entre el Estado y la ciudadanía, sin necesidad de preocuparse por la separación de identidades entre los grupos. Siguiendo la consigna de igualdad de los ciudadanos ante la ley, las costumbres de cada sujeto sólo podían ser aceptadas si el sistema legal dominante se refería explícitamente a ellas y de hacerlo, las características diferenciales del individuo, que merecieran una atención especial, eran señaladas como una especie de incapacidad. Este era el caso de la normatividad frente a las comunidades indígenas, a la cual se referirá esta Corte más adelante.



La justicia propia del pueblo indígena Quillasinga, hace parte de los usos y costumbres que como legado ancestral pervive en la comunidad, se enfoca en la forma de castigo que se impone a un comunero respecto a una falta que haya cometido.

La Cruz y el Rejo simbolizan el temor y el castigo del Dios cristiano, los cuales se utilizan cuando algún cabildante comete una falta contra las normas del Cabildo (como faltar a reuniones, a las mingas, beber en cantinas, hacer escándalos, participar en reyertas). El Bastón de Mando, simboliza la recta autoridad y el respeto por los ancestros, el cual es utilizado en las distintas ceremonias del Cabildo.

“Las varas de mando son Autoridades, allí se encuentra el espíritu y la fuerza de muchos indígenas que han sido buenos líderes y que han llevado la identidad de nuestro pueblo por el camino correcto a través de muchos años, aquí se encuentra la fuerza espiritual de los taitas y la protección de todo el pueblo, por eso las varas se encuentran en un lugar de respeto y solamente pueden ser tocadas por la autoridad correspondiente, nadie más aparte de ellos puede alzarlas. se diferencian la una de la otra por el número de anillos que poseen, es por eso que los taitas no puede confundir su vara con las demás, por que ya saben cual es el número de anillos que le corresponde según su cargo, todas la varas son de color negro y anillos dorados a excepción del bastón de mando del Taita Gobernador que es el único que lleva el color natural de la madera, en el momento de abrir cesión las varas son puestas de pie, en ese momento el espíritu de cada autoridad esta trabajando, al terminar la abierta de cesión y las varas son puestas en una mesa para que descansen, en la cual



NIT: 891280000-3

Cra 26 Sur Barrio Mijitayo

Teléfonos: +(57) 2 7238680. +(57) 2 7291919

Código Postal 520001 Correo electrónica: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

no se puede colocar nada más que las varas, en este momento se sigue con el orden del día y ninguna de las autoridades puede abandonar la mesa mientras las varas se encuentren descansando". (Memorias del Pueblo Quillasinga, s.f.)

El pueblo Quillasinga rige su vida mediante el derecho propio, que según la CRIF (2005), es considerado como "un proceso vivo y cambiante que supone reafirmaciones étnicas".

### ➤ Autoridades tradicionales

De acuerdo con lo contemplado en el artículo N°2 del Decreto 2164 de 1995, la autoridad tradicional hace referencia a los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social.

En igual forma, el artículo 330 de la Constitución Política (1991) rescña las funciones que ejercen los consejos:

De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones: •Velar por la aplicación de las normas legales sobre uso del suelo y poblamiento de sus territorios. •Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo. •Promover las inversiones



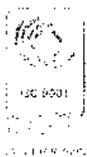
públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución. •Percibir y distribuir sus recursos. •Velar por la preservación de los recursos naturales. •Coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en sus territorios. •Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno Nacional. •Representar a los territorios ante el Gobierno Nacional y las demás entidades a las cuales se integren...”

Como puede observarse, la vida colectiva de la comunidad indígena Quillasinga está gobernada por un sistema social de mando, el cual se rige a cargos, normas y se administran según los usos y costumbres. En este sentido, la comunidad indígena de Mapachico (s.f.) expone:

La sentencia T 601 del 2011 la cual entre sus consideraciones especifica:

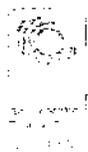
(...) las formas de autogobierno y de autodeterminación de las reglas jurídicas dentro de los pueblos indígenas, lo cual supone (i) el derecho a decidir su forma de gobierno (Art. 330 CP); (ii) el derecho a ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial (Art. 246 CP); y (iii) el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus resguardos y territorios, con los límites fijados en la Constitución y la ley (Arts. 58, 63 y 329 CP).

Así mismo, ha considerado que el ejercicio del derecho a la autodeterminación dentro de su ámbito territorial, involucra entre otros derechos, “(i) el de escoger la modalidad de gobierno que las debe regir; (ii) el derecho a consolidar y determinar



sus instituciones políticas y sus autoridades tradicionales: (iii) la posibilidad de establecer de manera propia y conforme a sus usos y costumbres y a lo que señale la ley, las funciones que les corresponde asumir a tales autoridades y (iv) la determinación de los procedimientos y requisitos de elección de sus autoridades, así como la modificación y actualización de tales normas. Al respecto, si bien a las autoridades indígenas les corresponde actuar conforme lo han hecho en el pasado, dado que sus usos y costumbres son el fundamento de su autoridad y de la cohesión social de sus pueblos, las comunidades indígenas en su conjunto pueden determinar, modificar y actualizar las disposiciones y procedimientos de elección, en virtud a sus potestades legislativas internas que poseen. Por último, (v) también pueden definir las instancias internas de resolución de sus conflictos electorales. Todo lo anterior, sin desconocer los límites que señalen la Carta Política y el legislador.”

“Las ‘autoridades tradicionales’, resultan ser entonces quienes detentan el poder comunitario, y están conformadas generalmente por los Gobernadores y por los Cabildos Indígenas quienes llevan consigo símbolos de mando de acuerdo con la tradición. Los cabildos, son entidades públicas especiales elegidas y reconocidas por la comunidad indígena, encargadas de representar legalmente a los grupos étnicos y de ejercer las funciones que les atribuyen la ley y sus usos y costumbres. Los Gobernadores, por su parte, presiden el Cabildo. En muchos de los sistemas jurídicos de las comunidades indígenas, no obstante, no se distingue entre las responsabilidades cívicas, las religiosas, las jurisdiccionales y las políticas de sus autoridades, lo que significa que en virtud de su cosmovisión e identidad, en muchos





de estos colectivos esos roles pueden ejercerse de manera simultánea por las mismas autoridades. Ello puede crear dificultades internas en la resolución de conflictos, cuando las mismas autoridades destinadas a solucionarlos, son las implicadas en las diferencias comunitarias.”

### ➤ Adulto mayor

Llamados “*los abuelos*”, son considerados el pilar fundamental del pueblo Quillasinga. Son los sabios, conocedores de la memoria ancestral, son el ejemplo a seguir en la vida, con una experiencia que enriquece y permanece en el tiempo y en el territorio. Los abuelos son parte de la historia, los que realmente han prevalecido y que merecen todo el respeto, son el timón que le sirve a este pueblo a seguir adelante, en especial en la conservación y permanencia de los cabildos y resguardos.

Los abuelos son vistos como aquellos que han abierto el camino y lo siguen construyendo, ellos son indispensables. La comunidad indígena Quillasinga no conciben una comunidad sin mayores, o que no haya el respeto hacia un ser lleno de un saber natural y espiritual.

En el proceso de formación de los pueblos indígenas Quillasingas, se identifica una profunda conexión con la transmisión de los saberes a partir de la sabiduría de los abuelos. En este sentido, el resguardo “Refugio del Sol” (s.f.), indica:

(...) son ellos quienes con sus enseñanzas han transmitido el quehacer del pueblo, enfocado en un aprendizaje milenario en donde fueron ellos mismos quienes también formados por generaciones anteriores han preservado los usos y costumbres que dan

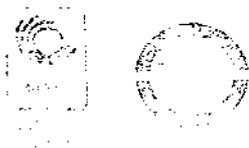




vida al despertar del pueblo Quillasinga. Se puede decir que el proceso educativo implica la siguiente estructura: saber, hacer, compartir, allí vemos reflejada las acciones que cada actor le imprime a este proceso siendo así que el saber y el potencial esta en los mayores, desde allí continúa el desarrollo de la hacer y el compartir como una labor colectiva.

Los mayores tienen un papel de vital importancia dentro del pueblo indígena Quillasinga, así lo señala Bacca, Cabrera, Castro, Córdoba (s.f.):

(...) la vivencia de la interculturalidad en el Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, no cobraría el significado que tiene sino fuera por el proceso de revitalización de los elementos culturales e identitarios que hoy este pueblo ancestral realiza, gracias a la guía y acompañamiento de los mayores y sabedores quienes desde tiempos milenarios ya habían comprendido la necesidad de conocerse a sí mismo y cuidarse a sí mismo, si se quiere compartir con y cuidar de los demás, un elemento fundamental que debe recrearse en los procesos de educación. Si bien el conocerse a ti mismo y el cuidado de sí mismo, en la actualidad, son reconocidos como categorías teóricamente elaboradas por varios filósofos e intelectuales, en este proceso investigativo, se considera que dentro de las prácticas cotidianas de este resguardo indígena se viven, se sienten y se comparten desde su naturalidad, desde la conexión con la madre tierra y el compromiso que implica la medicina ancestral y que sin lugar a dudas son la base para hablar de intraculturalidad y por consiguiente de interculturalidad y educación, trascendiendo aquello que, en la actualidad, el sistema





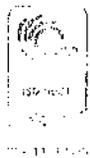
tradicional no cumple”.

En el territorio Quillasinga la enseñanza que transmiten los abuelos, a los niños y jóvenes, de su cosmogonía, costumbres y tradiciones se ha ido generando en encuentros que reconocen la dualidad: verbal (oralidad) y vivencial (tejidos, danza, shagra, música), sumado a lo extrasensorial enmarcado en las experiencias que recogen los trances místicos de las ceremonias y rituales ancestrales. En el desarrollo de estos procesos se logra percibir que todos los elementos dialogan entre sí, cruzados por la historia y la presencia europea representados en el lenguaje, la religión judeo cristiana y la representación antropomorfa de sus relatos.

Es evidente entonces, que los mayores desempeñan un rol de vital importancia dentro de la comunidad Quillasinga, pues la vejez es sinónimo de respeto, sabiduría y dignidad. Son personas activas dentro de la comunidad y en la toma de decisiones de la vida sociocultural, ya que son los portadores de conocimientos de su territorio, por lo que la tarea principal es escuchar para orientar, acompañar desde sus saberes a las autoridades y transmitir a las nuevas generaciones los legados ancestrales.

### ➤ **Minga**

De acuerdo con los planteamientos que se han venido realizando el trabajo colectivo es una característica del pueblo indígena Quillasinga, que busca el bien común como resultado. Al respecto, en el documento denominado “memorias del pueblo Quillasinga” (s.f.), se enuncia:



Minga es un vocablo indígena utilizado para designar el trabajo voluntario que realiza un grupo solidariamente, con el fin de llevar a cabo una obra, como un camino, una escuela, una casa, en beneficio de la comunidad. Las mingas heredadas de nuestros mayores son formas de ayuda entre familias y entre comunidades, y nunca se trabaja por interés de dinero. La Minga es capaz de convocar, de reunir a muchos cabildantes, tiene el símbolo de la fiesta, le da fuerza a la comunidad y al cabildo, y hace madurar a la organización. "La ayuda mutua, el cambia manos, el trabajo colectivo de las mingas ayuda a mantener la vida y las tierras en común y facilita las tareas de la producción".

"Pero no solamente estas mingas se las hace con el fin de realizar un trabajo, en muchas ocasiones también se hacen Mingas de Pensamiento, con el fin de que todos los comuneros hagamos escuela y que se fortalezca cultura y la cosmovisión que tenemos. La minga es la unión de un solo pensamiento, de una sola voluntad y de un solo corazón: por eso es la semilla de la rebeldía, es nuestro poder y por eso tenemos que mantenerla".

"La comunidad indígena Quillasinga llevamos una tradición desde hace muchos años atrás y en la mayoría de los pueblos indígenas, el trabajo mancomunado o de mano prestada, en la que se muestra la unión de todos nuestros comuneros para realizar cualquier clase de trabajo con el fin de construir una casa, abrir una trocha, arreglar un camino o cualquier construcción en el que se beneficie un comunero, una familia o





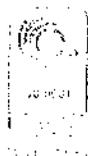
todo nuestro pueblo, la minga es el fortalecimiento, la integración, la comunicación oral y el intercambio del saber ancestral.

Aprender a convivir, trabajar unidos, compartir nuestros alimentos o comidas tradicionales con los ancianos, compartir la chicha minga, sus historias, vivencias y escuchar sus consejos es muy importante por que así vamos a aprender de ellos, tanto los adultos, jóvenes y niños. Esta es una de las cosas que nos caracterizan y que permiten que cada vez las familias indígenas seamos mas unidas, la comunicación oral siempre ha estado presente, en las noches y cuando el frío empieza a entumirnos nos sentamos alrededor del fogón o tulpa para abrigarnos y escuchar de nuestros abuelos y padres las historias y relatos que existen o que han tenido que vivir”.

### ➤ La chagra

Aunque este término no es propio del pueblo Quillasinga, se cita teniendo en cuenta su constante uso tras su adopción por las comunidades indígenas pertenecientes a esta etnia. Después de desarrollar etnias de pensamiento y abordar algunas autoridades, se puede definir la chagra como el espacio destinado no solo en el que se cultiva para comer sino se cultiva para vivir.

La comunidad indígena de Jenoy, indica que en lengua propia es “JAJAÑ” es un espacio integral que asegura la alimentación y que además se convierte en un escenario de aprendizaje partiendo de la cosmovisión para pervivir en el tiempo y el espacio. El cultivar la chagra ha permitido salvaguardar la alimentación, partiendo de que su existencia está ligada a una tradición cultural la cual está asociada a la interrelación que tenemos entre cosmos, madre tierra y hombre



y principalmente al contexto territorial, donde todo lo que existe dentro de él es lo que ha permitido la supervivencia a través de los tiempos. En este entendido, la chagra es concebida como un todo donde las semillas, plantas y los animales como las especies mayores y menores complementan y garantizan su autonomía y soberanía alimentaria.

A través del conocimiento de los mayores se consigue trabajar la chagra, de tal modo que se mantenga la conexión y respeto por la madre tierra, pues son los abuelos quienes conservan esas prácticas ancestrales, las mismas que intentan transmitir a otras generaciones.

### ➤ La tulpa

La tulpa representa la luz a través del fuego, la palabra como regla para ordenar la vida y la memoria para sembrar semillas de sabiduría y aprendizaje. La relación que existe entre la tulpa y el hombre se genera desde el nacimiento del ser donde las abuelas parteras acostumbraban a enterrar la placenta al pie de la tulpa, a fin de conservar la unión y el compartir entre la familia así como también la conexión y el amor por su tierra como madre generadora de vida.

Se comprende a la tulpa como el espacio donde la familia se congrega para dialogar, compartir alimentos, anécdotas, enseñanzas, conocimiento, todo esto para inculcar los valores y principios culturales, por lo que posee un invaluable valor cultural para el fortalecimiento de los usos y costumbres de la comunidad indígena y continuar entretejiendo la memoria ancestral.

En estos espacios tradicionales, los principales participantes son los mayores porque es ahí donde se presenta una significativo compartir de la historia de su pueblo indígena, las luchas emprendidas, los conocimientos adquiridos y heredados, su visión sobre el universo y la vida, su cultura e identidad.





## 19. Marco jurídico

En este aparte, se referirá a los pueblos indígenas como pueblos originarios o aborígenes, entendiéndose como comunidades que se encuentran desde los orígenes de la formación del Estado, con el fin de evitar discusiones por el contenido semántico o la carga de dichas expresiones, utilizadas en el plano jurídico objeto de estudio, respetando las cosmovisiones existentes al respecto, en virtud a la sentencia C-463/14 de la Corte Constitucional.

Los pueblos Indígenas han tenido una lucha constante en los últimos siglos, evidenciándose sus mayores alcances desde la segunda mitad del siglo XX, pudiendo ser definidos como el grupo humano que vive de acuerdo con las formas de relación con el medio natural en el que se asentaron los diferentes grupos aborígenes desde antes de la conquista y la han conservado a lo largo de la historia, teniendo la posibilidad de estar compuestos por varias comunidades.

Según el Departamento Nacional de Estadística DANE, de acuerdo con el Censo General realizado en el año 2005, en Colombia residen 87 pueblos indígenas identificados plenamente que hablan 64 lenguas amerindias y una diversidad de dialectos que se agrupan en 13 familias lingüísticas. En Colombia, residen 1.378.884 indígenas que corresponden al 3,4% de la población del país.

La ley 89 de 1890, es una de las normas que desde la Constitución de 1886 persiste con vigencia en algunas de sus disposiciones hasta la actualidad, que a pesar de la Constitución Política de 1991, la Legislación preexistente conserva su vigencia en todo lo que no se oponga a las normas de la Carta Magna actual en virtud a los principios de certeza y seguridad jurídica. Esta norma se constituye como un marco de referencia para el reconocimiento de los derechos de



los pueblos indígenas en los aspectos territoriales de manera principal de acuerdo a las concepciones de la anterior Constitución, es decir bajo un Estado con el credo católico, una sola lengua, un solo tipo de derecho positivo estatal, un solo sistema económico capitalista de acuerdo a la propiedad privada y demás aspectos que discriminaban y marginaban a los pueblos indígenas desvalorizando sus culturas, saberes, usos y costumbres.

Complementariamente, la Organización Internacional del Trabajo "OIT" emite la convención 169 de 1989 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, ratificada por Colombia a través de la Ley 21 de 1991, se establece como uno de los más importantes parámetros de normatividad internacional, puesto que obliga a los Estados a desarrollar acciones coordinadas con los pueblos interesados para la protección de su integridad y derechos propios, buscando abolir las barreras, estigmatismos y demás aspectos que afecten a los pueblos indígenas, en aras de una igualdad formal en todos sus aspectos sociales, culturales, políticos, etc. Con énfasis en los siguientes acápite relevantes:

- a) Reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos para lo cual deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;
- b) Respetar la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos;
- c) Adoptar, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo



La Constitución Política de 1991 en sus contenidos esenciales marca una diferenciación normativa, al reconocer e incorporar derechos fundamentales de los pueblos indígenas, objeto de luchas constantes en los últimos años, como se observa a continuación.

- ✓ La prevalencia del interés general y el sistema pluralista en Colombia abre los espacios de respeto a los derechos humanos en igualdad de condiciones a todos los habitantes desde el preámbulo constitucional y el artículo 1.
- ✓ Protección del Estado a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.
- ✓ Derecho al reconocimiento como grupos étnicos en el artículo 7 superior, en sus aspectos culturales, más la obligación del Estado para la protección de las riquezas de la nación.
- ✓ Derecho a preservar la lengua materna, al reconocer las lenguas y dialectos de los grupos étnicos como oficiales, tal como lo ratifica la Ley 1381 del 2010.

De igual manera, se da el reconocimiento pleno como nacionales a los pueblos indígenas, y por ende al futuro de sus comunidades, dentro de la garantía de los derechos y deberes que el Estado tiene bajo su responsabilidad.

El derecho al territorio pasa a tener en la Carta Magna una alta protección, al considerar inalienables, imprescriptibles e inembargables, incluyendo dentro de este amparo a los resguardos, tierras comunales de los grupos étnicos, entre otros, lo cual es fortalecido mediante el Decreto 1397 de 1996, creando la Comisión Nacional de Territorios Indígenas.

En garantía de la integridad cultural e identidad de los pueblos, en los artículos 68 y 72



constitucionales se respeta la educación y enseñanzas propias para el desarrollo de sus principios, costumbres, creencias y tradiciones, tal como lo evidencian los Decretos 2406 del 2007 y 2500 del 2010, en los cuales se establece la Política Educativa para los Pueblos Indígenas de Colombia.

En relación a la participación ciudadana a nivel estatal y dentro de sus cabildos, la Constitución reconoce en su artículo 171 la asignación de 2 curules para representantes de los Pueblos Indígenas, para la intervención en las iniciativas legislativas nacionales, que incluyan sus necesidades y procuren su inclusión plena; complementariamente, los artículos 329 y 330 superiores, facultan a los territorios indígenas a estar gobernados por consejos reglamentados de acuerdo los usos y costumbres de sus comunidades, además de la delimitación territorial, será con base en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en diálogo entre el Gobierno y los representantes de las comunidades Indígenas, incluyendo la participación en los ingresos corrientes de la Nación, tal como lo establece el artículo 357 constitucional.

Finalmente, en relación al sistema judicial, la Constitución Política se caracteriza por reconocer una jurisdicción especial Indígena, en garantía de su Derecho Propio en armonía con los usos y costumbres de cada comunidad indígena, por lo cual el artículo 246 superior es la base para que manejen su propio sistema de justicia, siempre y cuando ocurra en condiciones específicas que sean competencia del cabildo Indígena, de lo contrario pasará a ser competencia de la jurisdicción ordinaria, sin que esto de ninguna forma quebrante las previsiones de la Carta Magna.

A continuación, se presenta un normograma con la normatividad más relevante

### MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL



Nº 691280100-3  
Cra. 36 Sur Barrio Centro  
teléfonos: +(57) 2 7238660, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [bienestar@pasto.gov.co](mailto:bienestar@pasto.gov.co)  
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

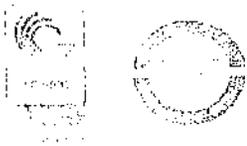


TITULO	AUTOR	FECHA	TEMA
Convenio 169	Organización Internacional del Trabajo	27/06/1989	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes
Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación racial	Organización de las Naciones Unidas	21/12/1965	Protege a todas las comunidades sin importar su raza, linaje, origen nacional o étnico que menoscabe sus derechos humanos o libertades fundamentales en las diferentes esferas políticas, económicas, sociales, etc.

MARCO NORMATIVO NACIONAL			
PRINCIPALES LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES			
TITULO	AUTOR	FECHA	TEMA
Ley 89	Congreso de la República	25/11/1890	Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada

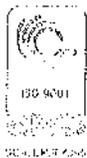


Ley 22	Congreso de la República	22/01/1981	Por medio de la cual se aprueba "La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 (XX) del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966.
Ley 21	Congreso de la República	4/03/1991	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.
Constitución Política de Colombia	Asamblea Nacional Constituyente	4/07/1991	Promulgación de los Derechos Humanos y Fundamentales inherentes a todas las personas en los diferentes ámbitos sociales, económicos, culturales, laborales, etc.
Constitución Política de Colombia	Asamblea Nacional Constituyente	4/07/1991	Promulgación de los Derechos Humanos y Fundamentales inherentes a todas las personas en los diferentes ámbitos sociales, económicos, culturales, laborales, etc.





Ley 43	Congreso de la República	1/02/1993	Por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana; se desarrolla el numeral séptimo del artículo 40 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 115	Congreso de la República	8/02/1994	Por la cual se expide la ley general de educación
Ley 141	Congreso de la República	28/06/1994	Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones.
ley 152	Congreso de la República	15/07/1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo



Ley 160	Congreso de la República	3/08/1994	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria<i></i> y se dictan otras disposiciones.
Ley 387	Congreso de la República	18/07/1997	por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado: la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.



Ley 397	Congreso de la República	7/08/1997	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.
ley 486	Congreso de la República	24/12/1998	Por la cual se dictan disposiciones sobre la renovación de la cédula de ciudadanía.
Ley 575	Congreso de la República	9/02/2000	Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.
Ley 649	Congreso de la República	27/03/2001	Por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia.
Ley 685	Congreso de la República	15/08/2001	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.
Ley 691	Congreso de la República	18/09/2001	Mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia.

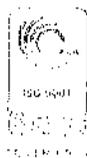


Ley 715	Congreso de la República	21/12/2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 756	Congreso de la República	23/07/2002	Por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.
Ley 1381	Congreso de la República	25/01/2010	por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.





Decreto 1320	Presidencia de la República	13/07/1998	Se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio
Decreto 982	Presidencia de la República	10/06/1999	Por el cual el Gobierno Nacional crea una Comisión para el desarrollo integral de la política indígena, se adoptan medidas para obtener los recursos necesarios y se dictan otras disposiciones.
Decreto 159	Presidencia de la República	28/01/2002	"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 715 de 2001".
Decreto 1745	Presidencia de la República	6/08/2002	"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 715 de 2001" en los temas de recursos para Resguardos Indígenas.
Decreto 2406	Presidencia de la República	26/06/2007	Por el cual se crea la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas en desarrollo del artículo 13 del Decreto 1397 de 1.996.





Decreto 2500	Presidencia de la República	12/07/2010	Por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.
Decreto 1953	Presidencia de la República	7/10/2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política.

**MARCO NORMATIVO NACIONAL**

**ARTICULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

1991

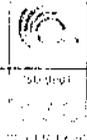
ARTICULO	TEMA
----------	------



NIT. 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Militayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680. +(57) 2 7291919  
Código Postal 570001. Correo electrónico: [bienestorsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestorsocial@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



Artículo 7	El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.
Artículo 10	El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en la comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.
Artículo 63	Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
Artículo 68	<p>El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.</li> <li>✓ La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.</li> <li>✓ La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización ya dignificación de la actividad docente.</li> <li>✓ Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.</li> <li>✓ <b>Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.</b></li> <li>✓ La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.</li> </ul>



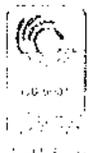
teléfono: +57 2 7238680  
Cra 26 Sur Barria Mijilayo  
Código Postal 52000; Correo electrónico: bienestarocial@pasto.gov.co  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

<p>Artículo 171</p>	<p>El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas.</li> <li>✓ Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.</li> <li>✓ La circunscripción especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas se regirá por el sistema de cociente electoral.</li> <li>✓ Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el ministro de gobierno.</li> </ul>
<p>Artículo 176</p>	<p>La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y en circunscripciones especiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada doscientos cincuenta mil habitantes o fracción mayor de ciento veinticinco mil que tengan en exceso sobre los primeros doscientos cincuenta mil.</li> <li>✓ Para la elección de representantes a la Cámara, Cada Departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.</li> <li>✓ La ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y las minorías políticas y de los colombianos residentes en el exterior.</li> </ul>



Cra 26 Sur Barrio Militar  
Código Postal 520001 Correo electrónico: bienestar@pasto.gov.co  
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

	Mediante esta circunscripción se podrá elegir hasta cinco representantes.
Artículo 246	Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.
Artículo 286	Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.
Artículo 329	<p>La conformación de las entidades territoriales indígena se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable.</li> <li>✓ La ley definirá las relaciones y la coordinación de estas entidades con aquellas de las cuales formen parte.</li> </ul> <p>Parágrafo. En el caso de un territorio indígena que comprenda el territorio de dos o más departamentos, su administración se hará por los consejos indígenas en coordinación con los gobernadores de los respectivos departamentos. En caso de que este territorio decida constituirse como entidad territorial, se hará con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso primero de este artículo.</p>



Artículo 330	<p>De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por concejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios.</li><li>2. Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.</li><li>3. Proveer las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución.</li><li>4. Percibir y distribuir sus recursos.</li><li>5. Velar por la preservación de los recursos naturales.</li><li>6. Coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en su territorio.</li><li>7. Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno Nacional.</li><li>8. Representar a los territorios ante el Gobierno Nacional y las demás entidades a las cuales se integren; y</li><li>9. Las que les señale la Constitución y la ley.</li></ol> <p>Parágrafo. La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación, el Gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades.</p>
--------------	--



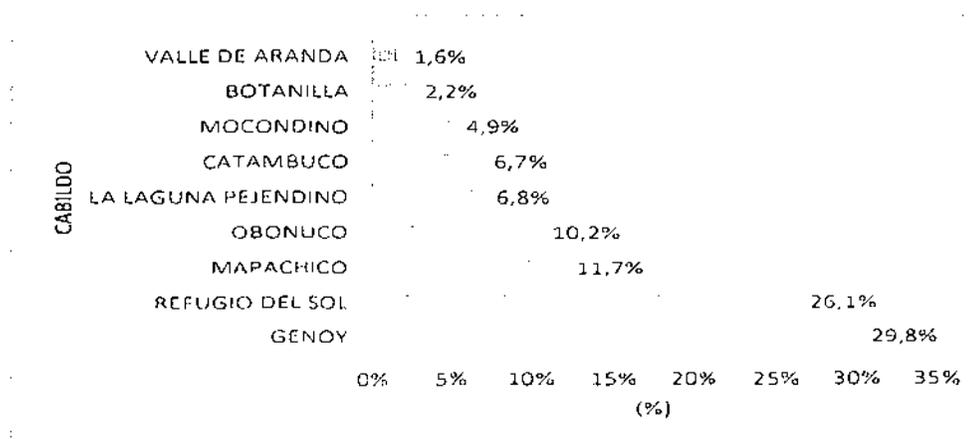
## DIAGNÓSTICO

### 20. Línea base

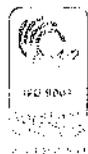
Cada una de las comunidades cuenta con un listado censal que permite establecer algunas características de sus comuneros. Una vez finalizada la consolidación de esta información, se logró establecer que el pueblo indígena Quillasinga auto reconocido y perteneciente a una de las comunidades presentes en el municipio, asciende a 8.664 comuneros. A continuación, se presentan algunos resultados del análisis de los datos suministrados por las autoridades indígenas:

Las comunidades del pueblo indígena Quillasinga con mayor número de comuneros registrados, en orden de magnitud son Cabildo de Jenoy, Resguardo Refugio del Sol y Cabildo de Mapachico, entre los tres suman el 67,6% del total de la población censada.

Gráfica 1. Lugar de residencia pueblo Quillasinga Pasto 2017



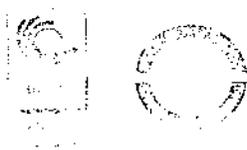
Fuente: Elaboración propia. Listados censales comunidad indígena Quillasinga



Por otra parte, se observa que en el pueblo indígena Quillasinga la mayoría de la población tiene entre 15 y 44 años, cuya población equivale a un total de 4.514 personas (52.1%), siendo las mujeres con mayor representación 4.537 personas (52.4%), el nivel educativo prevalente es la básica primaria con 3.806 personas (43.9%) y entre las cinco primera profesiones u ocupaciones se encontró la agricultura, ama de casa, estudiante, maestro de obra y oficios varios, las cuales suman 4.354 personas (50.3%) (Tabla 44).

Tabla 44. Características demográficas censo DANE pueblo Quillasinga Pasto 2017

Características sociodemográficas		n	%
SEXO	F	4537	52.4%
	M	4127	47.6%
GRUPO DE EDAD	0 a 4	384	4.4%
	5 a 14	1534	17.7%
	15 a 29	2506	28.9%
	30 a 44	2008	23.2%
	45 a 64	1519	17.5%
	65 y más	713	8.2%
	NO APLICA POR EDAD	384	4.4%
NIVEL EDUCATIVO	SIN EDUCACION FORMAL	2293	26.5%
	PRIMARIA	3806	43.9%
	BACHILLER	1055	12.2%
	TECNICO	174	2.0%
	TECNOLOGO	10	0.1%
	UNIVERSITARIO	334	3.9%
	SIN DATO	608	7.0%



	AGRICULTOR	2193	25,3%
	AMA DE CASA	888	10,2%
	ESTUDIANTE	735	8,5%
	MAESTRO DE OBRA	355	4,1%
	OFICIOS VARIOS	183	2,1%
OCUPACIÓN	PROFESIONAL	177	2,0%
	OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS	157	1,8%
	TRABAJADORES NO CALIFICADOS	136	1,6%
	EMPLEADO	112	1,3%
	CONDUCTOR	71	0,8%
	RESTO	3657	42,2%
	Total	8664	100%

Fuente: Elaboración propia -- Listado censal consolidado 2017

Por otra parte, al cruzar el consolidado de los listados censales de cada comunidad con la base de Colombia mayor, se logra establecer que 41 adultos mayores son beneficiarios de este programa nacional, cuyas cifras son similares para hombres y mujeres.

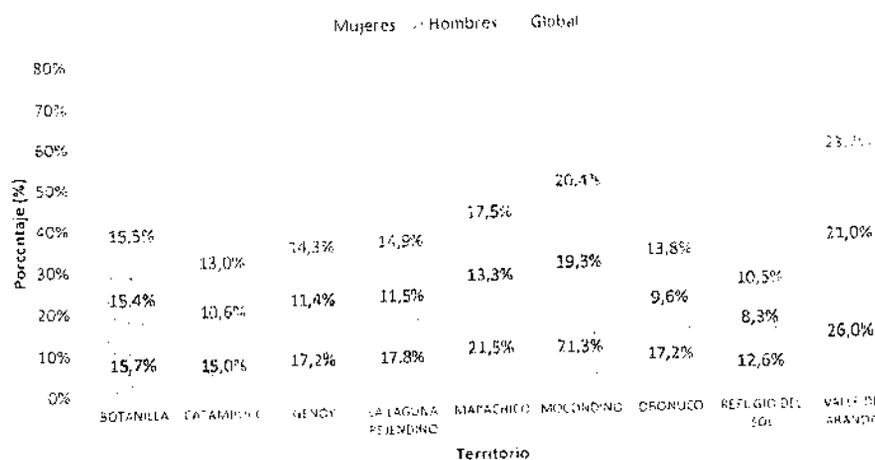
De igual forma, se establece que 757 mujeres y 462 hombres cumplen con la edad requerida para estar inscritos en el programa Colombia mayor, para un total de 1.219 mayores.

En general el territorio con mayor población susceptible de acceder o inscribirse al programa Colombia mayor fue la del Valle de Aranda, que a su vez indica que esta es la población en mayor nivel de envejecimiento, seguida por Mocondino y Mapachico. Según sexo se observa que las mujeres tienen mayor porcentaje de posibilidad de acceso frente a los hombres, debido al corte de edad para la inscripción (mujeres por encima de los 54 años y hombres por encima de los



59 años); en este sentido los niveles de posibilidad en las mujeres fueron en su respectivo orden mayores en Valle de Aranda, Mapachico y Mocondino, mientras en hombres fue Valle de Aranda, Mocondino y Botanilla, evidenciando que el proceso de envejecimiento muestra algunas diferencias entre los territorios (Gráfica 2).

Gráfica 2. Población susceptible de acceder a programas de atención a la vejez por pueblo indígena Quillasinga según Territorio, Pasto 2017



Fuente: Elaboración propia – Listado censal consolidado 2017



Tabla 45. Cobertura del programa Colombia mayor en el pueblo indígena Quillusíngü según edad y sexo Pasto 2017

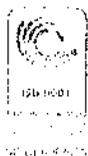
Características sociodemográficas		BENEFICIARIO COLOMBIA MAYOR				TOTAL
		SI		NO		
		n	%	n	%	
SEXO	F	22	2,9%	735	97,1%	757
	M	19	4,1%	443	95,9%	462
GRUPO DE EDAD	54 a 64	5	1,0%	501	99,0%	506
	65 y más	36	5,0%	677	95,0%	713
TOTAL		41	3,4%	1178	96,6%	1219

Fuente: Elaboración propia – Listado censal consolidado 2017

Cabe resaltar que dicho programa tiene unos criterios para selección de beneficiarios, entre los que se encuentran:

1. Ser colombiano
2. Haber vivido los últimos 10 años en Colombia
3. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse, es decir 54 años para mujeres y 59 años para hombres
4. Pertenecer a los niveles 1 y 2 del sisbén
5. No tener ingresos suficientes para subsistir

Además, se trata de beneficiar a personas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:



1. Viven en la calle y de la caridad pública
2. Viven solas y su ingreso personal es igual o inferior a medio salario mínimo mensual legal vigente
3. Viven con la familia y el ingreso familiar es igual o menor a un (1) salario mínimo mensual legal vigente
4. Viven en un CBA o asisten como usuarios a un CD.

Pues lo que se busca con el programa es aumentar la protección de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

✓ **Morbilidad Pueblo Quillasinga**

Las primeras causas de enfermedad, por atención ambulatoria en el pueblo Quillasinga corresponden a caries, gingivitis, parasitosis, hipertensión arterial, rinofaringitis y las infecciones en vías urinarias, cabe destacar que solo el 43.7% de la población del pueblo Quillasinga accedió a los servicios de salud ambulatoria (consulta externa y/o urgencias) (Tabla 46).

*Tabla 46. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria*

*Pueblo Quillasinga, Pasto 2017*

No	CIE 10	Descripción CIE 10	Consultas
1	K021	CARIES DE LA DENTINA	352
2	K051	GINGIVITIS CRONICA	282



3	Z002	EXAMEN DURANTE EL PERIODO DE CRECIMIENTO RAPIDO EN LA INFANCIA	199
4	B829	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	195
5	Z001	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	163
6	I10	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	139
7	J00	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO CDMUN)	134
8	Z003	EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL ADDLESCENTE	107
9	R104	OTRDS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	70
10	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO ND ESPECIFICADO	68
Subtotal			1709
Sin registro de atención ambulatoria			4877
Cobertura atención ambulatoria			43,7%
Resto causas			2078
Total			8664

Fuente: Elaboración propia -- Listado censales 2017 vs. Base RIPS 2017

### ➤ Morbilidad según sexo

Las primeras causas de morbilidad según sexo presentan una estructura similar, encontrando diferencias en patologías como la hipertensión y la infección en vías urinarias, las cuales se posicionan más arriba entre las mujeres frente a los hombres, en cuanto al acceso de la atención en salud ambulatorio es superior en mujeres con una diferencia de 15,7% frente a los hombres



Tabla 47. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria en hombres

Pueblo Quillasinga, Pasto 2017

No	CIE 10	Descripción CIE 10	Consultas
1	K021	CARIES DE LA DENTINA	166
2	K051	GINGIVITIS CRONICA	130
3	Z002	EXAMEN DURANTE EL PERIODO DE CRECIMIENTO RAPIDO EN LA INFANCIA	91
4	B829	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	89
5	Z001	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	85
6	Z003	EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL ADOLESCENTE	60
7	J00	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	49
8	I10	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	35
9	A09	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	29
10	J039	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	26
Subtotal			760
Sin registro de atención ambulatoria			2663
Cobertura atención ambulatoria			35,5%
Resto causas			704
Total			4127

Fuente: Elaboración propia - Listado censales 2017 vs. Base RIPS 2017

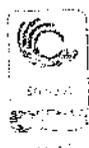


Tabla 48. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria en mujeres

Puebla Quillasinga, Pasto 2017

No	CIE 10	Descripción CIE 10	Consultas
1	K021	CARIES DE LA DENTINA	186
2	K051	GINGIVITIS CRONICA	152
3	Z002	EXAMEN DURANTE EL PERIODO DE CRECIMIENTO RAPIDO EN LA INFANCIA	108
4	B829	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	106
5	I10	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	104
6	J00	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	85
7	Z001	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	78
8	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	62
9	R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	51
10	Z003	EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL ADOLESCENTE	47
Subtotal			979
Sin registro de atención ambulatoria			2214
Cobertura atención ambulatoria			51,2%
Resto causas			1344
Total			4537

Fuente: Elaboración propia -- Listado censales 2017 vs. Base RIPS 2017



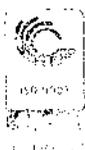
✓ **Morbilidad según grupo de edad**

➤ **Niños de 0 a 4 años**

Entre los niños de 0 a 4 años las principales causas de enfermedad fueron la parasitosis intestinal, la rinoфарингитis aguda, caries, gingivitis, desnutrición proteico calórica, amigdalitis y rinitis, este grupo de menores tiene un acceso a los servicios ambulatorios de salud del 70,6%, es decir que siete de cada diez niños de 0 a 4 años del pueblo Quillasinga asistieron a servicios ambulatorios

*Tabla 49. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria en niños de 0 a 4 años Pueblo Quillasinga, Pasto 2011*

No	CIE 10	Descripción CIE 10	Consultas
1	Z001	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	143
2	B829	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	20
3	J00	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	16
4	K021	CARIES DE LA DENTINA	16
5	K051	GINGIVITIS CRONICA	15
6	E440	DESNUTRICION PROTEICO CALORICA MODERADA	6
7	E441	DESNUTRICION PROTEICO CALORICA LEVE	3
		DESNUTRICION PROTEICO CALDRICA , NO	
8	E46	ESPECIFICADA	3
9	J030	AMIGDALITIS ESTREPTOCOCICA	3
10	J304	RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA	3
Subtotal			228





Sin registro de atención ambulatoria	113
Cobertura atención ambulatoria	70,6%
Resto causas	43
Total	384

Fuente: Elaboración propia - Listado censales 2017 vs. Base RIPS 2017

### ➤ Jóvenes de 5 a 14 años

Los jóvenes Quillasingas entre 5 y 14 años, las principales enfermedades por las que consultaron fueron, la gingivitis, caries, parasitosis, rinofaringitis, dolores abdominales y enfermedades diarreicas agudas, este grupo tiene un acceso del 61.9% a los servicios ambulatorios de salud (Tabla 50).

Tabla 50. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria en jóvenes de 5 a 14 años Pueblo Quillasinga, Pasto 2017

No	CIE 10	Descripción CIE 10	Consultas
1	Z002	EXAMEN DURANTE EL PERIODO DE CRECIMIENTO RAPIDO EN LA INFANCIA	199
2	K051	GINGIVITIS CRONICA	121
3	K021	CARIES DE LA DENTINA	120
4	B829	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	92
5	Z003	EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL ADOLESCENTE	69
6	J00	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	34
7	J039	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	20
8	Z001	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	18



9	R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	12
10	A09	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	11
Subtotal			696
Sin registro de atención ambulatoria			585
Cobertura atención ambulatoria			61,9%
Resto causas			253
Total			1534

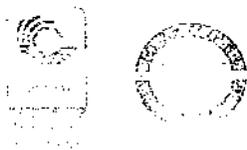
Fuente: Elaboración propia -- Listado censales 2017 vs. Base RIPS 2017

### ➤ Adultos jóvenes de 15 a 29 años

Entre la población de adultos jóvenes del pueblo Quillasinga, se encontró que las primeras causas de morbilidad fueron la caries, gingivitis, la parasitosis, dolores abdominales, rinoфарингитis, supervisión del uso de anticonceptivas y las infecciones en vías urinarias, esta población tiene un acceso a los servicios ambulatorios de salud de 37,7%, el cual es bajo frente a la población menor de 15 años (Tabla 51).

*Tabla 51. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria en adultos jóvenes de 15 a 29 años Pueblo Quillasinga, Pasto 2017*

No	CIE 10	Descripción CIE 10	Consultas
1	K021	CARIES DE LA DENTINA	102
2	K051	GINGIVITIS CRONICA	77
3	B829	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	51
4	Z300	CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION	41



5	Z003	EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL ADOLESCENTE	37
6	Z308	OTRAS ATENCIONES ESPECIFICADAS PARA LA ANTICONCEPCION	27
7	R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LDS NO ESPECIFICADOS	25
8	J00	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	22
9	Z304	SUPERVISION DEL USO DE DROGAS ANTICONCEPTIVAS	22
10	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITID NO ESPECIFICADO	19
<b>Subtotal</b>			<b>423</b>
Sin registro de atención ambulatoria			1562
Cobertura atención ambulatoria			37,7%
Resto causas			521
<b>Total</b>			<b>2506</b>

Fuente: Elaboración propia – Listado censales 2017 vs. Base RIPS 2017

### ➤ Adultos de 30 a 44 años

Entre los adultos del pueblo Quillasinga, las primeras causas de morbilidad fueron la caries, gingivitis, infección en vías urinarias, la vaginitis, rinofaringitis gastritis, parasitosis, diarreas, gastroenteritis y atención relacionada con métodos anticonceptivos, esta población de 30 a 44 años tiene un acceso a los servicios ambulatorios de salud de 33,9%, el cual es inferior a la población de 15 a 29 años (Tabla 52).



*Tabla 52. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria en adultos 30 a 64 años - Pueblo Quillusinga, Pasto 2017*

No	CIE 10	Descripción CIE 10	Consultas
1	K021	CARIES DE LA DENTINA	78
2	K051	GINGIVITIS CRONICA	44
3	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	24
4	N771	VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS	24
5	J00	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	20
6	K297	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	19
7	B829	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	18
8	Z308	OTRAS ATENCIONES ESPECIFICADAS PARA LA ANTICONCEPCION	15
9	A09	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	13
10	Z300	CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION	12
Subtotal			267
Sin registro de atención ambulatoria			1327
Cobertura atención ambulatoria			33,9%
Resto causas			414
Total			2008

Fuente: Elaboración propia - Listado censales 2017 vs. Base RIPS 2017

➤ **Persona en proceso de envejecimiento 45 a 64 años**



La población del pueblo Quillasinga en proceso de envejecimiento de 45 a 64 años, las primeras causas de morbilidad fueron la rinofaringitis, la hipertensión arterial, caries, gingivitis, dolor en miembros, dolores abdominales, infección en vías urinarias, diarreas y gastroenteritis, lumbagos y parasitosis, esta población de 45 a 64 años tiene un acceso a los servicios ambulatorios de salud de 39,2% (Tabla 53).

*Tabla 53. Diez primeras causas de enfermedad atención ambulatoria en adultos 45 a 64 años Pueblo Quillasinga, Pasto 2017*

No	CIE 10	Descripción CIE 10	Consultas
1	J00	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	34
2	I10	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	33
3	K021	CARIES DE LA DENTINA	30
4	K051	GINGIVITIS CRONICA	18
5	M796	DOLOR EN MIEMBRO	17
6	R104	OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	15
7	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	14
8	A09	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	11
9	M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	11
10	B829	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	10
Subtotal			193
Sin registro de atención ambulatoria			923
Cobertura atención ambulatoria			39,2%
Resto causas			403



Total

1519

Fuente: Elaboración propia. Listado censales 2017 vs. Base RIPS 2017

➤ **Adultos mayores de 65 años**

La población de adultos mayores del pueblo Quillasinga, presentaron entre sus primeras causas de morbilidad la hipertensión arterial, diarrea y gastroenteritis, gastritis, artrosis, lumbagos, dolores articulados, pérdida dental, periodoncia, gingivitis y enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, los adultos mayores tiene un acceso a los servicios ambulatorios de salud en el municipio de Pasto de 48.5% (Tabla 54).

*Tabla 54. Diez primeras causas de enfermedad en atención ambulatoria en adultos 45 a 64 años Pueblo Quillasinga, Pasto 2017*

No	CIE 10	Descripción CIE 10	Consultas
1	I10	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	101
2	A09	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	10
3	K297	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	9
4	M150	(OSTEO)ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA	9
5	J00	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	8
6	M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	8
7	M255	DOLOR EN ARTICULACION	8
		PERDIDA DE DIENTES DEBIDA A ACCIDENTE, EXTRACCION O ENFERMEDAD	
8	K081	PERIODONTAL LOCAL	8
9	K051	GINGIVITIS CRONICA	7
10	J449	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUETIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA	7
Subtotal			175
Sin registro de atención ambulatoria			367





Cobertura atención ambulatoria	48,5%
Resto causas	171
Total	713

Fuente: Elaboración propia – Listado censales 2017 vs. Base RIPS 2017

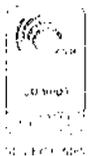
### Caracterización de las personas con discapacidad por territorio

En la actualidad, en ninguno de los territorios se cuenta con el censo y caracterización de personas con discapacidad. Esta debe ser una meta en la presente política pública, toda vez que es la línea base para diseñar las acciones y medir su impacto.

Dicha identificación de personas con discapacidad pertenecientes al pueblo Quillasinga, debe ser parte del registro de localización y caracterización sino también como herramienta interna de cada comunidad.

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

La política pública se inscribe como un proceso de planeación con visión a largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos, que orienta las acciones según los acuerdos pactados entre los participantes. En consecuencia, se requiere de un instrumento de planificación estratégica que permitan desarrollar las acciones de manera coordinada, articulada y con posibilidad de realizar un seguimiento hacia sus resultados e impactos.



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijilaya  
Teléfonos: +(57) 2 7238680. +(57) 2 7291919  
Código Postal: 570001. Correo electrónico: [biensocial@pasto.gov.co](mailto:biensocial@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

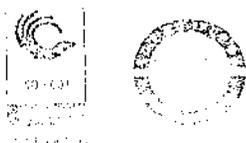
En este sentido, el plan de implementación es el instrumento que concreta la formulación de la política pública, esclarece su ejecución y establece un marco referencial para el seguimiento y la evaluación. Es el instrumento que refleja el consenso entre los participantes, reforzando el compromiso de actores públicos y privados, así como la articulación institucional en las acciones que se desarrollen.

Este apartado condensa el análisis presentado en el diagnóstico, con el que se pretende de dar respuesta a las principales problemáticas detectadas a partir de la línea base formulada. Para ello, se formulan los ejes estratégicos que guían el desarrollo de la política tratando de mantener coherencia con la política nacional, líneas estratégicas y líneas de acción que se trazan en consonancia con los principios, los objetivos y todo el desarrollo analítico-descriptivo de la investigación que sustenta esta herramienta.

A continuación, se presentan los ejes, sus líneas estratégicas, líneas de acción y los indicadores asociados. El alcance sobre las metas, planes, programas y proyectos, así como responsables será una tarea posterior, propia del plan de acción a definir.

#### ➤ Ejes estratégicos

Los objetivos trazados en la política pública se materializan a través de los ejes estratégicos, los cuales se priorizaron de acuerdo con la línea base establecida para la política pública y que tiene un énfasis importante en los problemas y soluciones identificados por los participantes en el proceso de formulación.





➤ Líneas estratégicas

Consiste en la forma en que se utilizan y potencializan los recursos humanos, físicos y financieros, con el fin de lograr un resultado propuesto para el desarrollo de los ejes estratégicos. Por lo que contribuye para alcanzar un objetivo determinado.

Una adecuada selección de estrategias requiere tener en cuenta las prioridades y competencias, la probabilidad de éxito, disponibilidad de recursos, beneficios logrados vs. los costos y la necesidad de cooperación y articulación.

Según Roth (2004) existen seis tipos de estrategias o instrumentos de intervención:

- ✓ Estrategias prescriptivas: Buscan modificar comportamientos mediante la obligación, la interdicción y la autorización. Prevén disposiciones de sanción y medios administrativos de coerción que aseguren el cumplimiento de la política pública.
- ✓ Estrategias incentivas: Inducen a una conducta mediante la recompensa. Existen sanciones morales, económicas o de hecho tales como subsidios, tasas de incitación negativa, publicidad dirigida (advertencias), educación y formación condicionada (normas y técnicas), instrumentos ejemplarizantes e instrumentos de presión.
- ✓ Estrategias de coordinación: Requiere la necesidad de desarrollar estrategias de planificación de estudio o impacto.
- ✓ Estrategias de organización y procedimiento: Requiere definir modalidades para la acción de manera formal e informal
- ✓ Estrategias materiales: Entrega directa de bienes o servicios
- ✓ Estrategia de delegación a socios: Propone la colaboración con organizaciones privadas y



otros actores.

➤ Líneas de acción

Ayudan a desarrollar las estrategias propuestas, razón por la cual deben definirse de manera lógica y coherente. Es decir, son acciones que se desarrollan a través de la formulación de planes, programas y proyectos y cuentan con insumos de carácter humano, físico y financiero, que pueden ser medibles y cuantificables.

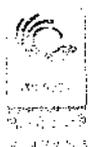
La presente política pública se adiciona a las demás normas que protegen los derechos de las personas con discapacidad en el nivel nacional, departamental y municipal, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos, así como su exigibilidad.

## 21. Eje 1: Goce efectivo de derechos

Permite seleccionar el tipo de decisiones y acciones que se requieren para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. Pues, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo.

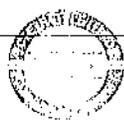
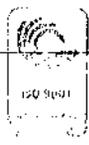
Con este eje se busca la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor

*Objetivo:* Reconocer a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y establecer mecanismos para la promoción y garantía de los mismos logrando la protección de todas las



personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Prevención de la discapacidad y promoción de la salud	Garantía de acceso a los servicios de salud
	Prevención de enfermedades, lesiones y accidentes
	Promoción de programas de salud sexual y reproductiva dirigido a las personas con discapacidad
Fomento de la habilitación/rehabilitación	Promoción de la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional
	Fortalecimiento del servicio de habilitación y rehabilitación integral de los niños y niñas con discapacidad
	Fortalecimiento en la implementación de la rehabilitación basada en comunidad (RBC)
	Promoción de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo a la comunidad
Promoción de la educación inclusiva	Garantía de acceso a los servicios educativos sin discriminación
	Fortalecimiento de la educación inicial inclusiva pertinente de los niños y niñas con discapacidad en las instituciones educativas, según su diversidad



Promoción del desarrollo de los talentos, la creatividad, y las aptitudes mentales y físicas de las personas con discapacidad.

Fomentar el desarrollo pleno del potencial humano, sentido de dignidad y autoestima

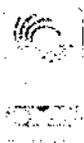
Fortalecimiento el servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje

Promoción de la alfabetización y el acceso a programas educativos de las personas con discapacidad que no puedan acceder al sistema educativo formal.

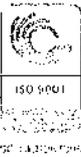
Diseño de estrategias para el acceso y la permanencia educativa con calidad para las personas con discapacidad en todos los niveles educativos

Reducción del analfabetismo de jóvenes, adultas y adultos con discapacidad

Proveer los servicios de apoyo educativo necesarios para la inclusión en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad (interpretes, modelos lingüísticos, personal en el aula)

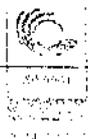


Fortalecimiento de la cultura	Acceso a material cultural en formatos accesibles.
	Propiciar el acceso de personas con discapacidad a lugares donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales
	Propiciar espacios para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual.
Fortalecimiento de la recreación y deporte	Promoción en la organización y desarrollo de actividades deportivas y recreativas por personas con discapacidad
	Incentivar a las organizaciones de discapacidad cognitiva, sensorial y física, para que sean parte activa de la vida cultural, recreativa y deportiva
	Promoción y fortalecimiento del deporte de las personas con discapacidad, incluyendo el deporte paralímpico, garantizando áreas de entrenamiento, juzgamiento, apoyo médico y terapéutico
	Fomento de la práctica del Deporte Social Comunitario como un proceso de inclusión social
	Apoyo en el desarrollo, importación o intercambio de implementos deportivos específicos por tipo de discapacidad



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barria Mijitayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal: 520001. Correo electrónico: bienestarocial@pasto.gov.co  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

	<p>Fortalecimiento de la organización y certificación de las entidades de recreación para la inclusión de las personas con discapacidad</p> <p>Inclusión en los currículos de los diferentes niveles de estudio sobre recreación en personas con discapacidad y la acreditación de profesionales.</p> <p>Promoción de espacios de formación deportiva, en condiciones de igualdad y en entornos inclusivos para personas con discapacidad.</p>
<p>Acceso a vivienda</p>	<p>Propiciar la inclusión de las personas con discapacidad y sus familias en programas de vivienda de interés social que reúnan las condiciones de accesibilidad requeridas</p> <p>Mejoramiento de vivienda para la realización de los ajustes razonables.</p>
<p>Garantías para el trabajo</p>	<p>Fomento de la inclusión de las personas con discapacidad en el proceso económico, mediante la contratación, empleo, promoción profesional, continuidad y condiciones saludables y seguras en el trabajo.</p> <p>Fomento del empleo de personas con discapacidad en museos, bibliotecas, demás bienes de interés público y entidades del sector público, -según lo establece el Código Postal 520001. Correo electrónico: bienestar@ciudadpasto.gov.co</p>





	vigente
	Implementación de programas de empleo, que incluyan actividades de asesoría, formación, ubicación laboral de población con discapacidad
Protección de niños, niñas y adolescentes con discapacidad	Promoción de mecanismos especiales de inclusión para el ejercicio de los derechos de los niños y niñas con discapacidad.
	Promoción de programas de detección precoz de discapacidad y atención temprana para los niños y niñas de primera infancia

## 22. Eje 2: Desarrollo de capacidades

El excesivo énfasis en las limitaciones, las carencias y la vulnerabilidad de las personas con discapacidad, las reduce a uno de sus atributos y obstaculiza el despliegue de su potencial y de las posibilidades del medio para modificarse.

Reconoce a los seres humanos como diversos y la importancia de propiciar que, desde la propia especificidad, cada persona ponga en conjunción sus potencialidades con las oportunidades que se le ofrecen para alcanzar la realización. La dificultad real para el trazado y gestión de política en discapacidad consiste en poder saber cómo, en cada situación o proceso concreto, han de



NIT: 891280000-3

Cra 26 Sur Barrio Mijibayo

Teléfonos: +[57] 2 7238680, +[57] 2 7291919

Código Postal 520001 Correo electrónico: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

combinarse de manera adecuada estos dos énfasis (el de carencia y el de realización). (MSPS, 2016)

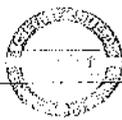
*Objetivo:* Generar y fortalecer las capacidades humanas de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, y la equiparación de oportunidades para el desarrollo y participación en todas sus ámbitos

LINEAS ESTRATEGICAS	LINEAS DE ACCIÓN
Desarrollo de la autonomía	Promoción del aprendizaje del braille, la escritura alternativa y formatos de comunicación aumentativos y alternativos y habilidades de orientación y de movilidad.  Promoción del lenguaje de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas
Fortalecimiento de la formación	Fortalecer la inclusión del tema de desarrollo y fortalecimiento de competencias en el marco de la formación para el trabajo y educación superior.
Promoción de emprendimientos	Promoción de oportunidades empresariales, a través de la generación de emprendimientos y proyectos productivos





Inclusión laboral	Fomento de programas de orientación vocacional, servicios de vinculación laboral y formación profesional continua acorde con las potencialidades, capacidades y expectativas personales.
	Promoción para el desarrollo de las capacidades de la persona, la familia y la comunidad en el autocuidado y en la identificación de los riesgos que producen discapacidad.
Promoción de la asociatividad	Promoción y apoyo a la asociatividad de las personas con discapacidad y al establecimiento de redes sociales
	Fomento de la conformación de entidades culturales dirigidas para y de personas con discapacidad
	Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones de y para personas con discapacidad para dar a conocer sus derechos y la forma de hacerlos efectivos.
	Promoción de emprendimiento y crecimiento empresarial, de atención específica en el tema diseñado para la población con discapacidad



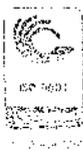
TEL: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijilayo  
Pasto (Código Postal) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Correo electrónico: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)  
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

	<p>Fortalecimiento del emprendimiento y el crecimiento empresarial de la población con discapacidad, mediante programas de intermediación de mercados que potencien la producción, la comercialización o venta de servicios generados por esta población</p>
	<p>Fomento en la creación de redes de apoyo institucionales y sociales que busquen nuevas alternativas de producción de bienes y servicios</p>

**23. Eje 3: Accesibilidad**

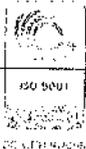
Este eje busca la independencia y participación plena de las personas con discapacidad, en todos los aspectos de la vida, pues se enfoca a un acceso adecuado en igualdad de condiciones con la superación de las barreras arquitectónicas y actitudinales que limitan su vida y afectan su bienestar.

*Objetivo:* Adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso adecuado de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, los espacios recreativos y culturales, la vivienda, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto



en zonas urbanas como rurales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Acceso a tecnologías de la información y comunicaciones	Implementación de mecanismos para asegurar la accesibilidad a la información, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones
	Superación de las barreras existentes en los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.
Adecuación del ambiente físico	Acondicionamiento de espacios e infraestructura urbana y rural
	Promoción de la adecuación de la infraestructura turística para personas con discapacidad, de acuerdo con las normas mínimas legales vigentes
	Implementación de rutas de evacuación ante situaciones de emergencia accesibles para las personas con discapacidad auditiva
	Fortalecimiento de las Pcd y cuidadores en las habilidades relacionadas con la movilidad y uso de técnicas asistidas complementarias
	Efectivo el cumplimiento de la normatividad vigente o aquella que se genere con referencia a la superación de barreras arquitectónicas



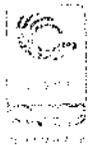
NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijitayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: bienestarocial@pasto.gov.co  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Acceso a servicios de transporte	Accesibilidad al transporte y la movilidad
	Adecuación de los sistemas de transporte integrado masivo en cumplimiento de las normas de accesibilidad para las personas con discapacidad.
	Adecuación de la señalización de los aeropuertos, terminales medios de transporte masivo y espacios públicos
	Difusión flexible y de amplia sobre la señalización

**24. Eje 4: Cohesión social**

Se centra en la inclusión familiar y en la sociedad local de las personas con discapacidad y amplia la gama de necesidades hacia los procesos de inclusión educativa, laboral, a la recreación y a los todos los demás procesos sociales en el ambiente comunitario

Objetivo: Fomentar la organización social con énfasis en la conformación de redes de apoyo familiar y social y la transformación de la propia cultura institucional, por medio de la adecuación y fortalecimiento institucional, a fin de lograr la eficacia de los mecanismos instituidos de inclusión social como a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad.





LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Promoción y garantía de la participación	Prevención de la exclusión
	Prevención de toda forma de discriminación de las personas con discapacidad
	Estímulo a la participación en la vida política
	Creación y fortalecimiento de organizaciones de personas con discapacidad que representen a esta población en instancias de planeación y decisión
	Fortalecimiento de la participación de la mujer con discapacidad
	Promoción de los derechos humanos y de los mecanismos de defensa, protección, promoción de los mismos
Transformación de imaginarios	Promoción y pedagogía de los derechos de los niños y niñas con discapacidad.
	Fortalecimiento de la cultura de respeto a la diversidad desde la perspectiva de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales
	Promoción una movilización social que reconozca a los niños y jóvenes con discapacidad como sujetos de la política y no como objeto de la asistencia social
Fortalecimiento de las redes de apoyo	Acompañamiento a las familias de las personas con discapacidad

NIT: 891280000-3

Cra 26 Sur Barria Mijitaya

Teléfonos: +(57) 2 7238680. +(57) 2 7291919

Código Postal 520001 Correo electrónica: bienestar-social@pasta.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL



	<p>Formación a los cuidadores, relacionados con el cuidado de las personas con discapacidad</p> <p>Atención de la salud mental de los cuidadores de las personas con discapacidad</p> <p>Promoción de oportunidades educativas en nivel técnico, tecnológico y educativo de los cuidadores</p> <p>Fortalecer proyectos productivos para las familias y/o cuidadores de personas con discapacidad</p>
<p>Promoción del control social</p>	<p>Promoción del derecho y el deber del control social a todo el proceso de la gestión pública relacionada a la población con discapacidad</p> <p>Formación de veedores ciudadanos encaminados a la gestión pública relacionada a la población con discapacidad</p> <p>Promoción de la participación en los procesos de rendición de cuentas que presenten las diferentes entidades vinculadas a la política pública de discapacidad.</p>
<p>Transformación de lo público</p>	<p>Adopción de mecanismos (rutas de acceso, difusión de deberes y derechos de las Personas con Discapacidad) para garantizar el acceso a los servicios de salud.</p> <p>Fomento de la capacitación y formación permanente de los profesionales de la rehabilitación</p>

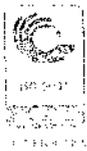




	Fortalecimiento los sistemas de información incluido el registro para la localización y caracterización
	Fortalecimiento las instancias de desarrollo técnico municipales
	Garantía en la inversión progresiva de recursos para la implementación de la política pública
	Promoción de la cooperación internacional e inversión social privada
	Incorporación de variables de discapacidad en los sistemas de protección social y sus registros administrativos.
	Identificación de las barreras que impiden el acceso, permanencia y calidad del sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes
	Ajuste del proyecto pedagógico para superar las barreras que impiden el acceso y la permanencia con calidad para las personas con discapacidad
	Fomentar la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones para las personas con discapacidad
	Impulsar las organizaciones que atienden PcD en los diferentes sectores



	Formación de funcionarios para la atención de casos de violación a los derechos de las personas con discapacidad
	Fortalecimiento de programas de formación y apoyo al restablecimiento de derechos de las personas con discapacidad desde la academia.
	Articulación de acciones con las políticas públicas municipales con impacto en las personas con discapacidad, cuidadores y familia
	Identificación de las condiciones que propician los actos violentos ejercidos contra las mujeres y niñas con discapacidad
	Desarrollo de las medidas necesarias que eviten la discapacidad de mujeres y niñas por problemas de salud pública y en especial, por la violencia.
	Identificación y superación de barreras actitudinales, físicas y comunicacionales desde las instituciones y sus funcionarios
	Formación de intérpretes y guías intérpretes en el nivel técnico o profesional que garanticen el acceso, permanencia y promoción de las personas con discapacidad auditiva o de sordo ceguera en el sistema educativo y en general en los procesos de inclusión social de esta población.





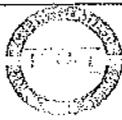
	Fomento de formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías (humanos o animales), lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas
--	--

**25. Eje 5: Equiparación para el desarrollo**

Se compone del conjunto de medidas orientadas a eliminar las barreras de acceso a oportunidades de orden físico, ambiental, social, económico y cultural, político que impiden a las personas con discapacidad el goce y disfrute de sus derechos.

*Objetivo:* Reconocer las diferencias y la diversidad humana como elemento constitutivo del ser humano, a fin de lograr la realización de identidad y libertad de las personas con discapacidad y su familia.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Comprensión de la diversidad humana	Promoción de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad dirigido a la sociedad
	Superación de los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas con relación a las personas con discapacidad.
	Fomento de actitudes receptivas frente a los derechos y deberes de las personas con discapacidad.



ISO 9001

NIT: 89 280000-3

Cra 26 Sur Barrio Mijitayo

Teléfonos: +(57) 2 7738680, +(57) 2 7291919

Código Postal 520001 Carreo electrónico: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

	Cátedra pública para la comprensión de la discapacidad frente a sus derechos y deberes
Prevención de toda discriminación y tratos crueles	Protección contra la tortura, exclusión y tratos crueles e inhumanos
	Protección contra la explotación, la violencia y el abuso
	Fomentar el respeto por el espacio y la señalización asignados para las personas con discapacidad.
	Identificación y superación de barreras actitudinales de la sociedad

**26. Eje 6: Etnias**

Se basa en el reconocimiento de la existencia de grupos étnicos presentes en el municipio, dentro de los cuales se identifican personas con discapacidad, cuidadores y familias que requieren atención con enfoque diferencial, teniendo en cuenta sus usos y costumbres como base de su inclusión.

*Objetivo:* Reconocer la identidad, usos y costumbres de las personas con discapacidad de las etnias presentes en el municipio, encaminada a fortalecer el desarrollo de sus capacidades y brindar una atención integral.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Promoción de la atención integral	Localización y caracterización de las personas con discapacidad en las comunidades étnicas



NIT: 27280000-3  
Cra 26 Sur Bordo Miravalle  
Teléfonos: +[57] 2 7238680, +[57] 2 729 1919  
Código Postal 520001. Correo electrónico: [deres@pasto.gov.co](mailto:deres@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



	Garantía el derecho de las personas con discapacidad al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural
	Fortalecimiento y reconocimiento de prácticas deportivas específica de las PCD y sus familias, acorde con la identidad étnica
	Promoción la conservación, enriquecimiento y difusión de las expresiones culturales y artísticas de la población con discapacidad y sus familias.
	Promoción la participación de las PCD de las etnias, en igualdad de condiciones
	Atención de la salud mental de los cuidadores de las personas con discapacidad
Usos y costumbres	Fortalecimiento del proyecto de vida a través de las seis dimensiones del desarrollo humano
	Inclusión de las PcD en los planes de vida de cada territorio
	Proyectos productivos para personas con discapacidad y cuidadores bajo los usos y costumbres de la comunidad étnica



SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL



NIT: 891280000-3  
Cra 26 Sur Barrio Mijilayo  
Teléfonos: +(57) 2 7238680, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [bienestarsocial@pasto.gov.co](mailto:bienestarsocial@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

## 27. Indicadores

Según la oficina internacional del trabajo (s.f.), un indicador es una comparación entre dos o más tipos de datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa. Esta comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza. Una de las ventajas de utilizar indicadores es la objetividad y comparabilidad; representan un lenguaje común que facilita una medida estandarizada. Son herramientas útiles porque permiten valorar diferentes magnitudes como, por ejemplo, el grado de cumplimiento de un objetivo o el grado de satisfacción de un participante en la formación.

Para la implementación de la presente política pública, se formularán tres tipos de indicadores, relacionados a continuación:

### 27.1. *Indicadores de impacto*

Los indicadores de impacto representan el cambio esperado en la situación de los participantes una vez se ejecute los planes, programas y proyectos, los cuales se deben medir en periodos de mediano o largo plazo debido a que se requiere un lapso, para que se puedan medir el mejoramiento de las condiciones iniciales. Para el caso de la política pública de discapacidad e inclusión social, los indicadores de impacto se plantearán una vez surta su aprobación en las instancias respectivas, hasta lograr convertirse en un acuerdo municipal. Es decir, se deben diseñar en el primer año de implementación sobre los objetivos de los ejes estratégicos y serán parte integral del plan de implementación.



### 27.2. *Indicadores de gestión*

Se utilizan para realizar el monitoreo de los procesos, de los insumos y de las actividades que se ejecutan con el fin de lograr los productos específicos de una política o programa. Para la implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social, se formularán indicadores de gestión asociados a las líneas de acción. Para el caso de la política pública de discapacidad e inclusión social, los indicadores de gestión se plantearán una vez surta su aprobación en las instancias respectivas, hasta lograr convertirse en un acuerdo municipal. Es decir, se deben diseñar en el primer año de implementación sobre los objetivos de los ejes estratégicos y serán parte integral del plan de implementación.

### 27.3. *Indicadores de resultado o producto:*

Permiten definir, calcular y evaluar los cambios cualitativos y cuantitativos que se requieren para impactar los objetivos misionales. Estos indicadores serán parte del plan de acción de la política pública y estarán asociados a las actividades que en él se tracen.

## 28. Metas

En consonancia con los retos y plan de implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social, cada administración deberá trazar unas metas que contribuyan a la progresividad en la implementación de la política pública, las cuales serán medidas con indicadores de resultado. Esta información será consignada en el plan de acción para su respectivo seguimiento anual.



## 29. Plan de acción

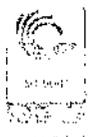
Se traduce en un conjunto de intervenciones o actividades que se realizan de una manera secuencial, sistemática, coordinada y articulada, con el propósito de que se constituyan en una parte fundamental de la entrega de servicios a la población.

Para el caso de la política pública de discapacidad e inclusión social del municipio, el plan de acción será formulado por cada administración, teniendo en cuenta el marco orientador y plan de implementación de la política pública, cuyos resultados serán medidos cada año y expuestos a las instancias de desarrollo técnico y de decisión, así como al Concejo municipal.

## 30. Financiación

La Administración Municipal deberá especificar en el proyecto de presupuesto de cada anualidad los recursos que se prevén para la implementación de esta Política Pública.

Las diferentes dependencias de la administración municipal deben garantizar los recursos que permitan la ejecución de planes, programas y proyectos para una implementación progresiva de la política pública de discapacidad e inclusión social del municipio; sin perjuicio de que se puedan apalancar o complementar con recursos de otras órdenes.



## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 31. Seguimiento

Se debe presentar ante el comité municipal de discapacidad, consejo de política social y el concejo municipal, de manera anual el resultado del seguimiento de los indicadores de resultado, que se formulan para el plan de acción de la política pública de discapacidad e inclusión social de Pasto de acuerdo con el plan de acción respectivo.

La comisión permanente de Acción Social del Concejo Municipal hará seguimiento anual de los planes de acción para la implementación de esta Política Pública, para lo cual el presidente del Concejo Municipal, designará un coordinador.

### 32. Evaluación

Se debe presentar ante el comité municipal de discapacidad, consejo de política social y el concejo municipal, el resultado de la evaluación sobre los indicadores de impacto e indicadores de gestión asociados al plan de implementación, el cual se realizará al finalizar cada administración durante la vigencia de la presente política pública.

